

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Proyecto “Entrega de las Defensas Ribereñas de los Ríos Chicama y Virú (Paquete 9R-06)”	Emisión: 16/03/2022
	REGIÓN: LA LIBERTAD	Páginas: 1 de 117



REVISIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS

☒ A- ACEPTADO

☐ B- ACEPTADO CON COMENTARIOS

☐ C- RECHAZADO

Lucio Gutiérrez 17/03/2022

FIRMA FECHA



PLAN DE SEGURIDAD, SALUD y MEDIO AMBIENTE RÍO CHICAMA

400195-OHL001-000-XX-PL-HS-000001

REV N°	FECHA	DESCRIPCIÓN	ELAB. POR	REV. POR	APROB. POR
R00	28/01/2022	Emitido para Revisión y Comentarios	M. Cherres	J. Gonzalez	G. Magalhães
R01	16/03/2022	Emitido para Revisión y Comentarios	M. Cherres	J. Gonzalez	G. Magalhães
FIRMAS:					

CO - PE - 1PE326 - SS- PN - 01

Construcción

Perú

Río Chicama y Virú

PLAN DE SEGURIDAD, SALUD y MEDIO AMBIENTE

Propuesto por

Revisado por

Aprobado por

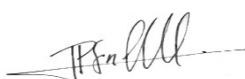
Especialista SSOMA

Gerente de Sitio

Gerente de Proyecto



Marco Cherres, 9 Feb 2022



Juan González, 9 Feb 2022



Gustavo Magalhães, 10 Feb c 2022

Representantes de los trabajadores
ante el Subcomité de SST



Luis Arce, 10 Feb. 2022



Ana Rivadeneira, 10 Feb. 2022

Nivel de seguridad:
Publico

Alcance:

400195 Proyecto Río Chicama.
400196 Proyecto Río Virú

1. Plan de Seguridad, Salud y Medio Ambiente

Histórico de revisiones

Rev. 00	28/12/2021	Versión Inicial
Rev. 01	9/02/2022	Titulo documento, integración de plan gestión de medio ambiente.
Rev. 02	06/03/2022	Incorporación de matriz de herramientas de gestión a desarrollar por la supervisión, Programa de actividades de Seguridad y salud para el año 2022.

Documentación relacionada y aplicable

Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
DS 005-2012-TR, Reglamento de la Ley 29783 "Ley de SST".
Norma ISO 45001, "Sistemas de gestión Seguridad y Salud en el Trabajo"
Normas de Seguridad para Trabajos en Altura (Familia de Normas ANZI Z359.XX – 2007/2009/2012/2013)

Definiciones:

Accidente de Trabajo (AT)	Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte.
Accidente Incapacitante	Suceso cuya lesión resulta de la evaluación médica que da lugar a descanso, ausencia justificada al trabajo y tratamiento. El día de la ocurrencia de la lesión no se tomará en cuenta, para fines de información estadística.
Accidente Leve	Suceso cuya lesión resulta de la evaluación médica, generada en el accidentado un descanso breve con retorno máximo al día siguiente a sus labores habituales.
Accidente Mortal	Suceso cuyas lesiones producen la muerte del trabajador. Para efecto de la estadística se debe considerar la fecha del deceso.
Alta dirección:	Persona o grupo de personas que dirige y controla una organización al más alto nivel.
ATS	Análisis de Trabajo Seguro.
Autoridad Competente	Ministerio, entidad gubernamental o autoridad encargada de reglamentar, controlar y fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones legales.
Capacitación	Actividad que consiste en transmitir conocimientos teóricos y prácticos para el desarrollo de competencias, capacidades y destrezas acerca del proceso de trabajo, la prevención de los riesgos, la seguridad y la salud. Debe realizarse dentro del horario de trabajo, así como de ninguna manera el costo será asumido por los trabajadores.
Condiciones de salud:	El conjunto de determinantes sociales, económicos y culturales que determinan el perfil socio demográfico y de morbilidad de la población trabajadora.
Emergencia	Estado de daño sobre la vida, el patrimonio y el ambiente ocasionado por la ocurrencia de un fenómeno natural o tecnológico que altera el normal desarrollo de la zona afectada

1. Plan de Seguridad, Salud y Medio Ambiente

Enfermedad ocupacional:	Daño orgánico o funcional infringido al trabajador como resultado de exposición a factores de riesgos físicos, químicos, biológicos y ergonómicos, inherentes a la actividad laboral.
Enfermedad Profesional	Enfermedad producto del trabajo diario en un ambiente dañino, que es de origen lento y se agrava también lentamente.
EPP	Equipo de protección personal. Dispositivos, materiales e indumentaria específicos y personales, destinados a cada trabajador, para protegerlo de uno o varios riesgos en el trabajo que puedan amenazar su seguridad y salud. El EPP es una alternativa temporal.
Ergonomía:	Ciencia que optimiza la interacción entre el trabajador, máquina y ambiente de trabajo, a fin de adecuar los puestos, ambientes y la organización del trabajo a las capacidades y características de los trabajadores, y minimizar efectos negativos y mejorar el rendimiento y seguridad del trabajador.
Exámenes de Retiro:	Evaluaciones médicas realizadas al trabajador una vez concluido el vínculo laboral. Se busca detectar enfermedades ocupacionales, secuelas de accidentes de trabajo y en general lo agravado por el trabajo.
Exámenes médicos Pre-ocupacionales	Evaluaciones médicas de salud ocupacional que se realizan al trabajador antes de que éste sea admitido en un puesto de trabajo. Su objetivo es determinar el estado de salud al momento del ingreso y su aptitud al puesto de trabajo.
Exámenes médicos Periódicos:	Evaluaciones médicas al trabajador durante el ejercicio del vínculo laboral. Tienen por objetivo la promoción de la salud en el trabajo a través de la detección precoz de signos de patología ocupacionales. Permiten definir la eficiencia de las medidas preventivas y de control de riesgos en el trabajo, su impacto y la reorientación de dichas medidas.
Exposición:	Presencia de condiciones y medio ambiente de trabajo que implica un determinado nivel de riesgo a los trabajadores.
Incendio	Fuego de grandes proporciones que destruye aquello que no está destinado a quemarse. El surgimiento de un incendio implica que la ocurrencia de fuego fuera de control, con riesgo para los seres vivos, las viviendas y cualquier estructura.
Incidente	Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con él, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales, o en el que éstas requieren cuidados de primeros auxilios.
Incidente Peligroso	Todo suceso potencialmente riesgoso que pudiera causar lesiones o enfermedades a las personas en su trabajo o a la población.
Inspección	Verificación del cumplimiento de los estándares establecidos en las normas legales. Proceso de observación directa que acopia datos sobre el trabajo sus procesos, condiciones, medidas de protección y cumplimiento de dispositivos legales en SST.
Investigación de Accidentes e Incidentes:	Proceso de identificación de los factores, elementos, circunstancias y puntos críticos que concurren para causar los accidentes e incidentes. La finalidad de la investigación es revelar la red de causalidad y de ese modo permite a la dirección de la empresa tomar las acciones correctivas y prevenir la recurrencia de estos
Lesión:	Alteración física u orgánica que afecta a una persona como consecuencia de un accidente de trabajo o enfermedad ocupacional.
Mapa de Riesgos:	Plano de las condiciones de trabajo que puede utilizar diversas técnicas para identificar y localizar los problemas y las propias acciones de promoción y protección de la salud de los trabajadores a nivel de una empresa o servicio.
Medidas de Prevención:	Acciones que se adoptan ante riesgos identificados en el trabajo para evitar lesiones a la salud y/o disminuirlo; dirigidas a proteger la salud de los trabajadores. Medidas cuya implementación constituye una obligación y deber de parte de los empleadores
Mejora continua:	Actividad recurrente para mejorar el desempeño.

1. Plan de Seguridad, Salud y Medio Ambiente

Objetivo de la SST:	Objetivo establecido por la organización para lograr resultados específicos coherentes con la política de la SST.
Organización:	Persona o grupo de personas que tienen sus propias funciones con responsabilidades, autoridades y relaciones para el logro de sus objetivos.
Parte interesada:	Persona u organización que puede afectar, verse afectada o percibirse como afectada por una decisión o actividad.
Peligro	Fuente con potencial de daño o pérdida directamente relacionada a la energía. Situación o característica intrínseca algo capaz de ocasionar daños a las personas, equipo, procesos y ambiente.
Plan de Emergencia:	Documento guía que da las medidas a tomar ante ciertas condiciones o situaciones de gran envergadura e incluye responsabilidades de personas y departamentos, recursos del empleador disponibles para su uso, fuentes de ayuda externas, procedimientos generales a seguir, autoridad para tomar decisiones, las comunicaciones e informes exigidos.
Prevención	Es la adopción de medidas encaminadas a impedir que se produzcan deficiencias físicas, mentales y sensoriales (prevención primaria) o a impedir que las deficiencias, cuando se han producido, tengan consecuencias físicas, psicológicas y sociales negativas.
Primeros Auxilios:	Protocolos de atención de emergencia que atiende de inmediato en el trabajo a una persona que ha sufrido un accidente o enfermedad ocupacional.
Requisito:	Necesidad o expectativa establecida, generalmente implícita u obligatoria
Requisitos legales y otros requisitos:	Que una organización tiene que cumplir y otros requisitos que una organización tiene que cumplir o que elige cumplir.
Riesgo:	Probabilidad de que un peligro se materialice en unas determinadas condiciones y sea generador de daños a las personas, equipos y al ambiente.
Salud	Bienestar físico, mental, social y no meramente la ausencia de enfermedad o de incapacidad.
SCTR	Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo
Seguridad	Son todas aquellas acciones y actividades que permiten al trabajador laborar en condiciones de no agresión tanto ambientales como personales para preservar su salud y conservar los recursos humanos y materiales.
Sismo	Se produce un sismo cuando los esfuerzos que afectan a cierto volumen de roca sobrepasan a resistencia de ésta, provocando una ruptura violenta y la liberación repentina de la energía acumulada. Esta energía se propaga en forma de ondas sísmicas en todas direcciones.
Sistema de gestión de la SST	Sistema de gestión o parte de un sistema de gestión utilizado para alcanzar la política de la SST.
SST / SSO	Seguridad y Salud en el trabajo / Seguridad y Salud Ocupacional, es la rama de la Salud Pública que tiene como fin promover y mantener el mayor grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones: provenir riesgos en el Trabajo.
Trabajador:	Toda persona que desempeña una actividad de manera regular temporal o no por cuenta ajena y remunerada o de manera independiente o por cuenta propia.
Vigilancia en Salud Ocupacional	Sistema de alerta orientado a la actuación inmediata para el control y conocimiento de los problemas de salud en el trabajo. El conjunto de acciones que desarrolla proporciona conocimientos en la detección de cualquier cambio en los factores determinantes o condicionantes de la salud en el Trabajo.
Zona de trabajo	Lugar o zona de trabajo donde se encuentran Personas, Equipos y materiales desarrollando alguna actividad productiva.

1. Plan de Seguridad, Salud y Medio Ambiente

Matriz del Conocimiento

CATEGORÍA

Todas las categorías
Consejero Delegado
Directores Generales
Dirección General
Director Corporativo
Director
Jefe Corporativo de

- ☒ Jefe de SSOMAC
- ☒ Técnico de SSOMAC
- ☒ Especialista de SSOMAC
- ☒ Administrativo
- ☒ Operario cualificado

FUNCIONES

Todas las funciones
Asesoría Jurídica
Económico Financiera
Organización
RR.HH y SSGG
Sistemas de Información
Soporte Corporativo

- ☒ Soporte Técnico
- ☒ Línea/Producción
- ☒ Otros: Subcontratistas

Responsable de distribución: Gerente SSOMA

INDICE

1.	INTRODUCCIÓN	10
2.	OBJETIVOS	11
2.1.	Objetivo General	11
2.2.	Objetivos específicos	11
3.	ALCANCE	11
4.	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	13
4.1.	PROYECTO RÍO VIRÚ	14
4.2.	PROYECTO RÍO CHICAMA	15
4.3.	FECHAS Y PERSONAL CLAVE DEL PROYECTO.	17
5.	REQUISITOS, BASE LEGAL Y OTROS DOCUMENTOS	18
5.1.	Requisitos Legales en Seguridad y Salud en el Trabajo	18
6.	COMPRENSIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y SU CONTEXTO	19
7.	LIDERAZGO	22
	RESPONSABILIDADES.....	22
7.1.	Gerente Proyecto	22
7.2.	Especialista de SSOMA	23
7.3.	Gerente de Sitio/ Gerente Construcción	23
7.4.	Coordinador SGI	24
7.5.	Jefe de Seguridad	25
7.6.	Médico Ocupacional y Personal de Salud Ocupacional	26
7.7.	Administrador del Proyecto	27
7.8.	Jefe de Almacén / Asistente de Almacén	27
7.9.	Especialistas/ Jefes de área/ Supervisores	28
7.10.	Trabajadores.....	29
7.11.	Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo (Subcomité SST)	30
8.	ORGANIGRAMA DEL EQUIPO SST	30
9.	POLÍTICA INTEGRADA DE CALIDAD, SEGURIDAD Y SALUD, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE	32
10.	SUB COMITÉ Y REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	33
10.1.	Constitución y vigencia del Sub Comité	33
11.	PLANIFICACIÓN PARA ABORDAR RIESGOS Y OPORTUNIDADES	34

1. Plan de Seguridad, Salud y Medio Ambiente

11.1. Gestión de Interfaz, Relaciones comunitarias y de Buen Vecino	34
11.2. Identificación y evaluación de los riesgos asociados a la seguridad de los procesos en el Proyecto.	35
11.3. Implementación de las Medidas de Control Operacional frente a los riesgos evaluados	35
11.4. Mapa de Riesgos y Evacuación	36
11.5. Análisis de Trabajo Seguro (ATS).....	40
11.6. Entrenamiento en Análisis de Trabajo Seguro	40
11.7. Llenado de Análisis de Trabajo Seguro	40
11.8. Equipos de Protección.....	41
11.8.1. Equipos de Protección Personal (EPP).....	41
11.8.2. Protecciones Colectivas	44
11.8.3. Señales de Seguridad	44
11.9. Riesgos.....	48
11.9.1. Riesgos Crítico	48
11.9.2. Riesgos Físicos	51
11.9.3. Riesgo Locativo	51
11.9.4. Riesgo Eléctrico.....	52
11.9.5. Riesgo Ergonómico	52
11.9.6. Riesgos Relacionados con las Inclemencias del Tiempo	52
11.9.7. Riesgos Químicos - Manejo de Sustancias Peligrosas.....	52
11.9.8. Riesgos Biológicos	53
11.9.9. Riesgos Psicosociales.....	53
11.10. Herramientas manuales y de poder	53
11.11. Objetivos y Metas del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	54
12. APOYO.....	56
12.1. Toma de Conciencia.....	56
12.1.1. Curso de Inducción al Personal Nuevo y visitas	56
12.1.2. Capacitación y Sensibilización del Personal - Programa de Capacitación	56
12.1.3. Capacitación periódica	58
12.1.4. Capacitaciones Específica	58
12.1.5. Reuniones Diarias de Seguridad.....	58
12.1.6. Reuniones Semanales / Tool Box Meetings	58

1. Plan de Seguridad, Salud y Medio Ambiente

12.1.7.	Capacitación en Actuación ante Emergencias y en Simulacros	60
12.1.8.	Campañas de Sensibilización	60
12.1.9.	Gestión de consecuencias	60
12.2.	Programa personalizado - Matriz de liderazgo supervisión	61
12.3.	Programa de Auditorías, Gestión de No Conformidades	62
12.4.	Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo	62
12.4.1.	Inspecciones programadas.	62
12.4.2.	Inspecciones Inopinadas.	63
13.	OPERACIÓN.....	66
SEGURIDAD EN LAS OPERACIONES.....		66
13.1.	Control diario del buen estado físico para Laborar	66
13.2.	Identificación de peligros y evaluación de riesgos	66
13.2.1	Identificación de peligros, evaluación de riesgos y medidas de control (IPERC) 67	
13.3.	Permiso Escrito Para Trabajos de Alto Riesgo (PETAR).....	71
13.3.1.	Normas de Seguridad para Trabajos en Altura (Familia de Normas ANZI Z359.XX – 2007/2009/2012/2013).....	71
13.3.2.	Normas de Seguridad para Trabajos en Caliente (Norma NFPA 51B 2019 Prevención de Incendios durante Soldadura, Corte y Otros Trabajos en Caliente).....	72
13.3.3.	Normas de Seguridad para Instalaciones Eléctricas Provisionales del Proyecto (RM 111-2013-MEM/DM Reglamento de Seguridad y Salud en el trabajo con Electricidad y NFPA 70E-Seguridad Eléctrica en Lugares de Trabajo).....	72
13.3.4.	Normas de Seguridad para Trabajos de Excavación (Norma OSHA 29 CFR 1926, subpart P – Excavation).....	73
13.3.5.	Normas de Seguridad para Trabajos de Izaje (OSHA Estándar CFR 29-1917.45 y 1926.15 al 55/ ANSI B30-9)	74
13.4.	Procedimiento Escrito de Trabajo Seguro (PETS).....	74
13.5.	Observación Planeada de Trabajo (OPT)	75
13.6.	Salud Ocupacional	75
13.6.1.	Exámenes Médicos	75
13.6.2.	Programa de Monitoreo.....	76
13.7.	Programa de Fatiga y somnolencia.....	77
13.8.	Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo	77
13.9.	Plan de Contingencias.....	78

1. Plan de Seguridad, Salud y Medio Ambiente

13.9.1.	Generalidades y propósito	78
13.9.2.	Organización	78
13.9.3.	Sistema de Notificación	78
13.9.4.	Acciones de Respuesta en Casos de Emergencia	79
13.9.5.	Capacitaciones y Entrenamiento – Simulacros	79
13.9.6.	Recursos para casos de emergencia	79
13.9.7.	Directorio Telefónico ante Emergencias	80
13.10.	Incidentes y Accidentes	81
13.10.1.	Comunicación e Investigación de Incidentes	81
13.10.2.	Reporte de Casi Accidentes	83
13.10.3.	Formatos y Estadísticas	83
13.10.4.	Lecciones Aprendidas de los Incidentes	85
13.10.5.	Clasificación y registro de un Incidente	86
14.	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN	87
14.1.	Presupuesto	87
14.2.	Implementación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	87
14.3.	Mantenimiento de Registros	87
14.4.	Revisión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	88
14.5.	Control de la Información Documentada	88
14.6.	Gestión de Compras Evaluación Homologación Proveedores y Subcontratistas	88
14.7.	Gestión SSOMA con Clientes, Subcontratos y Proveedores	89
14.8.	Evaluación del Desempeño	93
14.8.1.	Estadísticas	93
14.8.2.	Cumplimiento legal	93
14.8.3.	Auditorias	93
14.8.4.	Revisión por la dirección	93
15.	Mejora continua del Sistema de Gestión	94
15.1	Investigación de incidentes y enfermedades ocupacionales	94
15.2	Control de no conformidades y acciones correctivas. (SGI-PG-02)	95
15.3	Inspecciones	95
15.4	Diagnóstico de línea base del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	95
16	ACCIONES CORRECTIVAS	101

1. Plan de Seguridad, Salud y Medio Ambiente

17	INSPECCIONES Y AUDITORIAS	101
18	INFORMES	101
19	GESTION AMBIENTAL	104
19.2	Identificación y Evaluación de Aspectos e Impactos Ambientales.....	102
19.3	RECURSOS.....	102
19.3.1	Personas.....	102
19.3.2	Infraestructura	102
19.4	Planificación y Control Operacional	103
19.5	Preparación y Respuesta Ante Emergencias Ambientales.....	103
19.6	Manejo de Residuos.....	103
19.6.1.1	Lineamientos	104
19.6.1.2	Clasificación de los Residuos	104
A.	Residuos Reaprovechables.....	104
B.	Residuos no Reaprovechables	105
19.6.2	Código de Colores (NTP 900.058.2019)	105
19.6.2.5	Etapas en el Manejo de Residuos Sólidos.....	107
19.6.2.5.1	Minimización y Aprovechamiento de Residuos	107
19.6.2.5.2	Segregación de Residuos en Fuente.....	108
19.6.2.5.3	Almacenamiento Primario – Puntos Verdes	108
19.6.2.5.4	Almacenamiento Temporal de Residuos (ATR).....	108
19.6.2.5.5	Transporte de Residuos Interno	109
19.6.2.5.6	Almacenamiento Central.....	110
19.6.2.5.7	Disposición Final de Residuos	110
19.6.3	Procesos de mejora	111
20.	ANEXOS	111

1. INTRODUCCIÓN

Obrascon Huarte Laín S.A. Suc. del Perú, en adelante OHLA es una empresa dedicada a actividades de ingeniería y construcción, prestación de servicios, desarrollo de infraestructuras y proyectos de desarrollo de inmobiliario, cumpliendo con altos estándares en todos sus procesos, estando convencida que los incidentes, accidentes, enfermedades ocupacionales o daños al medio ambiente son previsibles.

En OHLA, todos nuestros colaboradores se les consideran como parte vital para el desarrollo y crecimiento de la empresa y siendo el elemento más importante, merece él más alto respeto y valoración por su condición de persona humana y la empresa se ve comprometido en su desarrollo como persona y trabajador. El sistema propuesto por OHL para el proyecto se basa en el sistema de gestión integrado que incluye las normas ISO 45001: 2018 y ISO 14001:2015. Es la base con la que se planificará y desarrollará el proyecto.

Las medidas que se plantean entre todos los actores, priorizan la seguridad de los trabajadores y el medio ambiente.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

El objetivo del Plan de Salud, Seguridad y Medio Ambiente (en adelante Plan SST) del Proyecto Defensas Ribereñas Río Chicama y Río Virú, es describir las directrices, lineamientos generales y definir requisitos mínimos de SSOMA para personal propio, subcontractistas y proveedores del Proyecto, en la ejecución de la obra en todos los ámbitos de responsabilidad de OHLA en el Proyecto.

2.2. Objetivos específicos

- ✓ Identificar los peligros y proponer controles para minimizar los riesgos.
- ✓ Definir los objetivos, metas, controles, y programas necesarios para controlar los riesgos prioritarios e identificar los aspectos y minimizar los Impactos ambientales.
- ✓ Ofrecer a los trabajadores toda la información e instrucciones necesarias para que puedan cumplir con buenas prácticas y la normativa vigente en materia de prevención en el trabajo.
- ✓ Cumplir con los requisitos legales y contra actuales en materia de seguridad, salud y medio ambiente.
- ✓ Normalizar dentro de la organización la prevención de riesgos laborales.

3. ALCANCE

El Plan SST, aplica para todo el personal (propios, subcontratistas y proveedores) que laboran en el proyecto y así como en aquellas actividades que se desarrollen en establecimientos anexos, pero que estén bajo la administración y responsabilidad de OHLA en el proyecto.

Se incluyen las siguientes etapas y actividades:

Diseño: el alcance del diseño abarca desde la revisión de la documentación previa facilitada por ARCC hasta el diseño definitivo y su aprobación, junto con la redacción y tramitación de los instrumentos que deben permitir obtener los permisos ambientales, arqueológicos y otros estudios que se puedan requerir durante la etapa de diseño.

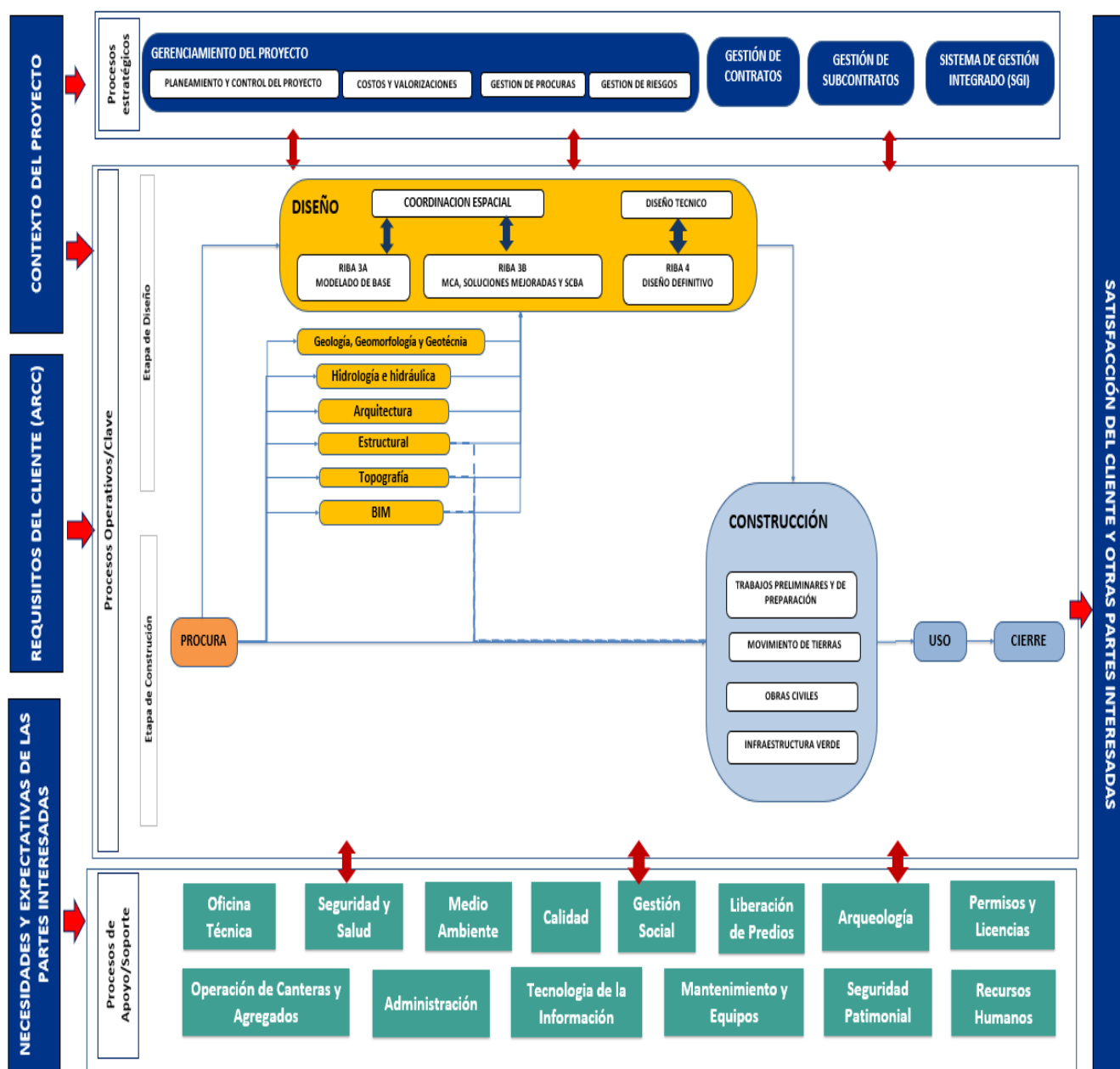
En esta etapa se considera las actividades de topografía y geotecnia.

Etapas preliminar: en esta etapa se contempla la movilización y montaje de las oficinas de proyecto, Obras provisionales, acondicionamiento, movimiento de tierras, estacionamiento temporal, sistemas eléctricos, sanitaria, etc.

MAPEO DE PROCESOS

1. Plan de Seguridad, Salud y Medio Ambiente

Gráfica N°1 Mapa de procesos del proyecto



4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Las obras están referidas a los proyectos de pre-inversión declarados viables de los planes: “Plan Integral para el control de inundaciones y movimientos de masa de la cuenca del río Virú – Departamento de La Libertad” y “Plan Integral para el control de inundaciones y movimientos de masa de la cuenca del río Chicama – Departamento de La Libertad, estos planes incorporan un portafolio de proyectos de intervenciones estructurales con el objetivo de alcanzar los niveles deseados de protección y seguridad, mediante la reducción del riesgo de desastres ocasionados por inundaciones y movimientos de masa .,

OHLA desarrollará los análisis y estudios necesarios para plantear las soluciones definitivas que permitan alcanzar el objetivo del proyecto dando énfasis a los alcances del diseño y ejecución de obras del componente A, correspondiente al PAQUETE 9 R-06 de Soluciones Integrales RIOS VIRÚ y CHICAMA conformado por el río Virú y el río Chicama.

4.1. PROYECTO RÍO VIRÚ

El “Plan Integral para el control de inundaciones y movimientos de masa de la cuenca del río Virú– Departamento de La Libertad” (Plan Integral), incorpora un portafolio de proyectos de intervenciones estructurales con el objetivo de alcanzar los niveles deseados de protección y seguridad, mediante la reducción del riesgo de desastres ocasionados por inundaciones y movimientos de masa.

Estos alcances son aplicables tanto para los proyectos de ríos y quebradas, según corresponda, de acuerdo a la coordinación técnica con el subcontratista de diseño y en especial con la UKDT-ARCC.

✓ Proyecto 1: "Mejoramiento y Ampliación del servicio de protección contra inundaciones en ambas márgenes del río Virú y afluentes, Distrito de Carabamba y Virú - Provincias de Julcán y Virú - Departamento de la Libertad.”.

✓ Proyecto 2: “Creación del Servicio de Protección Contra Desbordes de Quebradas Norte Verde, Queneto, El Arenal (Cereal) y Huascarán, Distrito de Virú, Provincia de Virú, Departamento de La Libertad”.

Proyecto 1 y Proyecto 2: Río Virú

Las obras están comprendidas en la cuenca hidrográfica del Río Virú, la cual se ubica en la parte norte del Perú, en la vertiente del Pacífico, entre los 8º y 8º30" de Latitud Sur y los 78º 30" y 79º de Longitud Oeste, la cuenca del río Virú limita por el norte con la cuenca del río Moche, por el este con la cuenca del río Santa, por el sur con la cuenca del río Chao y por el oeste con el océano pacífico. La cuenca comprende un área de 178,749 ha y abarca los distritos de Laredo de la provincia de Trujillo, el distrito de Virú de la provincia del mismo nombre y los distritos de Carabamba, Calamarca, Julcán y Huaso de la provincia de Julcán, departamento de La Libertad.

La principal vía de acceso al área del proyecto es la carretera Panamericana Norte, ya sea por trayectos desde Lima hasta el Puente Virú (km 570) o desde Trujillo al Puente Virú (distancia de 49 km). El acceso a las márgenes derecha e izquierda del río Virú, se realiza por varias carreteras afirmadas.

Gráfica N°2 Localización Geográfica del Río Virú



4.2. PROYECTO RÍO CHICAMA

El “Plan Integral para el control de inundaciones y movimientos de masa de la cuenca del río Chicama – Departamento de La Libertad” (Plan Integral), incorpora un portafolio de proyectos de intervenciones estructurales con el objetivo de alcanzar los niveles deseados de protección y seguridad, mediante la reducción del riesgo de desastres ocasionados por inundaciones y movimientos de masa.

Estos alcances son aplicables tanto para los proyectos de ríos y quebradas, según corresponda, de acuerdo a la coordinación técnica con el subcontratista de diseño y en especial con la UKDT-ARCC.

✓ Proyecto 3: “Mejoramiento y Ampliación del servicio de protección contra inundaciones, en ambas márgenes del río Chicama, tramo de la desembocadura al Océano Pacífico hasta el Puente Punta Moreno, distritos de Ascope, Chicama, Magdalena de Cao, Casa Grande, Santiago de Cao y San Benito, de la Provincia de Ascope del Departamento de La Libertad y la Provincia de Contumaza del Departamento de Cajamarca, CUI: 2501802”.

✓ Proyecto 4: “Creación del servicio de protección en la ribera de las quebradas Ascope, El Oso, Alto Perú, Pampa Hermosa, Quirripango y Santanero, vulnerables ante el peligro de inundación en los distritos de Ascope y Chicama de la provincia de Ascope del departamento de La Libertad y en el distrito de San Benito de la provincia de Contumazá del departamento de Cajamarca, CUI: 2509655”.

Proyecto 3 y Proyecto 4: Río Chicama

1. Plan de Seguridad, Salud y Medio Ambiente

Las obras están comprendidas en la cuenca hidrográfica del Río Chicama, la cual se ubica en la parte norte del Perú, en la vertiente del Pacífico, entre los 7°27' y 7°57' de Latitud Sur y los 79°18' y 78°30" de Longitud Oeste, la cuenca del río Chicama limita por el norte con la cuenca Jequetepeque, por el este con la cuenca del Crisnejas, por el sur con la cuenca del río Moche y por el oeste con el océano pacífico. La cuenca comprende un área de 451,804 hectáreas y abarca los distritos de Ascope, Chicama, Magdalena del Cao, Casa Grande y Santiago de Cao de la provincia de Ascope, departamento de La Libertad.

Los proyectos serán desarrollados con personal propio, subcontratistas y proveedores, buscando con autoridad y capacidad de influenciar de manera positiva en materia de Seguridad y salud, medio ambiente y Calidad a todas las partes interesadas pertinentes.

La principal vía de acceso al área del proyecto es la carretera Panamericana Norte, ya sea por trayectos desde Lima hasta el centro poblado de Chicama (601 km) o desde Trujillo al poblado de Chicama (39 km).

Gráfica N°3 Localización Geográfica del Río Chicama



1. Plan de Seguridad, Salud y Medio Ambiente



4.3. FECHAS Y PERSONAL CLAVE DEL PROYECTO.

Para los proyectos de las cuencas del Río Chicama y Río Virú, se han contemplado las siguientes fechas claves y personal clave del proyecto, descritas en los siguientes gráficos.

Gráfica N°4 Fechas claves Proyecto Río Chicama

CONTROL DE PROYECTOS		796	11/06/21	29/01/24
FECHAS CONTRACTUALES		795	12/06/21	29/01/24
☒ A10900	Fecha Inicio de Contrato	0	12/06/21	
☒ A10910	Fecha Acceso al sitio para trabajos Río Chicama	0	04/12/21*	
☒ A10920	Fecha de aceptación del diseño final del Río Chicama	0		03/06/22*
☒ A10930	Fecha de culminación de obra del Río Chicama	0		04/12/23*
☒ A10940	Fecha de Fin Cierre Comercial	0		29/01/24*
☒ A10960	Fecha de Culminación - Río Chicama	0		29/01/24*
HITOS PREVISTOS		651	04/12/21	29/01/24
☒ A109101	Fecha Prevista de Acceso al sitio para trabajos Río Chicama	0	04/12/21	
☒ A109201	Fecha Prevista de aceptación del diseño final del Río Chicama	0		03/06/22
☒ A109301	Fecha Prevista de culminación de obra del Río Chicama	0		04/12/23
☒ A109401	Fecha Prevista de Fin Cierre Comercial	0		29/01/24
☒ A109601	Fecha Prevista de Culminación - Río Chicama	0		29/01/24

1. Plan de Seguridad, Salud y Medio Ambiente

Gráfica N°5 Fechas claves Proyecto Río Virú

CONTROL DE PROYECTOS		718	11/06/21	29/05/23
FECHAS CONTRACTUALES		717	12/06/21	29/05/23
A109200	Fecha de Inicio del Contrato	0	12/06/21	
A109210	Fecha de Acceso a Sitio para trabajos	0	04/12/21*	
A109212	Fecha de Aceptación del Diseño Final	0		03/04/22*
A109220	Fecha de Culminación de Obra	0		03/04/23*
A109250	Fecha de Cierre Comercial	0		29/05/23*
A109260	Fecha de Culminación	0		29/05/23*
HITOS PREVISTOS		542	04/12/21	29/05/23
A110330	Fecha prevista de acceso a Sitio para trabajos	0	04/12/21	
A110340	Fecha prevista de aceptación del Diseño Final	0		03/04/22
A110350	Fecha prevista de Culminación de Obra	0		03/04/23
A110351	Fecha prevista de Cierre Comercial	0		29/05/23
A110361	Fecha prevista de Culminación	0		29/05/23

Gráfica N°6 Personas claves del Proyecto

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	POSICIÓN
1	GUSTAVO MAGALHAES DE FREITAS	GERENTE PROYECTO
2	JUAN GONZALEZ CHAVEZ	GERENTE SITIO
3	MARCO CHERRES FIESTAS	ESPECIALISTA DE SSOMA
4	JOSE OBLITAS NIETO	GERENTE DISEÑO
5	ALEXANDER GONZALES MENDOZA	ESPECIALISTA CALIDAD
6	FRANCIS FIESTAS SEMPETIGUE	ESPECIALISTA ADQUISICIONES
7	LUIS AITE FARFAN	ESPECIALISTA COSTOS

5. REQUISITOS, BASE LEGAL Y OTROS DOCUMENTOS

5.1. Requisitos Legales en Seguridad y Salud en el Trabajo

- Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Ley 30222, Ley que modifica la Ley 29783 Ley de SST.
- DS 005-2012-TR, Reglamento de la Ley 29783 "Ley de SST".
- DS 006-2014-TR, Decreto que modifica DS N°005-2012-TR.
- DS 001-2021-TR, DS que modifica diversos artículos del reglamento de la Ley 29783, Ley SST aprobado por DS 005-2012-TR y sus modificatorias.
- Ley 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual.
- DS 014-2019-MIMP, DS que aprueba el reglamento de la Ley 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual.
- Norma Técnica de Edificación G50, Seguridad Durante la Construcción.
- DS 011-2019-TR, Nuevo reglamento de SST para el Sector Construcción.
- RM 111-2013-MEM/DM Reglamento de SST con Electricidad.

- RM 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía y Procedimiento de Evaluación de Riesgos Disergonómicos.
- RM 050-2013-TR, Formatos Referenciales con la Información Mínima que deben contener los Registros Obligatorios del Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.
- RM 312-2011/MINSA, que aprueba Protocolos de Exámenes Médicos Ocupacionales y Guías de los diagnósticos de los exámenes médicos obligatorios por actividad.
- Ley 28806, Ley General de Inspección del trabajo.
- Ley General de Salud DS 009-98-S.A.
- DA N°321- MINSA/DGIESP-2021, disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición SARS-CoV-2

6. COMPRENSIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y SU CONTEXTO

El Sistema de Gestión de SST del Proyecto está enfocado a cubrir las necesidades y expectativas de las partes interesadas tales como; los trabajadores, proveedores, clientes involucrados en las actividades de la organización ya sea de manera directa e indirecta, cumpliendo con los requisitos contractuales y legales vigentes, incluyendo todas las actividades productivas bajo el control de calidad total, estableciendo implementando y manteniendo una mejora continua en cada uno de sus procesos.

La Alta Dirección del Proyecto de Defensas Ribereñas Río Chicama y Río Virú, toma un papel principal dentro del Sistema de Gestión de SST, en el que definen su participación en la Planificación, Implementación, Seguimiento, Mantenimiento y Mejora Continua en todas las etapas del desarrollo de la construcción del proyecto.

El proyecto de Defensas Ribereñas Río Chicama y Río Virú, tiene identificada la Comprensión de la Organización y de su contexto a través de un análisis FODA donde se desarrollan las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas para el sistema de gestión integrado.

La Alta Dirección del Proyecto de Defensas Ribereñas Río Chicama y Río Virú, ha identificado las partes interesadas pertinentes al sistema de gestión de seguridad del proyecto, y ha establecido a cada una de ellas el respectivo seguimiento y revisión de estos requisitos Esta metodología se encuentra establecida en la Matriz de Comprensión de la Organización y de su Contexto.

1. Plan de Seguridad, Salud y Medio Ambiente

PARTES INTERESADAS	NECESIDADES Y EXPECTATIVAS	N	E	OBSERVACIONES
				Requisito legales u otros requisitos
Al Dirección (Gerencia de OHLA)	Incremento de experiencia en proyectos Fast Track	☐	☒	---
	Generar Rentabilidad en la ejecución de proyecto	☐	☒	---
	Mantener buena imagen corporativa y mejorar la reputación empresarial, como fuente de valor para el negocio	☐	☒	Código ético del grupo OHLA
Gerencia del Proyecto "Defensas Ribereñas Ríos Chicama y Virú"	Ejecutar el proyecto en el plazo previsto sin pérdidas económicas	☒	☐	Contrato NEC3-F
	Ejecutar y culminar el proyecto con calidad.	☐	☒	Contrato NEC3-F/Política de OHLA
	Mantener buenas relaciones comunitarias y socioambientales protegiendo la reputación empresarial con responsabilidad social, ambiental y laboral conforme a estándares de OHLA.	☐	☒	Ley N° 28611, DL N° 1278, Ley 29783, DS 015-2018-MINAM
	Satisfacer los requerimientos del cliente en el marco contractual y legal.	☐	☒	Contrato NEC3-F
	Realización de actividades cumpliendo con la legislación y normativa aplicable	☒	☐	Ley 29783, DS 005-2012 TR y modificatorias, DS 011-2019 TR, G 050, R.M 1275-2021/ MINSA
	Ejecutar la obra con cero accidentes incapacitantes y mortales aplicando efectivamente el plan de seguridad y salud en el trabajo.	☐	☒	Ley 29783, DS 005-2012 TR y modificatorias, DS 011-2019 TR, G 050
	Evitar la disminución de la productividad por Contagio de COVID-19	☒	☐	R.M 1275-2021/ MINSA
	Evitar daños personales a los trabajadores, los procesos, la comunidad y el medio ambiente	☐	☒	Ley N° 29338 Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 28611 Ley General del Medio Ambiente, DL 1278,
	Gestionar los riesgos y oportunidad del proyecto.	☒	☐	Política de OHLA/Manual del Sistema Integrado de gestión (SGI-MG-01)/ Contrato NEC3-F
Cliente (ARCC)	Recepcionar la obra en el plazo y costo previsto	☐	☒	Contrato NEC3-F
	Hacer cumplir los requisitos legales, técnicos y los establecidos en el contrato	☒	☐	Ley N° 30556 Ley Disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del gobierno nacional frente a desastres y que dispone la creación de la creación de la ARCC
	Cumplimiento de plazos de entrega	☐	☒	Contrato NEC3-F
	Evitar quejas socioambientales por otros usuarios.	☐	☒	Contrato NEC3-F
	Se ejecute el proyecto con cero accidentes incapacitantes o mortales.	☐	☒	Ley 29783, DS 005-2012 TR y modificatorias, DS 011-2019 TR, G 050, R.M 1275-2021/ MINSA
	Atención oportuna de consultas o comunicaciones de OHLA.	☐	☒	Contrato NEC3-F
	Se ejecute el proyecto con buenas prácticas laborales y ambientales por parte del Contratista y subcontratistas.	☐	☒	Ley 29783, DS 005-2012 TR y modificatorias, DS 011-2019 TR, G 050, R.M 1275-2021/ MINSA
Trabajadores	Estar satisfechos y motivados con un buen clima laboral	☐	☒	Política de OHLA
	Desarrollo personal y de experiencia profesional	☐	☒	---
	Mantener una estabilidad laboral y profesional	☐	☒	---
	Tomar conciencia sobre los compromisos de la seguridad y salud, calidad y medio ambiente.	☐	☒	Política OHLA/ Normas Internas
	Desempeñar sus funciones sin perjuicio al medio ambiente y a la seguridad y salud del trabajador.	☐	☒	Ley 29783, DS 005-2012 TR y modificatorias, DS 011-2019 TR, G 050, R.M 1275-2021/ MINSA
	No contagiarse de COVID-19 o sus variantes y por ende desarrollo de la enfermedad	☐	☒	R.M 1275-2021/ MINSA
Proveedores	Tener claridad en los pedidos (TDR. Cotizaciones, Contratos, ordenes de compra o servicio entre otro.)	☒	☐	TDR, Contratos
	Recibir cobros oportunos según condiciones de pago del contrato.	☐	☒	TDR, Contratos
	Suministros y servicios que cumplan con los requisitos SSOMAC del Proyecto	☐	☒	TDR, Contratos
	Evaluación satisfactoria y ser proveedor habitual de OHLA	☐	☒	---

1. Plan de Seguridad, Salud y Medio Ambiente

Subcontratistas	Cumplir con todos los Requisitos de SSOMAC del Proyecto	☐	☒	Ley N° 28611, DL N° 1278, Ley 29783, DS 005-2012 TR y modificatorias, DS 011-2019 TR, G 050, R.M 1275-2021/ MINSA
	Valorizar en cumplimiento al avance, plazos y metas	☒	☐	TDR, Contratos
	Ser subcontratista habitual de OHLA	☐	☒	---
Sociedad y entorno	Ser Informados y comunicados sobre la intervención y ejecución del proyecto.	☐	☒	DS 015-2018-MINAM, Sobre participación Ciudadana
	Mantener una convivencia estable con el proyecto sin perjuicios sociales	☐	☒	DS 015-2018-MINAM, Sobre participación Ciudadana
	No ser afectados por impactos ambientales del proyecto.	☐	☒	Estándares de Calidad Ambiental (DS N° 003-2017-MINAM, DS N° 004-2017-MINAM, DS N° 011-2017-MINAM, DS N° 003-2003-PCM), DS 015-2018-MINAM/ Contrato NEC3-F
	Obtener oportunidad de trabajo durante la ejecución del proyecto.	☒	☐	Contrato NEC3-F
	Contratación de proveedores de suministros o servicios locales.	☐	☒	Contrato NEC3-F
	Se ejecute el proyecto con la celeridad posible antes de un perjuicio hacia los predios aledaños o eventos no deseados.	☒	☐	Ley N° 28551 Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia
Sindicato	Respeto de los derechos laborales, normas o leyes vigentes.	☒	☐	Decreto Supremo N° 010-2003-TR Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo (Sindicatos, etc.)
	Introducir la mayor cantidad posible de persona local	☐	☒	---
Supervisión de Obra	Supervisar el avance de la obra acorde al expediente definitivo del proyecto.	☒	☐	---
Sub comité de SST	Promover la salud y seguridad en el trabajo	☒	☐	Ley 29783, DS 005-2012 TR y modificatorias, DS 011-2019 TR
Junta de Usuarios de Riego y Agricultores	Contar con una infraestructura que cumpla con sus expectativas	☒	☐	Contrato NEC3-F
	Recibir capacitación para la operación y/o mantenimiento de la infraestructura	☐	☒	Contrato NEC3-F
	Evitar afecciones a las propiedades y asegurar futuras inversiones frente a climatología adversa	☒	☐	---
Empresas Agroindustriales	Desarrollo de sus actividades sin interferencias durante la intervención y ejecución de la obra.	☐	☒	Contrato NEC3-F
	No impactar sobre sus propiedades durante el desarrollo del proyecto.	☐	☒	Contrato NEC3-F
DISEÑADOR- CONSORCIO HIDRÁULICO DEL NORTE (CHN)	Entrega oportuna y aceptación de los diseños de Ingeniería para OHLA y el ARCC	☐	☒	Política de OHLA/ Planes de diseño e ingeniería
	Dar respuesta a todas las consultas técnicas y requerimientos de información.	☒	☐	Contrato con el Diseñador
SENACE	Evaluar los Instrumentos de gestión Ambiental de Proyecto de manera oportuna, transparente con calidad técnica y confiable.	☒	☐	La Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y su reglamento el Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM/ DS 015-2018-MINAM
ANA/ALA	Dar cumplimiento normativo para el otorgamiento de derechos de uso de agua y autorizaciones de ejecución de obras en fuentes naturales de agua	☒	☐	Ley N° 29338 Ley de Recursos Hídricos, R.J. N° 007-2015-ANA
INGEMET	Dar cumplimiento normativo el permiso de explotación de canteras en los cerros	☒	☐	D.S. N° 014-92-EM/ R.M. N° 188-97-EM-VMM
SUCAMEC	Dar cumplimiento normativo para el uso y manipulación de explosivos para explotación en Roca.	☒	☐	DS N° 010-2017-IN, Contrato NEC3-F
MINISTERIO DE CULTURA	Cumplimiento normativo del PROMA y acompañamiento arqueológico	☒	☐	DS N° 007-2018-MC, Contrato NEC3-F
MINISTERIO DE AGRICULTURA	Evaluar los instrumentos ambientales bajo la modalidad de IGA	☒	☐	DS N° 019-2012-AG, Contrato NEC3-F
Entes Reguladores y Fiscalizadores (SUNAFIL, OEFA, SUNAT, CONTRALORIA, otros)	Cumplimiento de legislación en materia de seguridad y salud, ambiental, laboral y tributaria.	☒	☐	RS N° 189-2021-SUNAFIL/RS N° 182-2017 SUNAFIL/ Ley N° 29325 Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental
	Verificación de la NO malversación de fondos del Estado en ejecución de Proyectos Públicos	☒	☐	LEY N° 27785
Gobierno Regional y Municipios Provinciales y Distritales	Cumplimiento de legislación vigente aplicable y ordenanzas	☒	☐	ORDENANZA REGIONAL N° 002-2021-GRLL/CR
	No tener quejas o denuncias de los vecinos o instituciones.	☐	☒	ORDENANZA REGIONAL N° 003-2021-GRLL/CR
Gobierno Nacional	Satisfacer la demanda de la población beneficiada y su entorno, previniendo desastres que afecten al país.	☐	☒	---

7. LIDERAZGO

RESPONSABILIDADES

7.1. Gerente Proyecto

- Dar las directivas, a la línea de mando, para el cumplimiento y acción de los Planes y Programas de SST.
- Gestionar la disponibilidad oportuna de los recursos para la implementación de las actividades contempladas en el Sistema de Gestión y Plan SST.
- Es el responsable de administrar la ejecución del proyecto según el plan de trabajo establecido y siguiendo los lineamientos del Plan SST.
- Liderar el Sistema de Gestión SST, así como brindar los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades en el Proyecto.
- Contribuir con la mejora continua del Sistema de Gestión.
- Vigilar y garantizar el cumplimiento del Plan y Programa SST en todas las actividades del Proyecto.
- Fomentar una cultura de prevención de los riesgos laborales y protección del medio ambiente conforme a la normatividad legal vigente y las políticas internas.
- Coordinar con el cliente y sede central, cualquier modificación y proponer mejoras en el proyecto a petición de la Obra.
- Autorizar y proveer los recursos necesarios para dar cumplimiento del Plan SST.
- Representar al Proyecto, en las actividades en la que sea requerido con relación a la gestión SST.
- Apoyar el establecimiento y funcionamiento del Comité de SST.
- Participar en la investigación de los accidentes graves y propuesta de las medidas correctivas.
- Aplicar las sanciones correspondientes al personal que infrinja las normas de seguridad y salud en el trabajo en el proyecto en coordinación con el área de RRHH aplicándose lo estipulado en los estatutos de la organización (RIT y RISST).
- Aprobar la premiación al personal que destaque en el cumplimiento de las normas de seguridad.
- Participar en la caminata gerencial a fin de identificar actos y condiciones subestándar en obra, o designar a representante en caso de ausencia.
- Desarrollar el programa de actividades de liderazgo a través del Índice del desarrollo del líder (IDL).
- Liderar las reuniones de RACS, planes de acción y acuerdos asumidos con el comité SST.

7.2. Especialista de SSOMA

- Liderar la implementación del sistema de gestión SST, haciendo seguimiento del cumplimiento del plan SST, plan de emergencia, procedimientos y otros establecidos para el Proyecto.
- Coordinar con los Jefes de Seguridad del proyecto, todo lo relacionado a la mejora de la gestión de Seguridad de la obra.
- Monitorea y hace seguimiento al cumplimiento de los planes y programas de seguridad del Proyecto.
- Coordinar con el Gerente de Proyecto y línea de mando la Gestión de Seguridad de la obra, de acuerdo al avance del Proyecto.
- Liderar la comisión de la identificación de los peligros y la evaluación de riesgos para cada una de las actividades desarrolladas en la obra.
- Asesora al Gerente y Líderes del Proyecto, sobre todo lo relacionado a SST en el proyecto.
- Lidera los comités multidisciplinarios para la investigación de incidentes.
- Realizar inspecciones y observaciones de seguridad inopinadas en el proyecto, solicitando al Gerente de Proyecto y líderes del Proyecto para que levanten las observaciones o no conformidades.
- Coordinar en forma permanente con los Jefes de Seguridad y salud en el trabajo para dar solución oportuna y adecuada a los problemas de seguridad que se presenten en el proyecto.
- Coordinar en forma permanente con el Gerente de Construcción, Ingenieros de producción para solucionar los problemas de seguridad que se presenten en el proyecto.
- Lidera las reuniones del comité de seguridad y salud en el trabajo en forma mensual y juntamente con la Gerencia y personal en general de la empresa.
- Asistir a las reuniones de SSOMA que convoque el Gerente o Representante Legal del proyecto o el Empleador.
- Mantener coordinación y absolver inquietudes del responsable de seguridad y salud en el trabajo del cliente o subcontratistas.
- Desarrollar otras funciones inherentes a su cargo.

7.3. Gerente de Sitio/ Gerente Construcción

- Participar y cumplir la Política de Sistema de Gestión Integrado.
- Contribuir en la mejora continua del Sistema de Gestión.
- Planificar la ejecución de sus actividades considerando los procedimientos y exigencias de seguridad y salud en el trabajo.
- Verificar que se apliquen los planes y procedimientos seguros de trabajo en cada una de las actividades a ejecutar.

- Responsabilizarse de que los líderes y trabajadores bajo sus órdenes conozcan con detalle el método o procedimiento de trabajo a realizar, así como supervisar su correcta ejecución.
- Verificar el cumplimiento de las normas de seguridad indicadas en los métodos de trabajo que aplique cada uno de los trabajadores bajo su cargo.
- Verificar que el personal bajo su cargo use obligatoriamente los equipos de protección individual y colectiva en forma obligatoria, retirando al personal que no cumpla las directivas.
- Proponer la aplicación de nuevas normas de seguridad, así como la modificación y/o adaptación de éstas a los métodos de trabajo.
- Revisar inopinadamente los equipos, herramientas y material de seguridad necesarios para la ejecución del trabajo a realizar; así como verificar su existencia y correcto estado de uso.
- Participar y verificar la realización de las charlas diarias de seguridad, antes del inicio de los trabajos, con la participación de todo el personal a su cargo.
- No autorizar que el personal inicie sus labores mientras no haya cumplido con los procedimientos de los requisitos básicos de seguridad y salud en el trabajo.
- Paralizar las actividades en el cual los trabajadores se expongan a altos riesgos con el propósito de evitar los accidentes laborales.
- Participar en el levantamiento de las observaciones o el levantamiento de las no conformidades detectas en las inspecciones y observaciones de seguridad
- Participar con sus jefes inmediatos en la elaboración de los procedimientos de trabajo que dirige.
- Realizar los cursos de entrenamiento en la tarea de acuerdo con el avance constructivo.
- Supervisar el cumplimiento de los procedimientos de seguridad y salud en el trabajo por parte de los proveedores que realicen actividades dentro de las instalaciones del Proyecto.
- Velar que el personal a su cargo cumpla con la señalización de la zona de trabajo y mantengan el orden y la limpieza.
- Autorizar los ATS y permisos de trabajo de alto riesgo previa verificación de las medidas de prevención de riesgos.
- Realizar otras actividades de seguridad, inherentes para su cargo.

7.4. Coordinador SGI

- Difundir la Política de Calidad, Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente del proyecto; así como verificar su cumplimiento.
- Apoyar y supervisar el desarrollo e implantación del sistema de gestión integrado y de los objetivos.
- Detectar, analizar y proponer mejoras al sistema de gestión integrado.

- Conocer la legislación y normativa aplicable al proyecto, difundir y vigilar su cumplimiento.
- Cumplir el programa de auditorías internas y asistir a las auditorías externas.
- Llevar un seguimiento del cumplimiento de las actividades planificadas en el presente plan e informar ante las desviaciones detectadas.
- Asesorar al Departamento de SST en la ejecución de las actividades planificadas en el presente plan.
- Proponer al Gerente de Proyecto para su aprobación:
 - a) Estrategias globales, políticas y pautas generales
 - b) Objetivos y metas
 - c) elementos de análisis para la revisión por la dirección, que incluye la información consolidada de las áreas.
 - d) Programa de auditorías
- Informar:
 - a) Sobre el funcionamiento de las áreas en temas de calidad, seguridad, salud ocupacional y medio ambiente.
 - b) Cualquier situación de emergencia con resultados sobre la salud de los trabajadores, el medio ambiente o la calidad.
 - c) Todas las acciones que se deriven como consecuencia de la siniestralidad laboral.
 - d) Desviaciones importantes en cuanto al cumplimiento de políticas, objetivos e implementación del sistema de gestión integrado.
- Verificar el cumplimiento de los planes de calidad, seguridad, salud ocupacional, medio ambiente y contingencias o emergencias.
- Realizar reuniones periódicas con la Gerencia de proyecto, Construcción, Calidad, Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente analizando el grado de implantación del sistema y las desviaciones del mismo.
- Otras funciones asignadas en los documentos que se generen durante el desarrollo del proyecto, así como aquellas que sean delegadas por el Gerente de Proyecto.

7.5. Jefe de Seguridad

- Desarrollar e implementar las acciones y programas inherentes al Plan de SSOMA del proyecto.
- Difundir y verificar el cumplimiento de las políticas, reglamentos, procedimientos y demás normas de seguridad y salud en el trabajo del proyecto, por parte del personal del proyecto, subcontratistas, proveedores, visitantes y cliente reportando el incumplimiento de estas.
- Verificar el cumplimiento de los requisitos básicos de seguridad y salud en el trabajo, antes que el personal inicie sus labores en el proyecto.

- Participar en la comisión para la identificación de los peligros y la evaluación de riesgos para cada una de las actividades desarrolladas en el proyecto.
- Emitir reportes al Gerente de SST y evaluar en forma conjunta la gestión de SST.
- Realizar inspecciones y observaciones de seguridad planeadas en la obra, reportándolo al Gerente de Construcción y líderes del proyecto y su línea de mando, para que levanten las no conformidades.
- Retirar del proyecto al personal que no cuente con sus equipos de protección personal o incurran en faltas graves a las normas de seguridad y salud en el trabajo.
- Reportar y participar en las investigaciones de los accidentes e incidentes laborales.
- Entregar la documentación de la ejecución del Plan de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente al Gerente SST.
- Verificará la señalización en forma adecuada, el uso de los equipos de protección por parte de los trabajadores y que se mantengan las áreas de trabajo limpias y ordenadas.
- Coordinar en forma permanente con el Jefe de Producción o ingenieros de campo y Maestros de Obra para dar solución oportuna y adecuada a los problemas de seguridad que se presenten en el proyecto.
- Validar los ATS de cada frente de trabajo y asimismo los permisos de trabajo de alto riesgo que se realicen en forma diaria por parte del personal.
- Proponer la aplicación de nuevas normas de seguridad, así como la modificación y/o adaptación de éstas a los métodos de trabajo.
- Desarrollar otras funciones inherentes a su cargo.

7.6. Médico Ocupacional y Personal de Salud Ocupacional

- Revisar y validar los certificados de aptitud física de los postulantes a los diferentes puestos de trabajo.
- Verificar que los proveedores que vayan a realizar actividades dentro de las instalaciones del Proyecto, cumplan con los requisitos de salud establecidos para la obra.
- Realizar el control y seguimiento de casos, tales como: control de hipoacusia, ametropías y monitorear y observar el cumplimiento de los exámenes de control periódico.
- Realizar capacitación en temas de salud ocupacional y temas de salud general, dirigida al personal.
- Realizar la atención primaria de emergencias médicas y/o accidentales.
- Dar asesoría a las Gerencias, Jefaturas y, en general, a la obra, en temas de Medicina Ocupacional y Salud en general.

- Organizar y coordinar programas y actividades proactivas y preventivas en los diversos campos de la salud.
- Contribuir al análisis de riesgos en la obra que impacten o puedan impactar la salud y seguridad de la obra.
- Contribuir en la investigación y análisis de los accidentes.
- Realizar programas y actividades de difusión, comunicación y sensibilización que contribuyan al fortalecimiento de las políticas en salud ocupacional.
- Ser responsable por el adecuado registro, procesamiento, análisis y emisión de la documentación vinculada a su campo médico de actividad.
- Realizar en la zona de operación de la Obra, las campañas preventivas y actuaciones de emergencia en la que sea designado.
- Otras funciones que le sean asignadas.

7.7. Administrador del Proyecto

- Garantizar el proceso formal de contratación del personal de obra (incluido proveedor) en estricto cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, en especial en lo referente a la contratación de las pólizas de seguros exigidas de acuerdo con ley o a exigencia del Empleador (SCTR – Seguro Complementario de Trabajo de Alto Riesgos (Salud y Pensión), Es Salud, así como el cumplimiento de los requisitos legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Comunicar oportunamente a los Jefes del Proyecto y Supervisores, el ingreso de personal nuevo, propio o de proveedores, que han cumplido con los requisitos básicos de seguridad para efectos de que reciba la inducción al proyecto.
- Es responsable de solicitar los requisitos básicos de seguridad de todo trabajador nuevo que debe presentar para darse de alta e ingresar a laborar en el proyecto, como son: currículum vitae documentado para verificar la experiencia y competencia para el cargo asignado en la obra, el examen médico ocupacional según lo indicado en el inciso D del Art. 49 de la Ley de Seguridad y salud en el Trabajo N°29783 y su Reglamento aprobado por el DS 005-2012-TR y la RM 312 – MINSA-2011; SCTR Salud y SCTR Pensiones, El dictado del curso de inducción de seguridad y salud en el trabajo y temas afines.
- Tramitar el examen médico inicial de cada uno de los trabajadores y verificar que las empresas colaboradoras hagan lo mismo con sus trabajadores.
- Renovar antes que finalice el mes los SCTR Salud y SCTR Pensiones del personal de obra.

7.8. Jefe de Almacén / Asistente de Almacén

- Verificar que las herramientas, materiales y equipos de protección personal, estén en buen estado, antes de entregarlos al trabajador que los solicite.
- Conocer el correcto almacenamiento de los equipos de protección personal y sistemas de protección colectiva, con el fin de mantener estos implementos en buen estado al momento de entregarlos al trabajador.
- Mantener un registro de equipos de protección personal entregados al personal de obra en el cual se indiquen: Nombres, Apellidos, DNI del trabajador, EPP entregado, firma, en señal de conformidad. Así como también registrar la fecha que se entregan los equipos de protección personal con el fin de estimar el tiempo de vida promedio de cada EPP para llevar un mejor control de los implementos de seguridad requeridos en obra.
- Gestionar correctamente el almacenamiento de los productos químicos de acuerdo con sus fichas de seguridad.
- Coordinar con el Jefe de SSOMA y de forma oportuna los requerimientos de compra de equipos de protección personal y sistemas de protección colectiva, y mantener un stock mínimo que asegure el abastecimiento permanente y reemplazo inmediato en caso de deterioro, durante el transcurso del proyecto.
- Archivar la constancia de entrega de equipos de protección personal.
- Actualizar la lista maestra de materiales peligrosos y contemplar las fichas técnicas de seguridad, debe de tener los manuales de equipo.

7.9. Especialistas/ Jefes de área/ Supervisores

- Organizar los trabajos de los operarios y obreros en los frentes de trabajo asignados tomando en cuenta todas las medidas de SST establecidas por el Proyecto.
- Realizar y supervisar la preparación de las actividades previas requeridas para la ejecución de las actividades productivas de su especialidad previa realización de ATS con el personal a su cargo.
- Registrar las tareas del personal.
- Supervisar el orden y la disciplina de los trabajadores a su cargo y áreas afines.
- Es el responsable del Orden y la limpieza en su área de trabajo.
- Es el responsable de que su personal utilice los EPP obligatorios para realizar la tarea asignada.
- Es el responsable que a su personal no le falten los EPP correspondientes a la tarea
- Conocer los procedimientos, promover su conocimiento, comprensión y difusión, controlando su cumplimiento en las áreas a su cargo.
- Realizar la reunión diaria de seguridad, todos los días y antes del inicio de sus trabajos, con la participación de todo el personal a su cargo.

- Asistir a las reuniones de seguridad que se programen y brindar apoyo a las actividades que se desarrollen.
- Participar en las inspecciones que se programen para su sector.
- Participar en el programa de capacitación en calidad de asistente o instructor (de ser necesario) y el programa de inspecciones como inspector. Dicha participación quedará registrada en los formatos correspondientes.
- Entregar el ATS firmado, verificado a área de SST.
- Revisar y dar conformidad de las herramientas de gestión desarrolladas por los trabajadores.

7.10. Trabajadores

- Cumplir y difundir la política en el ámbito de su actuación profesional desde el inicio de los trabajos y la Gerencia se asegura la dotación de los recursos necesarios para su consecución.
- Participar en la implementación del Plan SST en el proyecto.
- Hacer uso adecuado de todos los resguardos, dispositivos de seguridad y demás medios suministrados para su protección o la de terceros, asimismo cumplir con todas las instrucciones de seguridad procedentes o aprobadas por la autoridad competente, relacionadas con el trabajo.
- Informar a su jefe inmediato, y estos a su vez a la instancia superior, de los accidentes e incidentes ocurridos por menores que estos sean.
- Mantener las condiciones de orden y limpieza en todos los lugares y actividades.
- Realizar la revisión de los equipos, herramientas y material de seguridad necesarios para la ejecución de sus trabajos; así como verificar su existencia y correcto estado de uso.
- Someterse a exámenes médicos obligatorios a que estén obligados por norma expresa, siempre y cuando se garantice la confidencialidad del acto médico.
- Participar en las charlas de seguridad y capacitaciones programadas por los profesionales de SST.
- No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados.
- Reportar cualquier acto y/o condición subestándar a los Supervisores de Seguridad o Jefe Inmediato con el fin de prever y adoptar las medidas de prevención necesarias.
- Elegir a sus representantes al Comité de SST del Proyecto
- Asistir diariamente al trabajo en buenas condiciones físicas, sin estar bajo la influencia de alcohol, drogas o cualquier tipo de fármacos, sometándose a las pruebas correspondientes y si saliese el resultado Positivo será dispuesto para

aplicación de la sanción de acuerdo con las leyes laborales vigentes y según, lo establecido en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.

7.11. Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo (Subcomité SST)

- Asegurar que todos los trabajadores conozcan el reglamento interno del Proyecto que rige sobre su labor y permanencia
- Aprobar el programa anual de Seguridad y Salud en el trabajo
- Vigilar el cumplimiento del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST).
- Investigar las causas de todos los incidentes y accidentes, así como de las enfermedades ocupacionales que ocurran en el desarrollo de los trabajos y actividades del proyecto, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de los mismos.
- Colaborar con los servicios médicos y de primeros auxilios.
- Llevar el libro de actas del control del cumplimiento de los acuerdos y propuestas del comité.
- Reunirse mensualmente en forma ordinaria para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos.
- Elaborar y presentar a la Gerencia de la organización los reportes de cada accidente y realizar la investigación para la adopción de medidas correctivas.

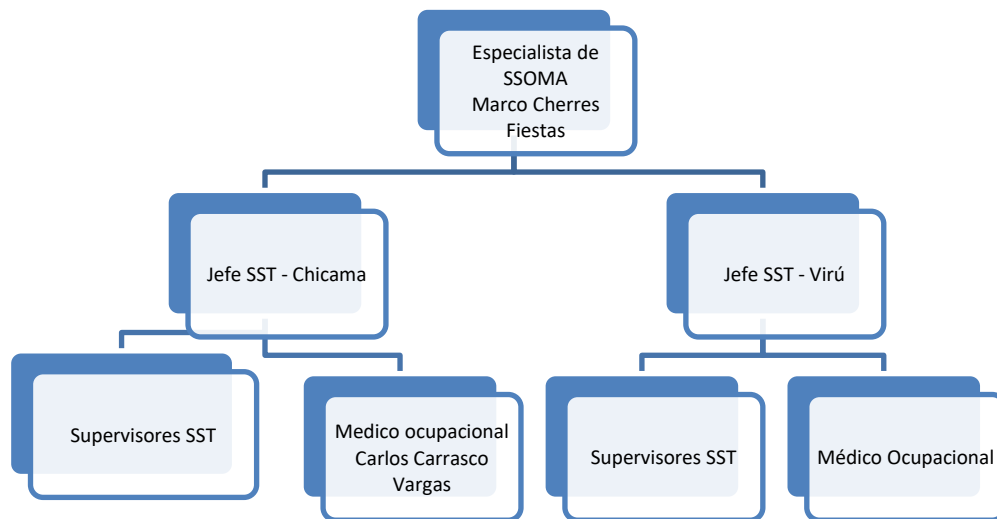
7.12 Empresas contratistas, subcontratistas y proveedores.

- Todas las empresas que desarrollen actividades en las áreas de responsabilidad de OHLA deberán cumplir con las acciones y normas planteadas en el presente Plan.
- Las empresas contratistas difundirán las acciones planteadas en el presente Plan a todo su personal a cargo.
- Las empresas contratistas asignarán los recursos necesarios contemplados en el presente Plan para la atención de emergencias en sus áreas de trabajo.
- Las empresas contratistas garantizarán la participación activa de su personal a cargo en las actividades de seguridad establecidos en el presente Plan: como campañas de seguridad, simulacros, actividades de formación, etc.

8. ORGANIGRAMA DEL EQUIPO SST

Gráfica N°7 Organigrama del equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo

1. Plan de Seguridad, Salud y Medio Ambiente



1. Plan de Seguridad, Salud y Medio Ambiente

9. POLÍTICA INTEGRADA DE CALIDAD, SEGURIDAD Y SALUD, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

Política de Calidad, Seguridad y Salud, Energía y Medio Ambiente



OHLA es un grupo global que trata de crear valor sostenible para los clientes, los inversores y el equipo humano de la compañía a través de cada proyecto o servicio realizado por la organización a través de sus actividades principales de ingeniería y construcción, prestación de servicios y atención socio-sanitaria, desarrollo de infraestructuras y proyectos singulares de desarrollo inmobiliario.

La mejora continua de las condiciones de trabajo, la seguridad y salud de nuestros empleados, así como la calidad de nuestros trabajos, la satisfacción de nuestros clientes y el respeto y cuidado del medio ambiente son valores fundamentales de nuestra cultura empresarial.

En este marco, como prueba de los criterios de transparencia que rigen la compañía, la presente política está disponible y se comunica a todos los empleados y partes interesadas de la compañía, permitiendo el establecimiento de objetivos de seguridad y salud, calidad y medio ambiente. Por ello asumimos los siguientes compromisos:

- **Cumplir los requisitos legales**, normativos, contractuales y otros suscritos.
- **Proporcionar soluciones a los clientes** conformes al marco contractual establecido, aportando nuestra **mejor experiencia** y así generando confianza y fidelidad.
- **Procurar condiciones de trabajo seguras y saludables**, para prevenir los daños y el deterioro de la salud física, mental y social de los trabajadores, mediante la eliminación de peligros y reducción de los riesgos existentes en todos y cada uno de los proyectos y servicios.
- Optimizar el **consumo de los recursos materiales**, energéticos e hídricos; impulsar la utilización de energías limpias y eficientes, así como de productos y servicios que contribuyan al progreso de la economía circular. Gestionar los residuos, los vertidos y las emisiones a la atmósfera; en especial, los gases de efecto invernadero, como principal origen del **Cambio Climático**. Reducir la afección a la **biodiversidad**, a los **ecosistemas** y a sus **servicios**, mediante prácticas de conservación y restauración ecológica.
- Preservar y promover la actividad socioeconómica local. Resguardar y poner en valor los intereses de las comunidades locales y sus activos histórico-artísticos y arqueológicos.
- **Funcionar de forma eficaz, eficiente y segura**, con adaptación a los cambios y **mejora continua** en el desempeño y en la gestión para el progreso del negocio.
- Desarrollar las competencias de los empleados, fomentando su implicación y compromiso.
- Facilitar la información oportuna a los **grupos de interés pertinentes**, la comunicación bidireccional y las alianzas estratégicas, y así avanzar en los compromisos compartidos.
- **Garantizar la consulta y participación de los trabajadores** conforme al marco regulatorio que sea de aplicación a cada uno de los proyectos o servicios.

Fdo.: D. Gonzalo Targhetta Reina



Director General de Recursos Corporativos.

Página 1 de 1 | Junio 2021

10. SUB COMITÉ Y REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

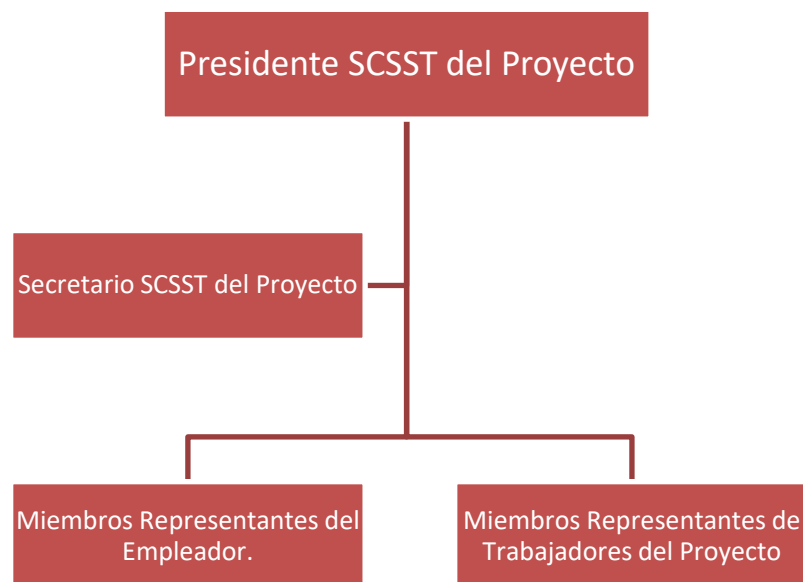
El Proyecto Defensas Ribereñas Río Chicama y Río Virú, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 29783 y su reglamento, da las facilidades y recursos para que el Sub Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (SCSST) cumpla su función, ya que es un escenario para que los representantes de los trabajadores y la Línea de mando del proyecto trabajen en forma conjunta para prevenir accidentes, abordando las inquietudes y preocupaciones de todos los trabajadores con respecto a la prevención de riesgos y la salud ocupacional que ocurren en el lugar de trabajo.

El SCSST de acuerdo con la norma se conforma de manera paritaria (mismo número de representantes por parte del empleador y de trabajador).

El Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de OHLA (RISST) en cumplimiento de los dispositivos legales como la R.M. 050-2013-TR, Ley N°29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo los cuales especifican el contenido mínimo. El RISST de OHLA para el Proyecto, cuenta con los lineamientos generales en temas de Seguridad, Salud y Medio Ambiente.

Organigrama del Sub Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Proyecto

El Sub comité de SST estará conformado de la siguiente manera:



10.1. Constitución y vigencia del Sub Comité

Una vez hayan ingresado al proyecto un mínimo de 20 trabajadores se llevará a cabo una reunión con todo el personal y se convocará a una elección de los miembros del comité, con la finalidad que la parte operativa elija a sus representantes.

Al mismo tiempo el empleador designará de la parte empleadora los representantes del comité.

Los miembros del comité serán electos por el período de 1 año.

Los representantes del comité se reunirán cada mes, antes de los diez primeros días de cada mes.

EL comité empezará con 8 miembros, 4 de la parte empleadora y 4 de la parte de trabajadores (Comité Paritario), para lo cual se contará con miembros titulares y suplentes.

Se conservarán las actas y los registros de los presentes en dichas reuniones, incluyendo asuntos tratados y acciones necesarias, en un libro de actas.

11. PLANIFICACIÓN PARA ABORDAR RIESGOS Y OPORTUNIDADES

El Proyecto Defensas Ribereñas Río Chicama Y Río Virú, determina los riesgos y oportunidades relacionados con la gestión de la SST, requisitos legales, otros compromisos, otras cuestiones y requisitos relacionados con su contexto que son necesarios abordar con el fin de:

- Asegurar de que el sistema de gestión de la SST pueda alcanzar los resultados previstos.
- **Prevenir o reducir efectos no deseados**
- Lograr la mejora continua.

Con la finalidad de determinar que riesgos y oportunidades abordar en la gestión de SST, tiene en cuenta:

- Los peligros y riesgos de todas las actividades
- Las oportunidades para la SST y otras oportunidades
- Los requisitos legales y otros requisitos

La metodología para determinar, evaluar y establecer acciones para abordar los riesgos y oportunidades se describen en la “matriz de riesgos y oportunidades, la cual se mantiene como registro. En dicho registro se tiene establecido la fecha de evaluación de la eficacia de las acciones tomadas.

Los riesgos y oportunidades son identificados por los responsables de los procesos, quienes realizan la evaluación con una frecuencia semestral. Sin embargo, en caso de ser necesario, se actualizará de acuerdo con la conveniencia.



11.1. Gestión de Interfaz, Relaciones comunitarias y de Buen Vecino

Dentro de la Matriz de Comprensión de la Organización y de su Contexto, el Proyecto Defensa Ribereñas Río Chicama y Río Virú, ha identificado el Contacto

Directo con la Comunidad para cubrir las necesidades y expectativas de los Stakeholders.

Se establecerá un Plan y Política de Relacionamento Comunitario, el cual estará formulado en base al diagnóstico socioeconómico del área de influencia del proyecto, atendiendo además a las opiniones de los líderes de las organizaciones e instituciones existentes en el área de influencia del proyecto, con la finalidad de establecer un sistema interactivo de comunicación y participación y así dirigir los esfuerzos hacia el desarrollo sostenible de los habitantes pertenecientes al área de influencia del proyecto.

En este documento se van a plasmar los principales compromisos sociales del Proyecto, los cuales se orientan a mejorar la calidad de vida de la población del área de influencia del proyecto, bajo el principio de sostenibilidad y relaciones de respeto mutuo, a fin de crear un ambiente propicio para el buen desarrollo del Proyecto durante toda su vida útil.

11.2. Identificación y evaluación de los riesgos asociados a la seguridad de los procesos en el Proyecto.

La evaluación de los riesgos laborales, tanto cualitativa como cuantitativa, es un proceso destinado a identificar y localizar los posibles riesgos para la SST de los trabajadores y a realizar una valoración de estos que permita priorizar su corrección.

Para la identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales, en el Proyecto Defensas Ribereñas Río Chicama y Río Virú, se cuenta con un formato de Matriz IPERC, en el que se va registrando la identificación de los peligros, así como se evalúan los riesgos laborales, emitiéndose las acciones correspondientes.

En función a los peligros y riesgos identificados a los que están expuestos los trabajadores, se evalúan los riesgos para tratarlos y/o reducirlos, implantándose para ello acciones preventivas y correctivas, exigiéndose su cumplimiento.

En el Proyecto Defensas Ribereñas Río Chicama y Río Virú, todos los contratistas y subcontratistas antes de iniciar sus trabajos presentan sus matrices IPERC en su propio formato o en el formato del Proyecto.

11.3. Implementación de las Medidas de Control Operacional frente a los riesgos evaluados

Las medidas de control para los riesgos evaluados se detallan en las matrices IPERC de cada actividad, estos controles obedecen a la siguiente jerarquía de controles:

- Eliminar: Se busca remover físicamente el peligro.
- Sustituir: Se busca reemplazar el peligro a niveles más bajos.

- Controles de Ingeniería: Busca aislar al trabajador del peligro.
- Controles administrativos: Cambiar la manera en que las personas trabajan.
- Equipos de protección Personal: Proteger al trabajador con EPP

11.4. Mapa de Riesgos y Evacuación

En cumplimiento de la Ley 29783 (Art. 35), con la participación de los colaboradores se elaboran los mapas de riesgos de las áreas de trabajo e instalaciones del proyecto, los que se exhiben en lugares visibles para el personal.

Estos mapas, también serán aprobados por el CSST y se actualizarán como mínimo una vez al año o cada vez que cambie la configuración de forma considerable el área de trabajo.

La consideración de la implementación de los mapas de riesgo, se dará conforme se vayan desarrollando la instalación de infraestructura en obra y se den los frentes de trabajo en la etapa de construcción.

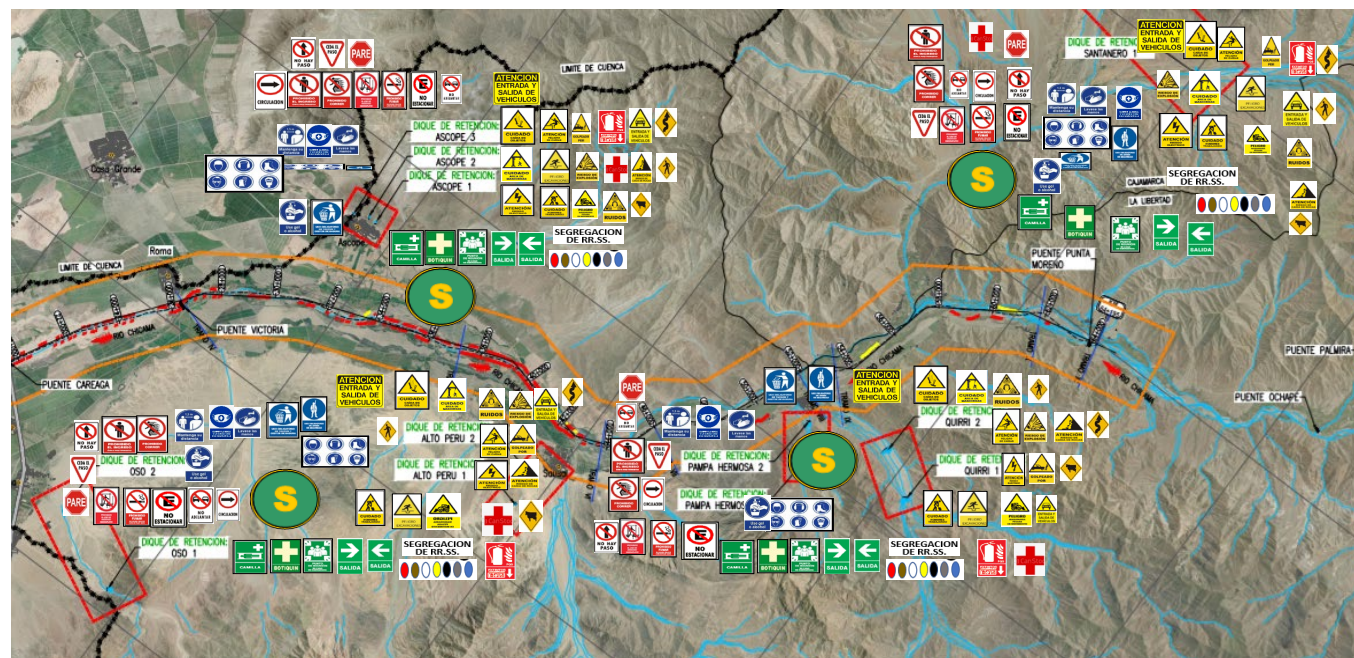
1. Plan de Seguridad, Salud y Medio Ambiente

Gráfica N° 08: mapa de riesgo oficinas Trujillo



1. Plan de Seguridad, Salud y Medio Ambiente

Gráfico N° 09 : mapa de riesgos cuenca río Chicama

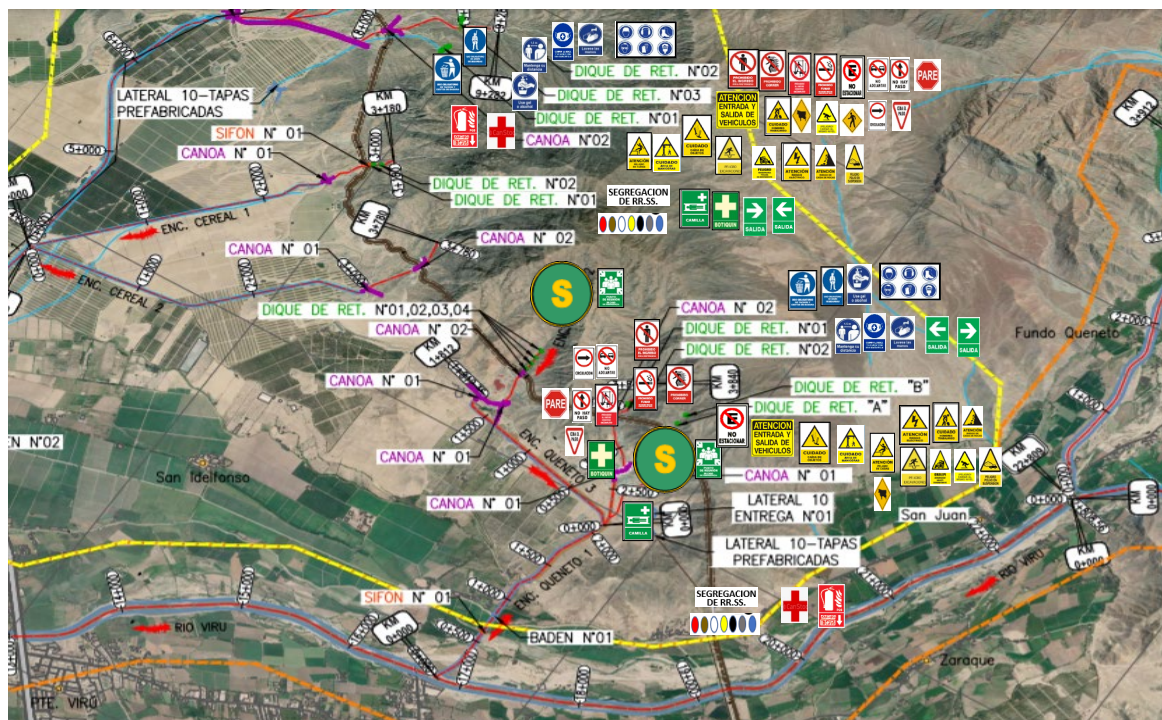


		PROYECTO DEFENSAS RIBEREÑAS RÍO CHICAMA Y RÍO VIRÚ	
MAPA DE RIESGOS Y SEÑALIZACIÓN TEMPORAL CUENCA RÍO CHICAMA			
CLIENTE : ARCC	ÁREA: CONSTRUCCIÓN	FECHA: 10/01/2022	
ELABORADO POR : MARCO CHERES FIESTAS GERENTE SEGURIDAD Y SALUD	REVISADO : JUAN GONZALEZ CHAVEZ GERENTE SITIO	APROBADO : GUSTAVO MAGALHAES GERENTE PROYECTO	

LEYENDA					
Obligatorio: Mantengan 1.50 m. de distancia		Extintor PQS		Prohibido el ingreso de personas no autorizadas	
Uso obligatorio de mascarilla		Uso obligatorio de tachos de residuos		Prohibido fumar	
Advertencia: Exposición a ruido		Advertencia: Riesgo Eléctrico		Prohibido correr	
Advertencia: Entrada y salida de vehículos		Advertencia: Riesgo Biológico		Advertencia : excavaciones	
Advertencia: Maquinaria pesada en movimiento		Obligatorio: Lavado de manos		Atención peligro de caídas	
Advertencia: Riesgo de explosión		Peligro: Productos químicos/ Solo ingreso a personal Autorizado		Cuidado Hombres trabajando	
Obligatorio: Desinfección de manos con alcohol		Residuos comunes		Cuidado Caída de objetos	
Ruta de Evacuación		Botiquín de Primeros Auxilios		Punto de reunión	
Salida a la izquierda		Salida por escalera		Camilla	
No estacionar		Uso obligatorio de arnés		Advertencia: Polvo en suspensión.	
Advertencia: Riesgo de caída de rocas		Advertencia caída al mismo nivel		Prohibido : El contacto	
Advertencia: proximidad de animales en la vía.		Prohibido: adelantar		Indica al conductor la obligación de circular en el sentido indicado por la flecha.	
Advertencia : cruce de peatones		Prohibición: el paso de vehículos en la misma dirección que el conductor ha venido siguiendo.		Prohibición : detener su vehículo.	
Prohibición: ceda el paso, detenga el vehículo.					

1. Plan de Seguridad, Salud y Medio Ambiente

Gráfica N° 10 : mapa de riesgos cuenca Río Virú



		PROYECTO DEFENSAS RIBEREÑAS RÍO CHICAMA Y RÍO VIRÚ	
MAPA DE RIESGOS Y SEÑALIZACIÓN TEMPORAL CUENCA RÍO VIRÚ		FECHA: 10/01/2022	
CLIENTE : ARCC	ÁREA: CONSTRUCCIÓN	ELABORADO POR : MARCO CHERRES FIESTAS GERENTE SEGURIDAD Y SALUD	
REVISADO : JUAN GONZÁLEZ CHAVEZ GERENTE SITIO	APROBADO : GUSTAVO MAGALHAES GERENTE PROYECTO		

LEYENDA			
Obligatorio: Mantengan 1.50 m. de distancia		Extintor PQS	
Uso obligatorio de mascarilla		Uso obligatorio de tachos de residuos	
Advertencia: Exposición a ruido		Advertencia: Riesgo Eléctrico	
Advertencia: Entrada y salida de vehículos		Advertencia: Riesgo Biológico	
Advertencia: Maquinaria pesada en movimiento		Obligatorio: Lavado de manos	
Advertencia: Riesgo de explosión		Peligro: Productos químicos/ Solo ingreso a personal Autorizado	
Obligatorio: Desinfección de manos con alcohol		Desecho de residuos comunes	
Ruta de Evacuación		Botiquín de Primeros Auxilios	
Salida a la izquierda		Salida por escalera	
No estacionar		Uso obligatorio de arnés	
Advertencia: Riesgo de caída de rocas		Advertencia caída al mismo nivel	
Advertencia: proximidad de animales en la vía.		Prohibido: adelantar	
Advertencia: cruce de peatones		Prohibición: el paso de vehículos en la misma dirección que el conductor ha venido siguiendo.	
Prohibición: ceda el paso, detenga el vehículo.			

11.5. Análisis de Trabajo Seguro (ATS)

El ATS es una herramienta de análisis y control de riesgos laborales que permite planificar en forma eficaz y eficiente una actividad antes de comenzar su ejecución, permitiendo determinar las medidas de control necesarias para efectuar un trabajo con seguridad.

El ATS permite planificar la tarea que le corresponde ejecutar verificando las condiciones, equipos de protección personal, permisos de trabajo requeridos y desarrollar junto a su cuadrilla la forma correcta y segura de ejecutarlo.

El ATS será dirigido por el líder de la cuadrilla (Supervisor, Jefe de Grupo, Encargado) que esté designado en ese momento.

Todos los trabajos tienen en su esencia uno o más riesgos asociados, los cuales debemos identificar con la finalidad de poder adoptar las medidas que sean necesarias para poder lograr su control.

- Si se incorpora un nuevo refuerzo a la cuadrilla una vez realizado el ATS, este deberá junto al líder de la cuadrilla confeccionar uno nuevo.
- Si cambian las condiciones de entorno debe hacerse una revisión del ATS con las nuevas condiciones.
- Si por alguna razón cambia el procedimiento operativo o las condiciones del proceso debe realizarse un ATS nuevo.

11.6. Entrenamiento en Análisis de Trabajo Seguro

El entrenamiento inicial de ATS se realiza en la inducción de personal nuevo y también como parte del programa de capacitaciones.

11.7. Llenado de Análisis de Trabajo Seguro

- El ATS será llenado al inicio de cada tarea que se realice y su validez es por la jornada laboral.
- El ATS debe ser llenado en conjunto por todo el personal.
- En el taller de equipos y almacenes el ATS se realizará en forma semanal, salvo las actividades no rutinarias que tiene que ser ejecutadas previa elaboración del ATS.
- Todo el personal involucrado en la tarea debe firmar el ATS.
- El ATS será firmado por el Líder que comanda el grupo de trabajo, y en el transcurso del día serán revisados y firmados por los Ingenieros de Producción o los Supervisores de Seguridad en Obra dando conformidad a su elaboración.

1. Plan de Seguridad, Salud y Medio Ambiente

Gráfico N° 11: Análisis de Trabajo Seguro

		ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS)				CO-PE-1PE326-SS-IO-02 Revisión: 00																																												
EMPRESA:		Razón Social:																																																
ÁREA / UBICACIÓN: FECHA: NOMBRE DEL TRABAJO: EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Casco _____ Lentes _____ Guantes _____ Zapatos _____ Arnes _____ Otros _____		SUPERVISOR / COORDINADOR DEL ÁREA: Nombre y Firma VB* SUPERVISOR DE SEGURIDAD: Nombre y Firma DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO:		<table border="1"> <tr> <th colspan="2" rowspan="2"></th> <th colspan="5">PROBABILIDAD / FRECUENCIA</th> </tr> <tr> <th>Común</th> <th>Ha sucedido</th> <th>Podría suceder</th> <th>Raro que suceda</th> <th>Prácticamente imposible que suceda</th> </tr> <tr> <th rowspan="5">SEVERIDAD / CONSECUENCIA</th> <th>Catastrófico</th> <td>1</td> <td>2</td> <td>4</td> <td>7</td> <td>11</td> </tr> <tr> <th>Fatalidad</th> <td>3</td> <td>5</td> <td>8</td> <td>12</td> <td>16</td> </tr> <tr> <th>Permanente</th> <td>6</td> <td>9</td> <td>13</td> <td>17</td> <td>20</td> </tr> <tr> <th>Temporal</th> <td>10</td> <td>14</td> <td>18</td> <td>21</td> <td>23</td> </tr> <tr> <th>Menor</th> <td>15</td> <td>19</td> <td>22</td> <td>24</td> <td>25</td> </tr> </table>						PROBABILIDAD / FRECUENCIA					Común	Ha sucedido	Podría suceder	Raro que suceda	Prácticamente imposible que suceda	SEVERIDAD / CONSECUENCIA	Catastrófico	1	2	4	7	11	Fatalidad	3	5	8	12	16	Permanente	6	9	13	17	20	Temporal	10	14	18	21	23	Menor	15	19	22	24	25
		PROBABILIDAD / FRECUENCIA																																																
		Común	Ha sucedido	Podría suceder	Raro que suceda	Prácticamente imposible que suceda																																												
SEVERIDAD / CONSECUENCIA	Catastrófico	1	2	4	7	11																																												
	Fatalidad	3	5	8	12	16																																												
	Permanente	6	9	13	17	20																																												
	Temporal	10	14	18	21	23																																												
	Menor	15	19	22	24	25																																												
PERSONAS QUE REALIZAN LA TAREA: Nombre y Firma 1. _____ 4. _____ 7. _____ 10. _____ 2. _____ 5. _____ 8. _____ 11. _____ 3. _____ 6. _____ 9. _____ 12. _____																																																		
Nro	Descripción de los pasos de la tarea	Peligros asociados	Riesgos (específicos y a las manos)	Riesgo Inicial			Medidas de Control	Riesgo Residual																																										
				A	M	B		A	M	B																																								
Firma del Supervisor directo del trabajo:		ALTO Controlar PELIGRO, se paraliza los trabajos operacionales en la labor Riesgo intolerable, requiere controles inmediatos, si no se puede	0 - 24 Horas	MEDIO Iniciar medidas para eliminar/reducir el riesgo. Evaluar si la acción se puede ejecutar de manera inmediata	0 - 72 Horas	BAJO Este riesgo puede ser tolerable.	1 Mes																																											

11.8. Equipos de Protección

11.8.1. Equipos de Protección Personal (EPP)

El Proyecto Defensas Ribereñas Río Chicama y Río Virú, proporciona a sus colaboradores los equipos de protección personal necesarios, acorde a los peligros a los que se expone al desempeñar una determinada actividad. Igualmente, los responsables de las empresas subcontratistas del proyecto deben proporcionar a su personal bajo su control y costo los EPPs requeridos y necesarios, para que puedan realizar sus trabajos con seguridad.

En el proyecto se cuenta con el registro de entrega de EPPs (Kardex de EPPs) el cual cada personal del proyecto al afiliarse y de acuerdo a su actividad a desempeñar registra y da conformidad de los EPPs entregados.

Los EPPs requeridos por los trabajadores son de uso obligatorio y personal, para que puedan realizar su labor con seguridad, entre los EPP específicos para las actividades a realizar son los siguientes:

- Casco protector tipo jockey con tafilete.
- Barbiquejo.
- Cortaviento (cubrenuca).
- Lentes Luna clara.
- Lentes luna oscura.
- Respirador con filtros contra partículas (según puesto y actividad).
- Mascarilla contra polvo.
- Tapón auditivo.
- Orejeras (según puesto y actividad).
- Ropa de trabajo (camisa y pantalón drill con cintas reflectivas).
- Polo manga larga con cintas reflectivas.
- Chaleco con conta reflectiva (supervisión).
- Zapatos de seguridad punta de acero.
- Botas de jebe punta de acero (según puesto y actividad).
- Guantes: badana, anticorte y jebe (según puesto y actividad).
- Bastón Trecking (según evaluación de puesto y aptitud física).

1003



MATRIZ DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

[illegible]

LOS EPPS TALES COMO ARNES, LÍNEA DOBLE ANCLAJE, BASTONES TREKKING, BOTAS MUSLERAS Y CHALECOS SALVAVIDAS SERÁN ASIGNADOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA SUPERVISIÓN EN CAMPO, DE ACUERDO ALLO EL PROYECTO CONTARÁ CON UN LOTE DE ESTOS EPPS PARA SU USO.

11.8.2. Protecciones Colectivas

Se entiende por protección colectiva a aquella técnica de seguridad cuyo objetivo es la protección simultánea de varios trabajadores expuestos a un determinado riesgo.

Dentro de las medidas a adoptar respecto a la prevención de riesgos, se debe anteponer la protección colectiva a la individual. Una vez adoptadas tales medidas y como complemento de éstas, se pueden utilizar medidas de protección individual.

En el desarrollo de las actividades a realizar, se consideran diferentes elementos y equipos de protección, los que permiten garantizar la integridad física y de salud de los trabajadores.

Dependiendo de las actividades planificadas a realizar en el proyecto, se podrá aplicar las medidas y/o equipos de protección colectiva siguientes:

- 01 Andamios
- 02 Barandas perimetrales / Vallado perimetral
- 03 Barandas rígidas, pasarelas
- 04 Botiquines
- 05 Cachacos, delineadores
- 06 Carcasa de protección de motores o piezas en continuo movimiento
- 07 Cilindros con arena
- 08 Cinta de señalización amarilla y roja (para delimitar áreas de trabajos)
- 09 Escaleras
- 10 Estaciones de emergencia
- 11 Extintores de incendio de diferentes tipos y cargas (PQS Carga ABC, CO2)
- 12 Humedecimiento en ambiente polvoriento
- 13 Kit control de derrames
- 14 Lavaojos instalados en áreas más expuestas
- 15 Letreros preventivos
- 16 Líneas de vida y sistema de anclaje, de acuerdo con lo indicado por la normatividad
- 17 Letreros de señalización de áreas (seguridad a trabajadores orientándolos a cumplir medidas preventivas)
- 18 Letreros de señalización vial (interior y al exterior cuando se requiere por desvíos)
- 19 Malla naranja de señalización

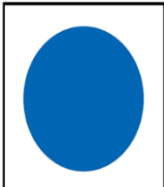
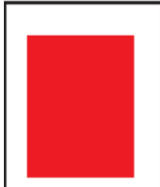
11.8.3. Señales de Seguridad

1. Plan de Seguridad, Salud y Medio Ambiente

Con el objetivo de informar a todo el personal de los riesgos identificados en la obra por las diferentes actividades que se han planificado realizar en el Proyecto el área de SST coloca y distribuye señalizaciones reglamentarias en los diferentes frentes de trabajo que correspondan, las que cumplen los requisitos establecidos en la Norma Técnica Peruana NTP 399.010-1,2004 “Señales de Seguridad, colores, símbolos, formas y dimensiones de señales de seguridad.

A modo de ejemplo se muestran algunos tipos de señales que se emplean actualmente o se podrá utilizar en la obra dependiendo de los trabajos a realizar, así como riesgos identificados en el siguiente cuadro:

Cuadro N°1 Significado de Señales de Seguridad en Áreas de Trabajo

FORMA					
	FORMA:.....CIRCULO COLOR:.....BLANCO BORDE:.....ROJO PICTOGRAMA:.....NEGRO	FORMA:.....CIRCULAR DISCO COLOR:.....AZUL PICTOGRAMA:.....BLANCO	FORMA:.....TRIANGULO COLOR:.....AMARILLO BORDE:.....NEGRO PICTOGRAMA:.....NEGRO	FORMA:.....CUADRADO COLOR:.....VERDE PICTOGRAMA:.....BLANCO	FORMA:.....CUADRADO COLOR:.....ROJO PICTOGRAMA:.....BLANCO
SIGNIFICADO	Prohibición	Obligatorio	Advertencia	Información General	Seguridad Contra Incendios
EJEMPLO					

ADVERTENCIA			
Características		Ejemplos	
Figura	Triángulo equilátero con borde negro		
Fondo	Amarillo		
Símbolo	Negro, centrado al interior del triángulo		
Aplicación		En el uso de carteles tendrá un fondo blanco.	
Advertencia respecto a peligros y riesgos presentes en el equipo o área que se señala.			
El símbolo representa el tipo de peligro, y se puede colocar dentro de un letrero rectangular con un texto adicional para hacerlo mas evidente y claro.			

PROHIBICION		
Características		Ejemplos
Figura	Circulo con franja diagonal roja	 
Fondo	Blanco	
Símbolo	Negro, centrado al interior del círculo con la franja cruzada	
Aplicación		
Prohíbe hacer algo en un área específica. El símbolo representa la acción prohibida y se puede colocar dentro de un letrero rectangular con un texto adicional para hacerlo mas evidente y claro.		En el uso de carteles tendrá un fondo blanco.

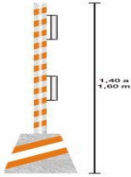
EPP OBLIGATORIOS E INFORMACION GENERAL		
Características		Ejemplos
Figura	Circular	 
Fondo	Azul	
Símbolo	Blanco al centro del interior del círculo	
Aplicación		
Indica obligación de usar un EPP o realizar algún acto de prevención al ingresar al área señalizada o cerca de equipos que requieren mayor protección de la normal.		Se puede presentar en señales individuales o en letreros rectangulares de varias señales juntas.
Señales de información general, indicación de área.		

INFORMATIVOS EQUIPOS DE SEGURIDAD		
Características		Ejemplos
Figura	Cuadrado	 
Fondo	Verde	
Símbolo	Blanco, centrado al interior del cuadrado	
Aplicación		
Indican la ubicación de equipos de seguridad que usted puede requerir (no contraincendio), salidas de emergencia, puntos de reunión y otra información de seguridad relevante.		Se colocan sobre el equipo o salida que señalizan e indicando el camino a llevar a él.

EQUIPO CONTRA INCENDIOS		
Características		Ejemplos
Figura	Cuadrado	 
Fondo	Rojo con borde blanco	
Símbolo	Blanco, centrado al interior del cuadrado	
Aplicación		EXTINTOR ARENA
Indican la ubicación de equipos contraincendio. Especialmente Cuando este puede ser cubierto por algo.		Se colocan sobre el equipo que señalizan.

SEÑALES DE PELIGRO		
Características		Ejemplos
Figura	Rectángulo	 PELIGRO RIESGO DE ATRAPAMIENTO No operar sin guardas de protección
Fondo	Parte inferior negro. Media blanco Superior acorde al riesgo.	
Símbolo	Acorde con el requerimiento	
Aplicación		Leyenda: PELIGRO: Amenaza directa a la vida. CUIDADO: Riesgo de lesiones o daños no permanentes. PRECAUCION: Riesgo de lesiones menores.
Cuando se requiere señalar peligros permanentes en áreas de trabajo.		Su ubicación y tamaño se determinara en base a que distancia se requiere ver.

Señalización Vial

FORMA/FIGURA	BANDEROLAS, ESTANDARTES, BANDERAS	PARA DELIMITAR O SEPARAR ÁREAS EN ZONAS SIN TRÁNSITO VEHICULAR
	Barandillas y Barreras (conocidos como Tranqueras)	Barreras se utilizan para acotar zonas pequeñas. Las barandillas evitan el paso a la zona acotada.
	Conos	Para delinear carriles temporales de circulación. Para señal de advertencia en reparación de vehículo. Se usarán conos de mayor volumen según el volumen del tránsito.
	Cintas de Delimitación Plásticas (Cintas Roja y Amarilla) y Mallas	Cinta roja, para prohibir la entrada, indicar y aislar el peligro temporal. Cinta amarilla, para prevenir y evitar entrada de terceras personas. Está prohibido su uso como barandilla o baranda.
	Barreras Plásticas Flexibles y/o de concreto	Para restringir y canalizar el tránsito vehicular. Se usará en el cierre total o parcial de una vía. Podrán ser llenadas con agua o arena, o pueden ser de concreto. En horas de oscuridad usar luces de emergencia.

11.9. Riesgos

11.9.1. Riesgos Crítico

El Proyecto realizará actividades dentro del proceso de diseño y obras preliminares y según el siguiente cuadro se identifican la criticidad de diversas actividades, siendo como facilitador el Jefe de SST para la

1. Plan de Seguridad, Salud y Medio Ambiente

identificación, evaluación y control de los riesgos críticos que se generan en las actividades mencionadas del proyecto.

N°	RIESGO CRÍTICO	TAREAS ASOCIADAS	CONTROLES
1	Colisiones con otros vehículos	Movilización y transporte	-Programas de mantenimiento preventivos. -Check list de pre uso de unidades y equipos móviles. -Registro IPERC en la actividad de operación y tránsito de unidades móviles. -Autorización interna manejo de unidades y equipos móviles. -Capacitación manejo defensivo. - Plan de fátiga y somnolencia. - Control y filtros de ingreso de conductores con competencias comprobadas. -Inspecciones programadas de unidades y equipos móviles. -Procedimientos escritos de trabajo seguro en la operación de unidades y equipos móviles.
	Atropellamientos.		
	Despiste y volcadura de unidades móviles		
2	Caída de persona en desnivel (terraplenes y taludes de cerros y áreas de trabajo).	Topografía	-Registro IPERC en la actividad. -Procedimiento escrito de trabajo seguro en la actividad. - Uso de epps.
3	Deslizamientos derrumbes en excavación de zanjas	Geotecnia	- Registro IPERC en la actividad. -Procedimiento escrito de trabajo seguro en la actividad. -Plan de preparación y respuesta ante emergencias.
	Caída a distinto nivel de personas y objetos (altura)		

1. Plan de Seguridad, Salud y Medio Ambiente

N°	RIESGO CRÍTICO	TAREAS ASOCIADAS	CONTROLES
4			-Sistemas de protección ante caídas. - Petar para trabajos de alto riesgo.
	Caída de cargas suspendidas	Montaje de módulos	-Petar. -- Registro IPERC en la actividad. -Procedimiento escrito de trabajo seguro en la actividad. -Check list de pre uso de equipos. -Dossier calidad de equipo grúa. -Señalizaciones. - Petar para trabajos de alto riesgo. -Certificación de grúa, operador y rigger. -Sistemas de comunicación.
	Exposición a energías – Atrapamiento por partes móviles.		- Registro IPERC en la actividad. -Procedimiento escrito de trabajo seguro en la actividad. - Instalación de guardas de seguridad. -Matriz de riesgo por exposición a energías. -Personal capacidad, entrenado y certificado.
	Atropello de Personal por Equipos o Vehículos en Transito		-Señalización de caminos y accesos. -Habilitación de caminos y accesos. -Delimitación de áreas de trabajo.

1. Plan de Seguridad, Salud y Medio Ambiente

N°	RIESGO CRÍTICO	TAREAS ASOCIADAS	CONTROLES
			- Capacitación, entrenamiento y certificación de conductores y operadores.
	Contacto con energías eléctrica		-Personal, capacitado, entrenado y autorizado. -Procedimiento escrito de trabajo seguro. -Uso de epps dieléctricos. -Matriz de identificación de energías. -Uso de sistemas de bloqueo lock out y tag out.

11.9.2. Riesgos Físicos

Existen distintos riesgos físicos. El primero y más común es el ruido cuando genera una sensación auditiva desagradable. Debemos protegernos con todas las medidas de seguridad posibles.

Otro riesgo físico puede estar provocado por las vibraciones causadas por todo tipo de maquinaria. Estas vibraciones pueden afectar a la columna vertebral, a los abdominales, y ocasionar dolores de cabeza.

La iluminación también puede producir deslumbramientos, fatiga y reflejos. Estos casos pueden producir un accidente, por lo que hay que vigilar con los tipos de lámparas y los niveles de luz.

La temperatura y la humedad también pueden provocar efectos adversos a las personas si los valores son muy elevados o excesivamente bajos. Los valores ideales en el trabajo son 21°C i 50% de humedad.

- Ruido.
- Temperatura (frío, calor).
- Iluminación.
- Vibraciones
- Radiación Ionizante y no Ionizante.
- Radiación Ultravioleta.

11.9.3. Riesgo Locativo

Los riesgos locativos hacen referencia a las condiciones físicas del lugar de trabajo que pueden ocasionar accidentes dentro del desarrollo de las actividades normales de cualquier empresa. Entre esas condiciones se encuentran señalización inadecuada, mal estado de instalaciones, ausencia de extintores, etc.

11.9.4. Riesgo Eléctrico

Es el riesgo eléctrico que se refiere a la posibilidad de contacto del cuerpo humano con la corriente eléctrica y que puede resultar en un peligro para la integridad de las personas.

11.9.5. Riesgo Ergonómico

Entre los principales riesgos de tipo ergonómico sobresalen las malas posturas, el levantamiento de peso de forma inadecuada o los movimientos repetitivos. Estos conducen al empleado a una serie de daños físicos molestos.

Este peligro brinda cifras especialmente altas: ocupa el 60 % de enfermedades en los puestos de trabajo y, de él, el 25 % se ocasiona por la manipulación de descargas.

11.9.6. Riesgos Relacionados con las Inclemencias del Tiempo

Son imposibles de controlar, debido a que se producen como consecuencia de una catástrofe o daño por un fenómeno natural o por la acción del ser humano.

Dependiendo de su origen, se pueden clasificar en riesgos naturales, que son los acaecidos por inundaciones, lluvia o tempestad; o en riesgos antropogénicos cuyo germen está en la acción del hombre.

11.9.7. Riesgos Químicos - Manejo de Sustancias Peligrosas

Estos riesgos laborales están producidos por procesos químicos y por el medio ambiente. A veces, enfermedades como las alergias o algún virus, son producidas por inhalaciones o absorciones. Para que desde la empresa podamos reducir este tipo de riesgos, podemos actuar de tres maneras:

- Podemos sustituir productos cambiando el proceso productivo o encerrando el proceso.
- Podemos actuar haciendo limpieza a fondo del puesto de trabajo y hacer ventilación por dilución.
- Podemos dar formación al trabajador, rotar los puestos de trabajo y usar equipos de protección como mascarillas y guantes.

11.9.8. Riesgos Biológicos

Este tipo de riesgos los produce la exposición a virus, bacterias, parásitos y hongos, cosa que puede dar lugar a posibles enfermedades. Este tipo de riesgos están expuestos principalmente a los trabajadores de centros sanitarios.

11.9.9. Riesgos Psicosociales

Estos riesgos vienen ocasionados por factores como el estrés por el ritmo de trabajo, la fatiga laboral o una rutina muy monótona. Debemos tener un descanso de 15 minutos como mínimo a partir de las seis horas. Para prevenir este tipo de riesgos es bueno cambiar de tarea o de horario de trabajo de vez en cuando.

11.10. Herramientas manuales y de poder

Respecto a manipulación de herramientas manuales y de poder, se recomienda seguir los siguientes estándares generales:

- Todas las herramientas deben guardarse si no están en uso.
- Seleccione el tipo y tamaño de herramienta adecuados para cada trabajo.
- Las herramientas deben estar limpias, libre de aceite y grasa, con sus partes en perfecto estado de uso.
- No agregue accesorios para aumentar el grado de palanca de la herramienta.
- No deje herramientas en marcos de ventanas, peldaños de escaleras, andamios donde puedan caer a niveles inferiores.
- Trabaje sólo con herramientas con guardas en buen estado de operación.
- Toda herramienta defectuosa será retirada y se le colocará una tarjeta de "Fuera de Servicio".
- Traslade las herramientas usando bolsas, cajas portaherramientas o cinturones especiales.
- Los mangos deben ser antideslizantes o de caucho cuando sea posible y fijados firmemente.
- No se permitirá el uso de herramientas hechizas.
- Las herramientas neumáticas usarán acoples tipo "rápido", asegurados además con una cadena anti-latigazo que asegure la manguera en caso de rotura.
- Antes de trabajar, verifique la existencia de instalaciones de servicios (agua, electricidad, teléfono, desagüe, fibra óptica, etc.) en el terreno, empotradas en paredes, techos, pisos, etc.
- Para trabajos eléctricos utilice herramientas con mango dieléctrico.
- Las herramientas se almacenarán en pañoles especiales o en cajas para tal fin.

1. Plan de Seguridad, Salud y Medio Ambiente

- Se usarán los EPPs requeridos al manipular herramientas.
- Cualquier duda con respecto al uso de los elementos descritos, debe ser consultada al Supervisor de Seguridad.
- Las herramientas de poder deben estar inspeccionadas y ser identificadas con cinta de código de color según el mes.

MESES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
COLORES	AMARILLO	VERDE	ROJO	AZUL	NEGRO	BLANCO

11.11. Objetivos y Metas del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo

Los objetivos específicos de SSOMA se encuentran establecidos en el Programa de Gestión de Objetivos de Seguridad y Salud Ocupacional. Dichos objetivos son planteados por el área de seguridad y aprobados por la Alta Dirección del proyecto.

Mensualmente se lleva a cabo una evaluación del cumplimiento de dichos objetivos para asegurar el avance y cumplimiento según plazo de ejecución de estos.

Los objetivos son 3:

- Fomentar el liderazgo y participación de las jefaturas para conducir la prevención de accidentes laborales.
- Promover el reporte de actos y condiciones subestándar entre los subcontratistas.
- Impulsar una cultura de salud para vigilar y proteger el estado físico y mental de los trabajadores en el proyecto.

1. Plan de Seguridad, Salud y Medio Ambiente



Gráfico N° 12: Objetivos de Seguridad y Salud

SGI-PL-48 PROGRAMA DE GESTIÓN DE OBJETIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL 2022									
ÁMBITO DE APLICACIÓN:			Proyecto “Defensas Ribereñas de los Ríos Chicama y Virú (Paquete 9 R-06)” 02					CO-PE-1PE326-SS-PN 01 Anexo	
OBJETIVOS DEL PROYECTO									
	Definición del objetivo / meta	Descripción del Indicador de Medida	Valor de partida del indicador del objetivo/meta	Valor final del indicador del objetivo/meta	Responsable de ejecución	Recursos necesarios para el cumplimiento	Plazo de ejecución	Fechas de seguimiento del objetivo/meta	Responsable del seguimiento
Objetivo 1	FOMENTAR EL LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN DE LAS JEFATURAS PARA CONDUCIR LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES LABORALES								
Metas	Impulsar el Índice de desempeño del Líder, a través del cumplimiento de la programación de sus inspecciones a realizar por cada jefe de área y supervisores del proyecto, donde se mide el estatus de observaciones levantadas	$\frac{\text{N° de observaciones levantadas por supervisor}}{\text{N° observaciones totales por supervisor}} \times 100\%$	No	Índice de observaciones de inspecciones levantadas del líder : 100%	Gerente proyecto/Gerente Sitio/Gerente de SST	H-H / PC / Impresiones / Internet, celular, formatos y registros.	Ene-2022 Dic-2022	Mensual	Gerente SST
	Realizar 2 acompañamientos mensuales a los líderes por parte del área de Seguridad y Salud, en la realización de sus inspecciones, realizando coaching y retroalimentación por cada acompañamiento.	$\frac{\text{N° de acompañamientos con coaching realizados}}{\text{N° acompañamientos programados}} \times 100\%$	No	% acompañamientos realizados: 100%	Jefe Seguridad y Salud/Gerente de SST	H-H / PC / Internet, celular, formatos y registros.	Ene-2022 Dic-2022	Mensual	Gerente SST
Objetivo 2	PROMOVER EL REPORTE DE ACTOS Y CONDICIONES SUBESTÁNDAR ENTRE LOS SUBCONTRATISTAS								
Metas	Parametrar a nivel de todos los subcontratistas, la presentación como mínimo del 60% del total de todos sus trabajadores, de reportes RACS por empresa, (entre empleados y obreros); analizando a través de Pareto mensual su incidencia por tipo de causa y proponer planes de acción por reportes críticos.	$\frac{\text{N° de reportes realizados}}{\text{N° de reportes programados}} \times 100\%$	No	Índice de reportes levantados IRL>90%	Jefe de SST cada contratista	H-H / PC / Impresiones / Internet/ formatos y registros.	Ene-2022 Dic-2022	Mensual	Gerente SST
	Campaña cuatrimestral para promover y fortalecer a todo nivel el reporte de incidentes, con foco en la observación de actos y condiciones subestándares.	$\frac{\text{N° de campañas realizadas}}{\text{N° de campañas programadas}} \times 100\%$	No	% campañas realizadas al 100 %	Gerente Sitio/ Jefe de SST	H-H / PC /Banners/ Trípticos/Internet/ parlante / microfono/ emicadora	Ene-2022 Dic-2022	Cuatrimstral	Gerente SST
Objetivo 3	IMPULSAR UNA CULTURA DE LA SALUD PARA VIGILAR Y PROTEGER EL ESTADO FÍSICO y MENTAL DE LOS TRABAJADORES EN EL PROYECTO.								
Metas	Realización de campañas trimestrales en salud, de acuerdo a los siguientes temas : protección respiratoria, protección auditiva, ergonomía y controles preventivos ante el covid.	$\frac{\text{N° de Campañas realizadas}}{\text{N° Total de Campañas programadas}} \times 100\%$	No	% de Campañas Realizadas 100%	Medico Ocupacional	H-H / PC / Impresiones / Internet/ Banners, trípticos, emicadoras.	Ene-2022 Dic-2022	Trimestral	Gerente SST
	Difundir material didáctico (trípticos, afiches) sobre el cuidado de la salud de los trabajadores	1 material didáctico por mes en el 2022	No	%Difusión mensual 100%	Medico Ocupacional	H-H / PC / Impresiones / Internet/ Banners, trípticos, emicadoras.	Ene-2022 Dic-2022	Mensual	Gerente SST
	Realizar seguimiento de las restricciones de los exámenes médico ocupacionales del personal de OHLA en el proyecto.	$\frac{\text{N° de Inspección de restricciones realizadas}}{\text{N° Total de trabajadores con restricciones}} \times 100\%$	No	% de inspecciones realizadas >80%	Medico ocupacional	H-H / PC / I Internet/ ambiente de trabajo	Ene-2022 Dic-2022	Mensual	Gerente SST
Elaborado por: Gerente de SST		Revisado por: Coordinador SGI			Aprobado por: Gerente de Proyecto				
									
Marco A. Cherres Fiestas Fecha: 10/12/2021		Ivan A. Cruz Chiroque Fecha: 13/12/2022			Gustavo Magalhães Fecha: 16/12/2021				
Rev: 00									

12. APOYO

12.1. Toma de Conciencia

De acuerdo con la gestión de SST implementada y a lo establecido en la Ley 29783 Ley de la Seguridad y Salud en el Trabajo, su reglamento y modificatorias, el Proyecto ha considerado en el presente plan los diferentes tipos de capacitaciones, con el fin de sensibilizar al personal en los temas concernientes a realizar un trabajo seguro.

Las inducciones o capacitaciones quedan registradas en el formato Registro de Asistencia en el que constan los nombres y firmas de todos los participantes.

En el proyecto se han establecido los siguientes tipos de capacitaciones:

12.1.1. Curso de Inducción al Personal Nuevo y visitas

Todo personal nuevo que ingresa a laborar al proyecto (propio, supervisión, asesores, subcontratistas), reciben una inducción general de Seguridad y Salud, brindada por el área de Seguridad y orientada a cubrir los lineamientos preliminares en Seguridad en el desarrollo del proyecto.

Este curso de inducción es obligatorio para todos aquellos que van a laborar en la obra realizando trabajos permanentes o temporales y tiene una duración promedio de 1 hora. Finalmente, al personal se le toma una evaluación de SST, para verificar el grado de captación de los temas expuestos.

Asimismo, para el personal que llega a la obra en calidad de visita o proveedor, también recibe una inducción la que dependiendo del tipo de visita y del área a visitar, puede tener una duración no mayor de 20 minutos, dándose prioridad a temas de Seguridad y Salud. .

12.1.2. Capacitación y Sensibilización del Personal - Programa de Capacitación

Las capacitaciones se llevarán a cabo de acuerdo con el Programa Anual de capacitaciones 2022.

1. Plan de Seguridad, Salud y Medio Ambiente



Gráfico N° 13: Programa de capacitación SST

tem	Tema	Riesgo Asociado	Grupos por puesto de trabajo											Modalidad: Externa (E), Interna (I)	Área Responsable / Expositor	Mes de capacitación Horas hombre capacitadas por persona																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
			Gerentes	Especialistas	Jefes de área	Supervisores	Personal administrativo	Ingenieros junior	Técnicos	Operadores	Conductores	Maestros	Ayudantes			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
TIPO DE CAPACITACIÓN : SEGURIDAD																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
1	Interpretación de la ley de Seguridad y Salud en el trabajo .	Global	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	I	SST/ Marco Chernes	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									</

12.1.3. Capacitación periódica

Todo el personal del proyecto, servicio o instalación podrá recibir formación periódica en prevención de riesgos laborales en base a los riesgos específicos de su puesto de trabajo.

12.1.4. Capacitaciones Específica

Mediante esta capacitación, los empleados recibirán formación sobre los riesgos propios de su actividad y las medidas necesarias para evitarlos o minimizarlos.

A través de estas actividades se establecerá la responsabilidad y roles para realizar determinadas actividades como actuación en caso de emergencia, trabajos en altura, riesgo eléctrico, operación y tránsito de equipos, etc.

12.1.5. Reuniones Diarias de Seguridad

Las reuniones diarias de seguridad, diálogos diarios o charla al inicio de jornada es una reunión diaria que suele tener una duración mínima de 10 a 15 minutos y que lo realiza el responsable del equipo de trabajo (jefe, Ingeniero supervisor, Capataz, líder de trabajo de una determinada cuadrilla).

Para ello el área de Seguridad implementará un Programa mensual con diversos temas relacionados a: Seguridad / Salud en el Trabajo, Ambiente, Producción, Temas Administrativos y otros que se consideren necesarios difundir al personal.

12.1.6. Reuniones Semanales / Tool Box Meetings

Esta capacitación, tiene por objetivo sensibilizar a la línea de mando y trabajadores en general en temas relacionados a Seguridad, Salud y Medio Ambiente.

Esta importante reunión tiene la participación del Gerente del Proyecto y toda la línea de mando; y debe ser brindada por el área operativa del Proyecto, para lo cual contará con el soporte del área de Seguridad, esta actividad se dará con una frecuencia de una vez por semana.

Estas charlas de preferencia se dictarán los lunes, es de asistencia obligatoria de todo el personal y pueden tener una duración de 30 a 45 minutos, y debe ser brindada al 100% del personal de la obra (personal propio y de subcontratas).

1. Plan de Seguridad, Salud y Medio Ambiente

Gráfico N° 14: Programa de Tool Box meeting

AÑO	MES	SEMANA	CATEGORIA	TEMA(*)	RESPONSABLE
2022	FEBRERO	9	Normas de Trabajo	Protección de manos	Gerente de Construcción 1
	MARZO	10	Equipos de Protección Personal	Protección ocular y facial	Gerente de Diseño
		11	Salud Laboral	Uso de cinturón de seguridad	Jefe de Costos
		12	Salud Laboral	Importancia de los EMOS	Jefe de Planeamiento
		13	Normas de Trabajo	Repostaje Manual equipos	Especialista Pedrial
	ABRIL	14	Equipos de Protección Personal	Uso de Arnés de seguridad	Jefe de Procura
		15	Equipos de Protección Personal	Protección auditiva - ruido	Gerente de Sitio
		16	Equipos de Protección Personal	Protección de la cabeza	Jefe de Producción
		17	Normas de Trabajo	Normas de Circulación en Obra	Gerente de Construcción 1
		18	Normas de Trabajo	Sanciones disciplinarias	Gerente de Proyecto
	MAYO	19	Normas de Trabajo	Maniobra marcha atrás	Gerente de Construcción 2
		20	Normas de Trabajo	Puntos ciegos en maquinaria pesada	Jefe de relaciones comunitarias
		21	Salud Laboral	Estilos de vida saludable	Administrador de Obra
		22	Normas de Trabajo	Atrapamiento de manos	Administrador de Contratos
	JUNIO	23	Productos Peligrosos	Almacenamiento de productos inflamables	Jefe de topografía
		24	Productos Peligrosos	Botellas de gases comprimidos	Coordinador de Diseño 1
		25	Productos Peligrosos	Manipulación de hormigón y cemento	Coordinador de Diseño 2
		26	Normas de Trabajo	Actos y condiciones sub estándar	Gerente de Proyecto
	JULIO	27	Normas de Trabajo	cultura de la excusa	Jefe de RRHH
		28	Normas de Trabajo	Fatiga y somnolencia	Gerente de sitio
		29	Emergencias	Extintores	Gerente de Diseño
		30	Emergencias	Riesgo de Incendio y explosión	Jefe de Costos
		31	Normas de Trabajo	Lock out / Tag out	Jefe de Planeamiento
	AGOSTO	32	Normas de Trabajo	Trabajos con encofrado	Gerente de Construcción 2
		33	Normas de Trabajo	Trabajos en altura	Gerente de Sitio
		34	Normas de Trabajo	Fatiga y somnolencia	Coordinador de Diseño 1
		35	Normas de Trabajo	Zanjas y pozos	Coordinador de Diseño 2
	SETIEMBRE	36	Medios Auxiliares y equipos de trabajo	Línea amarilla	Jefe de Producción
		37	Responsabilidades	El uso del movil en obra / Las bromas en obra	Jefe de Procura
		38	Elevación de carga	Elevación de cargas	Jefe de topografía
		39	Actitud Preventiva	Actitudes	Gerente de Proyecto
		40	protección de los trabajadores	Uso de bloqueador	Gerente de sitio
	OCTUBRE	41	Medios Auxiliares y equipos de trabajo	Andamios Metálicos Tubulares	Gerente de Construcción 1
		42	Medios Auxiliares y equipos de trabajo	Escaleras de mano	Jefe Pedrial
		43	Normas de Trabajo	Cuida tus manos	Jefe de relaciones comunitarias
		44	Herramientas	Herramientas manuales	Jefe de Producción
	NOVIEMBRE	45	Herramientas	Trabajos con soldadura	Jefe de Planeamiento
		46	Herramientas	Trabajos con Radial	Gerente de Construcción 2
		47	Herramientas	Trabajos con Sierra Circular	Jefe de Producción
		48	Herramientas	Martillo Neumático	Gerente de Diseño
	DICIEMBRE	49	Normas de Trabajo	Atrapamiento de manos	Gerente de Sitio
		50	protección de los trabajadores	Señales de seguridad	Gerente de Proyecto
		51	protección de los trabajadores	Barandillas	Jefe de topografía
		52	protección de los trabajadores	Líneas de vida	Jefe de Producción

12.1.7. Capacitación en Actuación ante Emergencias y en Simulacros

De acuerdo al Plan de Respuesta ante emergencias del Proyecto, se dictarán capacitaciones alusivas al entrenamiento de las brigadas de emergencias, para la preparación en primeros auxilios y actuaciones ante sismos e incendios.

12.1.8. Campañas de Sensibilización

El área de Seguridad del proyecto es consciente de la importancia de la realización de Campañas de Sensibilización, ya que sirven para promover y difundir las buenas prácticas en el desarrollo del proyecto.

Se abordarán temas relacionados a: Prevención del Covid 19, Seguridad en la operación y tránsito de equipos, comportamientos seguros, etc.

12.1.9. Gestión de consecuencias

El Proyecto a través de la Gerencia establecerá e implementará programas de reconocimientos en SST para los trabajadores y supervisores proactivos, para lo cual los líderes de área, establecerán evaluaciones permanentes en función a mecanismos y criterios definidos por la Jefatura Seguridad de cada proyecto.

Los programas de reconocimientos incluirán:

- Premio anual a los trabajadores y supervisores que hayan destacado en SST.
- Otorgar diplomas y presentes trimestralmente a los que hayan destacado en seguridad.

Medidas Disciplinarias

Todas las reglas, normas y procedimientos de OHLA a nivel del proyecto, serán de estricto cumplimiento por parte los trabajadores y empleados en el proyecto, sin distinción de cargo o categorías.

Conforme al RIT, RISST del Proyecto y dispositivos legales vigentes, aquél que incumpla las disposiciones dadas y en función a la gravedad de la falta cometida se le aplicará las sanciones siguientes:

- Amonestación verbal
- Amonestación escrita
- Suspensión.

Si la falta es grave, el trabajador será despedido obviando las sanciones antes descritas.

1. Plan de Seguridad, Salud y Medio Ambiente

12.2. Programa personalizado - Matriz de liderazgo supervisión

Dentro del alcance de la Gestión de Seguridad del Proyecto, se involucra la participación y el liderazgo visible de la línea de mando, en aras de fomentar e implementar una cultura proactiva en Seguridad.

Toda la línea de mando del Proyecto: Gerentes, Especialistas, jefes y supervisores de OHLA y subcontratistas, se les programará y ejecutaran actividades de seguridad con frecuencia mensual, de acuerdo a las programaciones de ingreso al sitio, la habilitación de áreas y frentes de trabajo se dispondrá la programación de las actividades mencionadas.

PROGRAMA DE HERRAMIENTAS DE GESTIÓN -EQUIPO LIDERAZGO OHLA PROYECTO DEFENSAS RIBEREÑAS RÍOS CHICAMA Y VIRÚ

ITEM	CARGO	HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD PROGRAMADAS	NUMERO DE HERRAMIENTAS PROGRAMADAS	FRECUENCIA	AÑO 2022											
					ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1	GERENTES	CHARLAS DE SEGURIDAD	1	MENSUAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		INSPECCIÓN	1	BIMENSUAL			X		X		X		X		X	
		REPORTE DE INCIDENTES	1	MENSUAL			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2	ESPECIALISTAS	CHARLAS DE SEGURIDAD	2	MENSUAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		INSPECCIÓN	1	MENSUAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		REPORTE DE INCIDENTES	2	MENSUAL			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		REVISIÓN DE ATS /IPERC	5	MENSUAL					X	X	X	X	X	X	X	X
3	JEFES DE ÁREA	CHARLAS DE SEGURIDAD	2	MENSUAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		INSPECCIÓN	1	MENSUAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		REPORTE DE INCIDENTES	2	MENSUAL			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		REVISIÓN DE ATS /IPERC	10	MENSUAL					X	X	X	X	X	X	X	X
		REVISIÓN DE PETAR	5	MENSUAL					X	X	X	X	X	X	X	X
		OPT	2	MENSUAL					X	X	X	X	X	X	X	X
4	SUPERVISORES	CHARLAS DE SEGURIDAD	10	MENSUAL					X	X	X	X	X	X	X	X
		INSPECCIÓN	1	SEMANAL					X	X	X	X	X	X	X	X
		REPORTE DE INCIDENTES	5	MENSUAL					X	X	X	X	X	X	X	X
		REVISIÓN DE ATS /IPERC	15	MENSUAL					X	X	X	X	X	X	X	X
		REVISIÓN PETAR	10	MENSUAL					X	X	X	X	X	X	X	X
		OBSERVACIÓN PLANEADA DE TRABAJO	2	MENSUAL					X	X	X	X	X	X	X	X
ELABORADO POR: Marco Cherres / Especialista de SSOMA				APROBADO POR: Gustavo Magalhaes/Gerente Proyecto												
																
FECHA: 06/01/2022				FECHA: 07/01/2022												

12.3. Programa de Auditorías, Gestión de No Conformidades

El proyecto cuenta con un procedimiento de AUDITORÍA INTERNA DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN (SGI-PG-03), en el cual se describen los criterios y se establecen las responsabilidades para programar y desarrollar Auditorías Internas de los Sistemas de Gestión, así como la sistemática para la elaboración y distribución de los Informes de Auditoría, la gestión de las No Conformidades asociadas y la evaluación de la competencia de los auditores Inspecciones Internas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Las auditorías internas, programadas tendrán como objetivo:

- Analizar la eficacia en la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión.
- Verificar el cumplimiento con la Política y los Objetivos del Sistema de Gestión.
- Comprobar el cumplimiento de requisitos legales, contractuales y otros requisitos con los que la Organización esté comprometida.
- Mejorar el desempeño, atendiendo al nivel de madurez del Sistema de Gestión, resultados de auditorías previas y resultados de evaluaciones de aspectos y riesgos de las actividades.

12.4. Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo

Con el objetivo de establecer la sistemática para verificar que no se producen condiciones de trabajo que pudieran implicar un riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores, incluyendo tanto aspectos de conducta y comportamientos humanos, como de lugares de trabajo, equipos de trabajo y ambiente laboral, en el Proyecto se realizan inspecciones frecuentes en las diferentes áreas de trabajo. Se mantiene registro de las inspecciones realizadas.

Las inspecciones tendrán una frecuencia de acuerdo con las necesidades de obra. El proyecto contará con un programa anual de inspecciones de acuerdo a los procesos que se administraran en el proyecto. (CO-PE-1PE326-SS-PN-01-Anexo 04).

Así tenemos dos tipos de inspecciones:

12.4.1. Inspecciones programadas.

Las inspecciones serán realizadas por los supervisores de área, supervisor de SSOMA y por el Comité de SST en cualquier momento de la actividad. Este tipo de inspecciones se desarrollan en forma periódica.

Cuadro N°2 Frecuencia recomendada de inspecciones

Frecuencia de inspección	Áreas por inspeccionar
Diario	Zonas de alto riesgo
	Sistema de Izaje.
Semanal	Almacenes y talleres
	Materiales peligrosos
	Comedores
Mensual	Escaleras portátiles
	Sistemas de izaje
	Sistemas de respuesta ante emergencia
	Instalaciones eléctricas
	Ambientes de trabajo
	Equipos de protección personal
	Herramientas manuales y eléctricas
	Señalización
	Equipos móviles
	Caminos y accesos

12.4.2. Inspecciones Inopinadas.

Es el procedimiento recomendado para detectar y controlar los elementos, agentes o circunstancias que representen peligro en los sitios de trabajo. Su finalidad es anticiparse a las posibles pérdidas que puedan involucrar: gente, equipos, materiales o medio ambiente. El resultado de las inspecciones permitirá adoptar medidas correctivas a fin de poder eliminar, sustituir, diseñar, señalización o uso de EPPs, según la jerarquía de controles.

1. Plan de Seguridad, Salud y Medio Ambiente

Gráfico N° 15: formato de inspecciones

OHLA Perú		INSPECCIÓN						MS-GR-FE-IMS-GP-013-ATL04 (Revisión 0)			
Dirección territorial:								Área inspeccionada:			
Obra / centro de trabajo:								Comunicado a:			
Dirigido a:		Realizada por:						Firma:			
Fecha:		16/02/2022									
ALCANCE											
☒ Seguridad ☐ Calidad ☐ Medio Ambiente											
TIPO DE INSPECCIÓN											
☒ Planada ☐ No Planada											
RESPONSABLE IMPLEMENTACIÓN MEDIDAS PREVENTIVAS Y/O ACCIONES CORRECTIVAS											
Nombre y Apellidos Responsable:		Firma (informe verificado):									
Fecha:											
Nº	OBSERVACIÓN	FOTOGRAFÍA	CAUSAS	RECOMENDACIONES Y/O CONDICIONES DE MEJORA	PLAZO PROPUUESTO	FECHA CIERRE PREVISTA	MEDIDAS ADOPTADAS	FOTOGRAFÍA	FECHA CIERRE	FIRMA	
1											
2											
3											
4											
							Fecha cierre				
NO CONFORMIDADES ABIERTAS:											
(Indicar referencia N° observación según Tabla anterior e indicar referencia de N° de No conformidad abierta)											

1. Plan de Seguridad, Salud y Medio Ambiente



Gráfica N°16: Programa de inspección anual 2022

		REGISTRO DE FORMATO DE GESTIÓN															Código:		CO-PE-1PE326-SS-PN 01 Anexo 04				
		Programa Anual de Inspecciones para el Proyecto de Defensas Ribereñas Río Chicama y Río Virú Año 2022															Versión:		00				
																	Fecha de vigencia:		01/01/2022				
Nº	INSPECCIÓN DE:	ÁREAS PARTICIPANTES	FRECUENCIA	OBJETIVO	INDICADOR DE MEDICIÓN	META	2022												Avance (%)	Cumplimiento			
1	Inspeccion del CSST OHLA	Comité SST	Mensual	1.- Cumplir con lo dispuesto en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y Norma G 050. 2.- Prevenir la ocurrencia de accidentes e incidentes peligrosos . 3.- Identificacar condiciones inseguras de trabajo , para la aplicación de controles de eliminación y mitigación. 4.- Generar ambientes de trabajo seguro y saludables. 5.- Identificar oportunidades de mejora en nuestrosproceos para su corrección.	(N° de observaciones levantadas / N° Observaciones de la Inspección)x100%	100%	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D					
2	Inspección interna por la Alta Gerencia del Proyecto	Gerencia Proyecto/ Gerencia Sitio	Bimensual				1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1			
3	Caminos y accesos .	Todas las áreas .	Quincenal				1		1		1		1		1		1		1				
4	Señalización y paneles informativos	Todas las áreas	Mensual				2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2		
5	Inspección controles preventivos ante el covid .	Todas las áreas	Quincenal				1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
6	Equipos de protección personal	Seguridad /Todas las áreas	Mensual				2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2		
7	Escaleras y andamios	Seguridad	Mensual				1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
8	Comedores	Administración/Otras áreas.	Mensual				1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
9	Sistema contra incendios(Extintores,etc)	Todas las áreas	Mensual				1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
10	Instalaciones electricas	Operaciones, todas las áreas.	Mensual				1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
11	Campamentos	Administración/ Otras áreas	Mensual				1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
12	Estación de emergencia	Seguridad/ Otras áreas	Mensual				1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
13	Almacén y Bodegas	Adquisiciones	Mensual				1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
14	Botiquines	Seguridad	Mensual				1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
15	Orden y limpieza	Todas las áreas	Semanal				4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4		
16	Equipos estacionarios y rotativos	Operaciones/Otras áreas	Mensual				1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
17	Equipos pesados : línea amarilla .	Operaciones/Otras áreas	Mensual				1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
18	Herramientas manuales	Operaciones/Otras áreas	Mensual				1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
19	Sistemas de protección contra cáidas	Operaciones/Otras áreas	Mensual				1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
20	Herramientas de poder	Operaciones/ Otras áreas	Mensual				1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
21	Dispositivos de izaje	Operaciones/ Otras áreas	Mensual				1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
22	Oficinas	Administración	Mensual				1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		

Programado

Fuera de fecha

Ejecutado

PROPUESTO POR: Gerente de SST Marco Chéres Fiestas	REVISADO POR: Gerente Sitio Juan Gonzalez Chavez	APROBADO POR: Gerente de Obra Gustavo Magalhaes de Freitas
		
FECHA: 22/12/2021	FECHA: 24/112021	FECHA: 28/11/2021

Programado
Fuera de fecha
Ejecutado

PROPUESTO POR: Gerente de SST Marco Cheres Fiestas	REVISADO POR: Gerente Sitio Juan Gonzalez Chavez	APROBADO POR: Gerente de Obra Gustavo Magalhaes de Freitas
FECHA: 22/12/2021	FECHA: 24/11/2021	FECHA: 28/11/2021

13. OPERACIÓN

SEGURIDAD EN LAS OPERACIONES

13.1. Control diario del buen estado físico para Laborar

En aplicación del principio de la prevención de la Ley de SST, el Proyecto establecerá niveles de control y protección operacionales con Tolerancia Cero para Actos y Condiciones Inseguros para prevenir incidentes en el desarrollo del Proyecto.

Para ello implementará para todos los colaboradores propios y subcontratistas del Proyecto un compromiso documentario con la seguridad de asistir diariamente al trabajo en buenas condiciones físicas, sin estar bajo la influencia de alcohol, drogas o cualquier tipo de fármacos, fatiga y somnolencia.

Como parte del control diario, en el control de ingreso y dentro de obra de sospecharse de que el colaborador está en condiciones físicas inadecuadas para trabajar, se paralizará su actividad y se le intervendrá al trabajador, de ser necesario, el trabajador se someterá a pruebas aleatorias de alcotest, si dentro de estos controles el resultado fuese Positivo incumpliendo el compromiso con la seguridad será dispuesto para aplicación de la sanción de acuerdo con las leyes laborales vigentes RIT y RISST del proyecto.

13.2. Identificación de peligros y evaluación de riesgos

La evaluación de los riesgos laborales, tanto cualitativa como cuantitativa, es un proceso destinado a identificar y localizar los posibles riesgos para la SST de los trabajadores y a realizar una valoración de estos que permita priorizar su corrección.

Para la identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales, en el Proyecto se ha elaborado el formato Matriz IPERC, en el que se va registrando la identificación de los peligros, así como se evalúan los riesgos laborales, emitiéndose las recomendaciones pertinentes.

Según se vaya programando las actividades se gestionarán las matrices IPERC.

13.2.1 Identificación de peligros, evaluación de riesgos y medidas de control (IPERC)

Para el desarrollo del proceso de IPER se tomará en consideración el procedimiento de Identificación de peligros, evaluación de riesgos y sus controles-IPERC (CO-PE-1PE326-SS-PS—02)); en el proyecto, que determinará la evaluación de los riesgos en los procesos, actividades y tareas realizadas en cada área y por cada puesto de trabajo, teniendo en cuenta las instalaciones y equipos existentes.

Se tomará en consideración lo siguiente:

- a) Antes de iniciar una tarea, se deberá realizar el ATS utilizando el formato CO-PE-1PE326-SS-IO-02 “Análisis de trabajo seguro”.
- b) Los procesos de IPERC deben identificar permanentemente los peligros, evaluar y controlar los riesgos a través de la información brindada por todos los trabajadores en los aspectos que a continuación se indica, en:
 - Los problemas potenciales que no se previó durante el diseño o el análisis de tareas. (Riesgos de las tareas que se pudieran producir en situaciones rutinarias o no rutinarias).
 - Las deficiencias de los equipos y materiales. (Infraestructura, equipos y materiales parte del proceso presentes en el área. Verificar el diseño adecuado de estos elementos en relación a la capacidad humana. Peligros en áreas circundantes que pudieran afectar a la tarea analizada, incluyendo procesos que se realicen adyacentes a la propiedad).
 - Las acciones inapropiadas de los trabajadores. (El factor humano en su relación al área analizada, verificando a quién afectarían los riesgos, incluyendo visitantes o subcontratistas).
 - El efecto que producen los cambios en los procesos, materiales o equipos.
 - Las deficiencias de las acciones correctivas.
 - Los requerimientos legales aplicables como medida de control para los riesgos evaluados y los correspondientes peligros identificados.
- c) Los responsables de área con el soporte de los profesionales del área de Seguridad y Salud, son responsables de asegurar que aquellos riesgos calificados como “ALTO” en el marco de los ejercicios IPERC, sean sometidos a un proceso de análisis y que la información producto de este análisis sea incorporada al registro IPERC. En caso un riesgo sea calificado como CRÍTICO, deberá asegurarse igualmente de su incorporación al registro de riesgos críticos de la OHLA y de su consecuente gestión. (controles operacionales).

- d) Para la valoración del riesgo puro, con los valores de probabilidad de pérdida (P) y la Severidad de consecuencia (C), se aplicará la fórmula del Valor Esperado de Pérdida (VEP) el cual indicará el nivel de riesgo puro de la tarea en evaluación.

$$VEP = P * C$$

- e) Evaluación del riesgo residual, para evaluar el riesgo residual de la tarea; se deberá aplicar nuevamente la fórmula del Valor Esperado de Pérdida (VEP) pero considerando los nuevos valores que tomarán la Exposición (E) y la consecuencia (C) luego de haberse implementado los controles definidos en el punto anterior.
- f) Solo si el riesgo residual es aceptable, se podrá ejecutar la tarea, caso contrario se deberá evaluar los controles propuestos (implementados) hasta lograr los niveles de exposición y/o consecuencia deseable para tal finalidad.

NIVEL DE PROBABILIDAD

Para establecer el nivel de probabilidad (NP) del daño se debe tener en cuenta el nivel de deficiencia detectado y si las medidas de control son adecuadas según la escala

BAJA	El daño ocurrirá raras veces.
MEDIA	El daño ocurrirá en algunas ocasiones.
ALTA	El daño ocurrirá siempre o casi siempre.

NIVEL DE CONSECUENCIAS

Es una medida de la frecuencia con la que se da la exposición al riesgo. Habitualmente viene dado por el tiempo de permanencia en áreas de trabajo, tiempo de operaciones o tareas, de contacto con máquinas, herramientas, etc. Este nivel de exposición se presenta:

LIGERAMENTE DAÑINO	Lesión sin incapacidad: pequeños cortes o magulladuras, irritación de los ojos por polvo. Molestias e incomodidad: dolor de cabeza, discomfort.
---------------------------	--

DAÑINO	Lesión con incapacidad temporal: fracturas menores. Daño a la salud reversible: sordera, dermatitis, asma, trastornos músculo-esqueléticos.
EXTREMADAMENTE DAÑINO	Lesión con incapacidad permanente: amputaciones, fracturas mayores. Muerte. Daño a la salud irreversible: intoxicaciones, lesiones múltiples, lesiones fatales.

NIVEL DE EXPOSICIÓN

El nivel de exposición (NE), es una medida de la frecuencia con la que se da la exposición al riesgo. Habitualmente viene dado por el tiempo de permanencia en áreas de trabajo, tiempo de operaciones o tareas, de contacto con máquinas, herramientas, etc. Este nivel de exposición se presenta:

ESPORÁDICAMENTE 1	Alguna vez en su jornada laboral y con periodo corto de tiempo. Al menos una vez al año.
EVENTUALMENTE 2	Varias veces en su jornada laboral, aunque sea con tiempos cortos. Al menos una vez al mes.
PERMANENTEMENTE 3	Continuamente o varias veces en su jornada laboral con tiempo prolongado. Al menos una vez al día.

1. Plan de Seguridad, Salud y Medio Ambiente

VALORACIÓN DEL RIESGO

Con el valor del riesgo obtenido y comparándolo con el valor tolerable, se emite un juicio sobre la tolerabilidad del riesgo en cuestión.

INTERPRETACIÓN	TIPO DE RIESGO	INTERPRETACIÓN / SIGNIFICADO
Intolerable 25 – 36	Significativo	No se debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.
Importante 17 - 24	Significativo	No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.
Moderado 9 - 16	No significativo	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un periodo determinado. Cuando el riesgo moderado está asociado con consecuencias extremadamente dañinas (mortal o muy graves), se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.
Tolerable 5 - 8	No significativo.	No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo, se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.
Trivial 4	No significativo	No se necesita adoptar ninguna acción, se deberá vigilar el cumplimiento de los controles operacionales.

MATRIZ DE RIESGO

El nivel de riesgo se determina combinando la probabilidad con la consecuencia del daño, según la matriz:

		CONSECUENCIA		
		LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO
PROBABILIDAD	BAJA	Trivial 4	Tolerable 5-8	Moderado 9-16
	MEDIA	Tolerable 5-8	Moderado 9-16	Importante 17.24
	ALTA	Moderado 9-16	Importante 17-24	Intolerable 25-36

J

13.3. Permiso Escrito Para Trabajos de Alto Riesgo (PETAR)

De los resultados de la elaboración de la Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos y Control - IPERC, se identifican los riesgos críticos, los que son difundidos a los colaboradores en las charlas de inicio de jornada u otros.

Para poder realizar un trabajo que se considere de alto riesgo en el Proyecto se establecen las siguientes normas de Seguridad y Salud para actividades al alto riesgo.

13.3.1. Normas de Seguridad para Trabajos en Altura (Familia de Normas ANZI Z359.XX – 2007/2009/2012/2013)

Para cualquier trabajo que implique el paso o la permanencia en lugares con riesgo de caída superior a 1,80 m, se seguirá el procedimiento referente a Trabajos en Altura (CO-PE-1PE326-SS-PS-05).

Para ello se debe asegurar lo siguiente:

- Obtener el permiso de trabajos en altura y la documentación asociada para la ejecución del trabajo.
- Llenar y firmar el PETAR para trabajos en altura y enviar al Área de Seguridad una copia. Mantener una copia junto a los trabajos.
- Asegurarse que las condiciones de seguridad indicadas en el PETAR se mantengan durante la ejecución de los trabajos.
- Asegurarse de que sólo personal autorizado, capacitado y habilitado realice el trabajo en altura.
- Todos los trabajadores que vayan a realizar trabajos en altura deberán haber obtenido la aptitud médica en calidad de apto.
- Es responsabilidad del supervisor de campo responsable del frente, tomar todas las medidas de seguridad para garantizar que se haya dado cumplimiento a la evaluación de riesgos y sus controles aplicables.
- Asegurarse que el equipo de protección para trabajos en altura cumpla con las normas ANSI, se encuentre inspeccionado y esté en perfectas condiciones y limpio para su uso.
- Es responsabilidad de todos los trabajadores que vayan a realizar trabajos en altura:
 - Conocer, cumplir y aplicar las medidas preventivas para trabajos en altura
 - Utilizar el equipo adecuado de protección contra caída y cuidarlo adecuadamente.
 - Inspeccionar el equipo de protección anticaídas antes de su uso.

13.3.2. Normas de Seguridad para Trabajos en Caliente (Norma NFPA 51B 2019 Prevención de Incendios durante Soldadura, Corte y Otros Trabajos en Caliente)

Para cualquier trabajo que implique trabajos en caliente, se seguirá el procedimiento de Trabajos en Caliente (CO-PE-1PE326-SS-PS-06).

Antes de iniciar cualquier trabajo que implique trabajos en caliente será imprescindible que todos los implicados conozcan o hayan realizado lo siguiente:

- Realizar el correspondiente PETAR para trabajos en caliente.
- Que dicho PETAR se encuentre firmado por el supervisor de campo y el supervisor de seguridad de acuerdo con lo indicado en el procedimiento correspondiente. Este debe estar en lugar visible de la zona de trabajo
- Haber comprobado el cumplimiento de las condiciones aceptadas en el PETAR.
- Asegurar que solo personal autorizado, capacitado y habilitado accede a la zona de trabajos en caliente y realiza las actividades para las que se encuentra autorizado.
- Inspección de los epps antes de su uso.
- Inspección de materiales y equipos antes de su uso.
- Es responsabilidad del supervisor de campo responsable del frente, tomar todas las medidas de seguridad para garantizar que se haya dado cumplimiento a la evaluación de riesgos y sus controles aplicables.

13.3.3. Normas de Seguridad para Instalaciones Eléctricas Provisionales del Proyecto (RM 111-2013-MEM/DM Reglamento de Seguridad y Salud en el trabajo con Electricidad y NFPA 70E-Seguridad Eléctrica en Lugares de Trabajo)

- Cumplir con el procedimiento de trabajo, Trabajos con energía eléctrica (CO-PE-1PE326-SS-PS-07).
- Se tomará en consideración las siguientes medidas:
- Sólo las personas autorizadas (electricistas autorizados) tendrán acceso a los tableros de distribución y/o a los tableros de control a fusibles, así como a cualquier otra instalación eléctrica energizada.
- Todo trabajo que involucre la intervención a equipos o sistemas eléctricos deberá ser realizado por personal especializado y entrenado de acuerdo con los estándares, procedimientos del proyecto y a las normas legales vigentes.

- Realizar el correspondiente PETAR para trabajos en caliente.
- Que dicho PETAR se encuentre firmado por el supervisor de campo y el supervisor de seguridad de acuerdo con lo indicado en el procedimiento correspondiente. Este debe estar en lugar visible de la zona de trabajo
- Haber comprobado el cumplimiento de las condiciones aceptadas en el PETAR.
- Para realizar cualquier trabajo en equipo que involucre energía eléctrica, se deberá aplicar el bloqueo de energías.



13.3.4. Normas de Seguridad para Trabajos de Excavación (Norma OSHA 29 CFR 1926, subpart P – Excavation)

Para cualquier trabajo que implique el acceso a excavaciones o zanjas (que no constituyan un espacio confinado), se seguirá el procedimiento Trabajos en Excavaciones y Zanjas (CO-PE-1PE326-SS-PS-08).

Antes de acceder a una excavación o zanja será imprescindible que todos los implicados conozcan o hayan realizado lo siguiente:

- Identificar y señalar todas las excavaciones y zanjas de su área, con especial atención a aquella en las que se realicen actividades.
- Monitorear el cumplimiento de las condiciones aceptadas en el PETAR.
- Llenar y firmar el PETAR para Ingreso a excavaciones y zanjas y enviar al Área de Seguridad una copia. Mantener una copia junto a los trabajos.
- Asegurarse que las condiciones de seguridad indicadas en el PETAR se mantengan durante la ejecución de los trabajos.
- Asegurarse de que sólo personal autorizado, capacitado y habilitado acceda a las excavaciones y zanjas.
- Señalizar, delimitar y colocar barreras físicas que impidan el ingreso de personas no autorizadas y equipos a las zonas de trabajo.
- Es responsabilidad del supervisor de campo responsable del frente, tomar todas las medidas de seguridad para garantizar que se haya dado cumplimiento a la evaluación de riesgos y sus controles aplicables.

- Los trabajadores deben conocer y estar entrenados en los procedimientos de emergencia y rescate respectivos

13.3.5. Normas de Seguridad para Trabajos de Izaje (OSHA Estándar CFR 29-1917.45 y 1926.15 al 55/ ANSI B30-9)

Se contará con el procedimiento de Trabajos de izaje (CO-PE-1PE326-SS-PS-07), el cual involucrará las tareas a seguir por parte de operadores, riggers, y elementos auxiliares como cables, eslingas; ganchos y otros accesorios; dispositivos de seguridad; grúas, se aplicará los controles establecidos

Antes de iniciar cualquier operación de izaje, será imprescindible que todos los implicados conozcan o hayan realizado lo siguiente:

- Solamente personal entrenado, calificado y autorizado podrá operar las grúas / camión grúa. Este requisito debe ser asegurado por el Supervisor del área y/o Trabajo.
- Monitorear el cumplimiento de las condiciones aceptadas en el PETAR.
- Llenar y firmar el PETAR para trabajos en izaje, enviar al Área de Seguridad una copia. Mantener una copia junto a los trabajos.
- Asegurar que no haya personas dentro del área de influencia de la grúa/ camión grúa antes de mover la carga.
- Señalizar y delimitar el área de trabajo.
- Es responsabilidad del supervisor de campo, responsable del área de trabajo, tomar todas las medidas de seguridad para garantizar que se haya dado cumplimiento a la evaluación de riesgos y sus controles aplicables.
- Antes que cualquier persona se le asignen tareas o trabajos asociados con equipos de izaje y grúas móviles/ camión grúa, dicha persona debe ser capacitada para que obtenga la comprensión, conocimiento y habilidad para realizar tales tareas o trabajo de una manera segura. Si las condiciones cambiarán, podría ser necesario capacitación adicional.
- Asegurar inspección de equipos y elementos de izaje antes de su uso.

13.4. Procedimiento Escrito de Trabajo Seguro (PETS)

Los procedimientos escritos de trabajo seguro (PETS) son necesarios para establecer criterios claros para las actividades que puedan ser medidas, evaluadas y están sujetas a las recomendaciones o correcciones, según corresponda. El proyecto elabora PETS que permiten al personal ejecutar un trabajo de manera segura, esto será un proceso continuo y se irá implementando de acuerdo con las actividades que se vayan programando, considerando que puede haber nuevas

actividades o procesos teniendo en cuenta las recomendaciones dadas por el cliente.

Todos los documentos de gestión generados dentro del proyecto serán revisados por lo menos una vez al año.

13.5. Observación Planeada de Trabajo (OPT)

El establecimiento de los lineamientos del proceso de Observación Planeada de Trabajo (OPT) está orientado a asegurar que el personal cumpla con los Procedimientos de Trabajo Seguro.

- Las OPT deben ser realizadas por el supervisor inmediato del operario encargado de la tarea observado, la elaboración final del reporte y su seguimiento son responsabilidades del supervisor.
- El supervisor debe tomar acciones inmediatas si la seriedad de la desviación lo amerita. Asimismo, debe promover la retroalimentación a los trabajadores acerca de lo observado enfatizando en los aspectos positivos.
- El reporte de OPT debe incluir un apartado con los puntos fuertes por los cuales deben ser felicitados los trabajadores.
- Se deben adoptar acciones correctivas o preventivas para las desviaciones detectadas, las cuales deben ser registrados en el reporte de OPT con responsable y fechas de cumplimiento.
- Los resultados de las OPT se registran en el Sistema de Gestión para realizar el seguimiento respectivo.

13.6. Salud Ocupacional

13.6.1. Exámenes Médicos

Exámenes Médicos Pre Empleo o Pre Ocupacionales

Se realizarán para todo ingreso de personal nuevo en el proyecto, tendrá el objetivo de determinar el estado de salud al momento del ingreso y su aptitud al puesto de trabajo al que postula.

Exámenes Médicos Periódicos

OHLA en el Proyecto Defensas Ribereñas del Río Chicama y Río Virú se rige bajo la normativa nacional vigente, en base a ello se establece lo estipulado en el D.L. 1499 donde nos indica:

- Se suspende la realización de exámenes médicos ocupacionales periódicos y se prorroga automáticamente la vigencia de aquellos que hayan vencido o estén por vencer durante la Emergencia Sanitaria.
- El médico ocupacional de la empresa o entidad pública y privada valida la información del trabajador, amplía la vigencia y certifica la aptitud para los exámenes que no se realicen durante la Emergencia Sanitaria.

Exámenes Médicos de Retiro o de Egreso

A efectos del examen médico ocupacional de retiro, se aplica lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento de la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N°005-2012-TR y sus modificatorias.

13.6.2. Programa de Monitoreo

Para la vigilancia de la salud de los trabajadores se estableció los siguientes monitoreos:

Monitoreo de Agentes Disergonómicos

Con el objetivo de mantener un control y monitoreo de los agentes disergonómicos existentes en el proyecto e identificar el área y/o trabajos con mayor impacto en cuanto a agentes disergonómicos y establecer medidas de control, se realizan monitoreos tomando como referencia la RM. 375-2008-TR “Aprueban la Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de evaluación de riesgo disergonómico”.

Monitoreo de Agentes Higiénicos

En el Proyecto se realizará monitoreos de Agentes Higiénicos, considerando los siguientes:

- Monitoreo de Polvo,
- Monitoreo de Ruido,
- Monitoreo de Iluminación, entre otros de acuerdo con el Grupo de Exposición Similar.

Monitoreo de Agentes Psicosociales

Con el objetivo de identificar los factores de riesgo e implementar actividades de control haciendo énfasis en la prevención y la promoción de la salud mental; se identificará los riesgos de mayor importancia sobre los que se deben implementar acciones concretas de control.

Programa de Monitoreo microbiológico

Con el objetivo de detectar la carga bacteriana presente en las instalaciones del comedor y poder prevenir las enfermedades infecciosas/digestivas, el Proyecto ha definido el monitoreo microbiológico.

13.7. Programa de Fatiga y somnolencia

Las áreas de Operaciones, Seguridad y Salud ocupacional del proyecto, con el propósito de tener un ambiente de trabajo seguro y saludable, implementará acciones para controlar y prevenir la ocurrencia de eventos no deseados que involucre la operación de vehículos y equipos móviles, con foco en conductores y operadores, para ello se realizará cumplimiento al procedimiento de Control de Fatiga y Somnolencia (CO-PE-1PE326-SS-PS-01).

Para lo cual se adoptarán medidas tales como:

- Sensibilización accidentes vehiculares.
- Capacitación en manejo defensivo.
- Implementación test de fatiga.
- Establecimientos de horarios de descanso en campamentos.
- Lanzamiento de programas preventivos de control de fatiga y somnolencia en el Proyecto.
- Asegurar las condiciones favorables en instalaciones de descanso del personal.
- Se realizarán inspecciones aleatorias a los campamentos para asegurar que el personal descanse las horas según lo establecido, así mismo se supervisará que las condiciones de ventilación, higiene y limpieza se cumplan.
- Se realizará seguimiento y monitoreo al servicio de alimentación brindado de acuerdo a los servicios contratados, para mejorar y determinar los controles en la calidad y nutrición adecuada del servicio.

13.8. Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo

En el Proyecto, en cumplimiento de la legislación sectorial vigente dado en la Directiva Administrativa N° 321 -MINS/DGIESP-2021, Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2, contará con el Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo (CO-PE-1PE326-SS-PN003), el cual deberá ser aprobado por el SCSST y presentado al MINS, el mencionado plan será difundido a los trabajadores para su estricto cumplimiento, a continuación, se detallan algunas medidas preventivas contenidas en el plan:

- Se publicará en los ambientes de trabajo y se difundirá el plan por medios virtuales, a todo personal de obra, haciendo hincapié en los

protocolos de bioseguridad establecidos y las medidas preventivas contempladas en el Plan, orientadas a preservar la salud y seguridad en el trabajo durante la emergencia por COVID-19.

- Se solicitará a cada persona que ingrese o se reincorpore a laborar a la obra, suscribir la Ficha de sintomatología COVID-19 de carácter declarativo de acuerdo a la norma técnica.
- Se hará de conocimiento del personal (de manera verbal y escrita) las recomendaciones básicas de prevención del contagio frente al COVID-19 y el contenido del Plan, a través de la capacitación obligatoria sobre seguridad y salud en el trabajo.
- Se entregarán trípticos con información y acciones a tomar en cuenta para evitar contagio del coronavirus en adelante COVID-19.
- Se tendrá disponibilidad para la implementación de mascarillas para entrega al personal y uso de alcohol gel y líquido en las diferentes instalaciones del proyecto.
- Se contará con personal médico los cuales monitorearán y darán el soporte para el cumplimiento de un Flujograma de vigilancia epidemiológica, de presentarse un caso de sospechoso.

13.9. Plan de Contingencias

13.9.1. Generalidades y propósito

El Proyecto cuenta con el Plan de preparación y respuesta ante emergencias (CO-PE-1PE326-SS-PN-002), en donde se especifican las medidas para afrontar de manera oportuna, adecuada y efectiva ante un accidente y/o estado de emergencia que se pueda presentar durante la ejecución del proyecto, con la finalidad que este evento no cause daños materiales o personales o que éstos no sean significativos.

13.9.2. Organización

El Proyecto contará con un Comité de Emergencias, el cual estará conformado por los cargos relevantes del proyecto, los cuales tendrán que administrar y gestionar las estrategias, determinando las acciones que se llevarán a cabo antes, durante y después de emergencia.

Se contará con brigadas de emergencia general, para lo cual se capacitará y entrenará a los brigadistas del proyecto, el alcance estará sujeto para personal de OHLA y empresas subcontratistas.

13.9.3. Sistema de Notificación

Todo incidente u ocurrencia deberá comunicarse de inmediato al supervisor de obra y se debe activar el proceso de comunicación establecido en el Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias.

13.9.4. Acciones de Respuesta en Casos de Emergencia

Las acciones y procedimientos para respuesta a emergencias están detallados en el Plan de preparación y respuesta ante emergencias, en la cual se clasifica los niveles de emergencia y las acciones antes, durante y después de cada emergencia identificada:

- Accidentes personales.
- Accidentes vehiculares.
- En caso de incendios.
- En caso de derrames.
- En caso de sismos.
- En caso de lluvias intensas
- En caso de derrumbes y deslizamientos
- En caso de mordedura de animales.
- En caso de conflictos sociales.

13.9.5. Capacitaciones y Entrenamiento – Simulacros

El Proyecto durante la ejecución de la obra ha programado capacitaciones, entrenamiento y simulacros que cumplen con la legislación vigente.

Se realizarán los simulacros de acuerdo con el Programa anual de simulacros que forma parte del Plan de preparación y respuesta ante emergencias.

13.9.6. Recursos para casos de emergencia

Los recursos para atender una emergencia son materiales y humanos, entre los cuales tenemos las siguientes listas no limitativas:

Recursos materiales

- Sistema de comunicación y alarmas
- Estaciones de emergencia
- Equipos contra incendios
- Unidades móviles de desplazamiento.

Recursos humanos

- Gerente Proyecto
- Gerente Sitio
- Gerente Construcción
- Especialista de SSOMA

- Jefe de SST
- Médico
- Jefe de Producción
- Brigadistas
- Miembros del comité de SST

13.9.7. Directorio Telefónico ante Emergencias

Se ha elaborado el directorio de servicios de acuerdo al área de influencia del Proyecto.

1. Plan de Seguridad, Salud y Medio Ambiente

DIRECTORIO SERVICIOS		
HOSPITALES Y CENTROS ASISTENCIALES	TELEFONO	UBICACIÓN
HOSPITAL IV VICTOR LAZARTE ECHEGARAY	44-216120	TRUJILLO
HOSPITAL III BELEN	44-480200	TRUJILLO
HOSPITAL IV REGIONAL DOCENTE	44-481200	TRUJILLO
HOSPITAL I VICTOR SOLES GARCÍA	44-371354	VIRÚ
POSTA SALUD PUENTE CHAO	44-677083	VIRÚ
POSTA SALUD GUADALUPITO	44-610402	VIRÚ
POSTA SALUD CALIFORNIA	44-777282	VIRÚ
POSTA MEDICA VIRÚ	44-641088	VIRÚ
HOSPITAL II ROSA SANCHEZ SANTILLAN	44-431119	ASCOPE-CHICAMA
HOSPITAL DE APOYO II CHOCOPE	44-542135	ASCOPE-CHICAMA
CENTRO DE SALUD ROMA	44-544092	ASCOPE-CHICAMA
CENTRO SALUD CHICAMA	44-586547	ASCOPE-CHICAMA
CENTRO MEDICO ESPECIALIZADO CASA GRANDE	44-444356	CASAGRANDE-CHICAMA
COMISARIAS Y SERVICIOS POLICIALES	TELEFONO	UBICACIÓN
COMISARÍA SECTORIAL PNP	44-431269	ASCOPE
COMISARIA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ	44- 540154	ASCOPE
COMISARIA RURAL PNP CARTAVIO	44- 432022	SANTIAGO DE CAO
COMISARIA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ	44- 433008	CASAGRANDE
COMISARIA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ	44-794798	CHAO
COMISARIA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ	44- 371080	VIRÚ
RADIO PATRULLA	44-220324	TRUJILLO
POLICIA CARRETERAS	44-293213	TRUJILLO
BOMBEROS	TELEFONO	UBICACIÓN
CUERPO GENERAL DE BOMBEROS III COMANDANCIA DEPARTAMENTAL	44-233333	LA LIBERTAD
UNIDAD B-26 - SALVADORA	44-226 495	TRUJILLO
UNIDAD B-173 CARTAVIO	44-432525	CARTAVIO
UNIDAD B-188 - LAREDO	44-446034	LAREDO
UNIDAD B-230 - CASA GRANDE	44 304 732	CASAGRANDE
SERVICIOS NACIONALES/OTROS SERVICIOS	TELEFONO	UBICACIÓN
POLICIA NACIONAL DEL PERÚ	105	PERÚ
BOMBEROS	116	PERÚ
SAMU-SISTEMA ATENCIÓN MÓVIL DE URGENCIA	106	PERÚ
CRUZ ROJA PERUANA	115	PERÚ
DEFENSA CIVIL	110	PERÚ
EMERGENCIA ESSALUD STAE	117	PERÚ
DESASTRES NATURALES	119	PERÚ
SERENAZGO TRUJILLO	44-484242	TRUJILLO
SERENAZGO ASCOPE	44- 431083	CHICAMA
SERENAZGO VIRÚ	924665348	VIRÚ

13.10. Incidentes y Accidentes

13.10.1. Comunicación e Investigación de Incidentes

Todo evento en el que se vea involucrado personal, instalaciones y/o equipos dentro del proyecto, debe ser informado a la brevedad a los líderes y al Área de SST del proyecto, se debe desplegar el proceso de comunicación

por emergencia establecido en el Plan de Preparación y Respuesta a Emergencias, a fin de realizar en el menor tiempo posible la investigación que permita aclarar las circunstancias y causas que lo provocaron.

El Gerente del Proyecto y/o Gerente Sitio, deberá informar al Cliente, de la ocurrencia del evento que se haya producido, en un plazo de 24 horas, el responsable de área donde ocurrió el evento emitirá el reporte preliminar del evento al cliente y a los líderes de OHLA en el proyecto.

El Proyecto aplicará lo establecido en el procedimiento MS-GR-IMS-GP-004 Situaciones de Emergencia y Gestión de Incidentes.

Ante la ocurrencia de un incidente en el proyecto, cualquier persona, interna o ajena a la organización, avisa con carácter inmediato, al responsable del Centro de Trabajo, de un suceso que pueda constituir un incidente.

Ante cualquier aviso se procede de la siguiente manera, lo primero que se determina es si:

1. El Incidente está previsto como Situación de Emergencia: se activan las Medidas de Emergencia correspondientes.
2. El Incidente no está previsto como Situación de Emergencia: el responsable del centro de trabajo analiza el incidente inmediatamente y, en colaboración con los responsables de las materias afectadas, determina las medidas de control a aplicar.

Una vez que se da por finalizado el incidente, se clasifica y registra. Los incidentes en función de sus consecuencias pueden ser de uno o varios de los siguientes tipos:

- Accidente Laboral (Incidente que ha producido daño a las personas).
- Accidente Ambiental (Incidente que ha producido daño al medio ambiente).
- Accidente Material (Incidente que ha producido daño a bienes materiales o pérdida económica).
- Cuasi accidente (Incidente que no ha producido daño. Near Miss).

La investigación de incidentes tiene como objetivo evitar la repetición de otros incidentes iguales o similares a lo ocurrido, mediante las siguientes actividades:

- a) Recopilar los datos, tanto del hecho como de las personas implicadas.
- b) Evaluar objetivamente todos los hechos, opiniones, declaraciones o informaciones relacionadas.

1. Plan de Seguridad, Salud y Medio Ambiente

- c) Analizar las causas que han provocado el Incidente y detectar posibles No Conformidades (según lo establecido en el Procedimiento SGI-PG-02 "No Conformidades y Acciones Correctivas").
- d) Analizar las medidas tomadas y valorar su efectividad.
- e) Proponer nuevas medidas y acciones a implantar.
- e) Se investigan y registran en un informe los eventos investigados.
Distribución del "Informe de Investigación de Accidente / Casi Accidente"

13.10.2. Reporte de Casi Accidentes

El objetivo de reportar los casi accidentes / incidentes, es lograr corregir las condiciones y acciones inseguras que tienen un alto potencial de resultar en una lesión o daño material.

Un casi accidente es aquel hecho en que alguien casi resultó lesionado o alguna propiedad casi resultó dañada.

13.10.3. Formatos y Estadísticas

Los documentos y herramientas de gestión de SST establecidas por el Proyecto, toma como referencia el Sistema de Gestión establecido por la Ley 29783 Ley de la Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento y la R.M. N° 050-2013-TR.

Cuadro N°3 Cuadro para la presentación de estadísticas de seguridad.

MES	PERSONAL		INCIDENTES								TOTAL DIAS PERDIDOS	ACCIDENTABILIDAD			CAPACITACION	
	N° COLABORADORES	HORAS HOMBRE TRABAJADAS	CASI ACCIDENTE	DAÑOS A LA PROPIEDAD	PERDIDA EN EL PROCESO	CASI ACCIDENTE AMBIENTAL	LESIONES PERSONALES					INDICE FRECUENCIA (IF)	INDICE SEVERIDAD (IS)	INDICE ACCIDENTABILIDAD (IA)	HORAS HOMBRE CAPACITADAS (HHC)	INDICE CAPACITACION (IC)
							PRIMEROS AUXILIOS (PA)	ATENCION MEDICA (AM)	ACC. CON TIEMPO PERDIDO	AA. FATAL (AF)						
MAR																
ABRIL																
MAYO																
JUNIO																

Las estadísticas de los indicadores se presentan y difunden de forma mensual en las reuniones ordinarias del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Asimismo, se envía de forma mensual al cliente, las estadísticas de seguridad deben considerar como mínimo lo siguiente los siguientes datos:

- Número de colaboradores
- Horas hombre trabajadas
- N° de incidentes por tipo (Según clasificación)
- Número de días perdidos
- Índices de Seguridad (Índice de frecuencia, Índice de severidad, Índice de accidentabilidad)
- Capacitación: Horas Hombre Capacitadas, Índice de capacitación

Que permitirán obtener indicadores tales como:

- **Índice de Frecuencia:** Indica la cantidad de accidentes con pérdida de tiempo o reportables sin pérdida de tiempo, ocurrida y relacionada a un periodo de tiempo de 1,000,000 horas trabajadas.
- **Índice de Gravedad:** Es el número de días perdidos o no trabajados por el personal de la obra por efecto de los accidentes relacionándolos a un periodo de 1,000,000 horas de trabajos.

Para el efecto acumulativo se suman todos los días perdidos por los lesionados durante los meses transcurridos en lo que va del año. Si el descanso médico de un lesionado pasara de un mes a otro se sumarán los días no trabajados correspondientes a cada mes.

- **Índice de Accidentabilidad:** Este índice establece una relación entre los dos índices anteriores proporcionando una medida comparativa adicional.

Documentos y formatos del SGSST

En el proyecto contará con los siguientes documentos y herramientas de gestión de seguridad:

1. Plan de Seguridad, Salud y Medio Ambiente

13.10.4. Lecciones Aprendidas de los Incidentes

DOCUMENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE PROYECTO DEFENSAS RIBEREÑAS RÍO CHICAMA Y RÍO VIRÚ

AÑO	ITEM	CODIGO	DOCUMENTO	VERSION	ÁREA
2022	1	CO-PE-1PE326 - SS- PN-01	PLAN SEGURIDAD , SALUD Y MEDIO AMBIENTE	01	SEGURIDAD
	2	CO-PE-1PE326 - SS-PN-002	PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTAS A EMERGENCIAS 2022	01	SEGURIDAD
	3	CO-PE-1PE326 - SS-PN-03	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL ANTE EL COVID 19	05	SALUD
	4	CO-PE-1PE326-SS-PN-004	PLAN DE SALUD OCUPACIONAL	00	SALUD
	5	CO-PE-1PE326 -MA-PN-001	PLAN GESTIÓN AMBIENTAL	02	MEDIO AMBIENTE
	6	CO-PE-1PE326 -MA-PN-003	PLAN GESTIÓN DE RESIDUOS	03	MEDIO AMBIENTE
	7	CO-PE-1PE326 -MA-PN-005	PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS AMBIENTALES	00	MEDIO AMBIENTE
	8	CO-PE-1PE326 - SS- PN-01 Anexo 01	ACUSE DE RECIBIDO	00	SEGURIDAD
	9	CO-PE-1PE326 - SS- PN-01 Anexo 02	OBJETIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD	00	SEGURIDAD
	10	CO-PE-1PE326 - SS- PN-01 Anexo 03	PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES	00	SEGURIDAD
	11	CO-PE-1PE326 - SS- PN-01 Anexo 04	PROGRAMA ANUAL DE INSPECCIONES	00	SEGURIDAD
	12	CO-PE-1PE326 - SS- PN-01 Anexo 05	MATRIZ DIAGNOSTICO LÍNEA BASE SGSST	00	SEGURIDAD
	13	CO-PE-1PE326 - SS- PN-01 Anexo 06	MAPA DE RIESGOS	00	SEGURIDAD
	14	CO-PE-1PE326 - SS- PN-01 Anexo 07	MATRIZ IPER LÍNEA BASE	00	SEGURIDAD
	15	CO-PE-1PE326 - SS- PN-01 Anexo 08	MATRIZ DESEMPEÑO LÍDER	00	SEGURIDAD
	16	CO-PE-1PE326 - SS- PN-01 Anexo 09	COMUNICACIÓN PRELIMINAR INCIDENTE	00	SEGURIDAD
	17	CO-PE-1PE326 - SS- PN-01 Anexo 10	INFORME INCIDENTE	00	SEGURIDAD
	18	CO-PE-1PE326 - SS- PN-01 Anexo 11	FORMATO LECCIONES APRENDIDAS	00	SEGURIDAD
	19	CO-PE-1PE326 - SS- PN-01 Anexo 12	REPORTE DE INCIDENTES	00	SEGURIDAD
	20	CO-PE-1PE326 - SS- PN-01 Anexo 13	MATRIZ DE EPPS POR PUESTOS DE TRABAJO	00	SEGURIDAD
	21	CO-PE-1PE326-HS-PM-01 Anexo 01	REQUISITOS PARA LA VERIFICACIÓN A SUBCONTRATISTAS PRECOMIENZO PARA LA EJECUCIÓN DE UN CONTRATO	00	SEGURIDAD
	22	CO-PE-1PE326-HS-PM-01	LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE PARA SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES.	00	SEGURIDAD
	23	CO-PE-1PE326-SS-PN-004- Anexo 01	PANORAMA DE FACTORES DE RIESGO OCUPACIONAL	00	SALUD
	24	CO-PE-1PE326-SS-PN-004- Anexo 02	CRONOGRAMA DE MONITOREO E HIGIENE OCUPACIONAL	01	SALUD
	25	CO-PE-1PE326-SS-PN-004- Anexo 03	PLAN DE ACCION POST MONITOREO	02	SALUD
	26	CO-PE-1PE326-SS-PN-004- Anexo 04	REGISTRO DE ENFERMEDADES OCUPACIONALES	03	SALUD
	27	CO-PE-1PE326-SS-PN-004- Anexo 05	INDICADORES DE SALUD OCUPACIONAL	04	SALUD
	28	CO-PE-1PE326-SS-PN-004- Anexo 06	PROGRAMA DE VIGILANCIA MEDICA OCUPACIONAL	05	SALUD
	29	CO-PE-1PE326 - MA-PN-003 Anexo 01	REGISTRO DE GENERACIÓN DIARIA DE RESIDUOS SOLIDOS	03	MEDIO AMBIENTE
	30	CO-PE-1PE326 - MA-PN-003 Anexo 02	PLANTILLA DE GENERACIÓN DE RESIDUOS GENERADOS	03	MEDIO AMBIENTE
	31	CO-PE-1PE326 - MA-PN-003 Anexo 03	REGISTRO DE INTERNAMIENTO - SALIDA DE RESIDUOS	03	MEDIO AMBIENTE
	32	CO-PE-1PE326 - MA-PN-003 Anexo 04	INSPECCIÓN DE GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS	01	MEDIO AMBIENTE

Con el objetivo de concientizar a los colaboradores, reforzar las conductas seguras y desalentar las inseguras, Proyecto difundirá a sus colaboradores los resultados de la investigación de los incidentes, poniendo énfasis en la descripción del evento, análisis de las causas, medidas que se hubieran tomado para evitar el incidente y las acciones correctivas implementadas para evitar la recurrencia de dicho incidente.

La difusión de los incidentes será acumulativa respecto al avance del año.

13.10.5. Clasificación y registro de un Incidente

El área responsable de la clasificación de los incidentes o accidentes será el área de SST, específicamente el médico ocupacional, esta clasificación se realizará considerando lo establecido en el procedimiento de Situaciones de Emergencia y Gestión de Incidentes.

14.11 Servicios de bienestar.

- En el proyecto se ha considerado la implementación de servicios básicos para un mejor confort y bienestar de los trabajadores como baños, lavamanos, urinarios.
- Adicional a ello se contará con servicios de alojamiento, comedores y transporte.
- Se utilizarán baños móviles los cuales contarán con inodoros y urinario incorporados, estos serán implementados en la etapa de construcción de acuerdo a número de trabajadores y necesidades de la obra.
- Se contarán con baños portátiles para hombres y para mujeres.
- De acuerdo a las características del contrato con el proveedor de servicios higiénicos, se considerará también el programa de mantenimiento respectivo.
- Los lavamanos a utilizar serán portátiles y se ubicarán y distribuirán en lugares estratégicos de acuerdo a número de personas y necesidades del proyecto, para su uso se implementará papel toalla y jabón líquido.
- Los alojamientos a utilizar serán contratados cerca de las zonas de operación del proyecto, los cuales cumplirán con todas medidas de seguridad e implementaciones de bienestar requeridas estipulada en los TDR de cada contrato.
- El servicio de alimentación será contratado en las zonas cercanas al desarrollo de las obras, donde el consumo será directo, el personal será trasladado de ida y vuelta hacia los comedores y obra, en los medios de transporte establecidos para tal fin, respetando los controles preventivos ante el covid y el horario establecido.

1. Plan de Seguridad, Salud y Medio Ambiente

- El proyecto a través de sus líderes de obra, establecerá las condiciones para garantizar la alimentación de los trabajadores con higiene y salubridad.

Cuadro guía de implementación de servicios según número de trabajadores.

(Norma Técnica G. 050 Seguridad en la construcción)

CANTIDAD DE TRABAJADORES	INODORO	LAVATORIO	URINARIOS
1 a 9	1	2	1
10 a 24	2	4	1
25 a 49	3	5	2
50 a 100	5	1	4

14. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

14.1. Presupuesto

La Dirección de OHLA a través del Gerente de Proyecto, se asegura de la disponibilidad de recursos esenciales, para establecer, implementar, mantener y mejorar el Sistema de Gestión de SST y de SGI.

14.2. Implementación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo

Después del primer trimestre de ejecución de obra se realizará el estudio de línea base del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, esta evaluación inicial servirá como diagnóstico del estado de la salud y seguridad en el trabajo. Los resultados obtenidos serán comparados con lo establecido en la Ley 29783 y otros dispositivos legales pertinentes, que servirán para la evaluación de la planificación y como referencia para medir la mejora continua. La evaluación será accesible a todos los trabajadores y a las organizaciones del proyecto.

14.3. Mantenimiento de Registros

Los registros deberán ser archivados conforme se vayan generando o recibiendo, con el fin de asegurar su fiabilidad y facilitar su búsqueda y la eficacia del Sistema de Gestión de SST.

Será responsabilidad del Jefe de SST la conservación de los registros generados en la obra hasta la culminación del Proyecto.

Los registros generados en la obra permanecerán archivados según lo establecido en el Art. 35º del Reglamento de la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo que señala:

“El registro de enfermedades ocupacionales debe conservarse por un período de veinte (20) años; los registros de accidentes de trabajo e incidentes peligrosos por un periodo de diez (10) años posteriores al suceso; y los demás registros por un periodo de cinco (5) años posteriores al suceso.

Estos registros, al término de obra son almacenados en Oficinas Centrales, a excepción de los exámenes médicos, los cuales desde su emisión son archivados en Oficina central.

14.4. Revisión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

La revisión del Sistema de Gestión de SST se realizará a través de las inspecciones, auditorías internas y la revisión por la Dirección.

14.5. Control de la Información Documentada

El Proyecto cuenta con un Sistema de Gestión Integrado (SGI) documentado que describe la forma cómo funciona éste.

La información documentada del SGI comprende básicamente los siguientes documentos:

- Políticas
- Procedimientos, planes y programas
- Guías
- Instrucciones
- Formatos

La metodología para la elaboración, revisión, aprobación, y modificación de la información documentada del SGI, así como su control (distribución, almacenamiento, preservación, conservación y disposición) están definidas en el procedimiento MS-GR-IMS-GP-001 Control de Información Documentada.

Los documentos de origen externo son identificados y controlados por el mismo procedimiento.

14.6. Gestión de Compras Evaluación Homologación Proveedores y Subcontratistas

El Proyecto ha determinado procedimientos con criterios que aplican para la selección, el seguimiento del desempeño y la evaluación de los proveedores externos. Los controles por aplicar a cada proveedor externo dependerán de la

criticidad de afectación del proceso, producto o servicio suministrado al producto o servicio final.

El Sistema de Gestión de SST y del SGI dispone de los documentos necesarios para asegurar que la adquisición de materiales, productos y servicios se realiza según las especificaciones previamente definidas en materia de calidad, seguridad y medio ambiente.

Para el caso de las compras, se cuenta con un flujo de proceso en la que se describe detalladamente como proceder con las compras, de tal manera que se tenga un control de estas. Antes de adquirir algún producto o servicio externo, se determinan los requisitos a cumplir de dicho producto o servicio.

El área de Procura ha establecido el Procedimiento de Compras y Subcontratistas, con código MS-GR-IMS-GP-010 Evaluación, Seguimiento de Proveedores y Subcontratistas, con el formato Evaluación y Reevaluación de Proveedores, donde se establece el sistema de actuación del proyecto, respecto a los subcontratistas y proveedores.

14.7. Gestión SSOMA con Clientes, Subcontratos y Proveedores

El Área de SSOMA ha establecido el instructivo de Requisitos SSOMA para inicio de Actividades de Subcontratistas, en el que se detallan los requisitos que deben cumplir los subcontratistas, antes de ingresar a laborar en la obra.

En forma general se define que todos los subcontratistas, proveedores e incluso clientes deben acoplarse a los lineamientos y estándares que se señalan en el presente Plan, además el subcontratista deberá establecer y mantener un plan de seguridad y salud complementando los requerimientos de seguridad del proyecto, este plan incluye medidas de seguridad y será enviado al área de SST para su revisión y aceptación antes de su ingreso a la obra. El plan debe incluir los puntos solicitados según norma y los siguientes puntos no limitantes:

- a. Acceso restringido a la oficina, almacén y sitio donde se guarde material y equipamiento.
- b. Seguridad física para la oficina, bodega y sitio donde se guarde material y equipamiento, como también revisiones de seguridad periódicas en todos los lugares que le sean asignados.
- c. Control de embalaje de material y equipamiento, transporte y entrega en el lugar de trabajo.
- d. Sistema de control de almacenaje, acopio, entrega de materiales y equipamiento.
- e. Personal de seguridad que debe contar para el cumplimiento de las reglas del proyecto.

- f. Sistemas de comunicaciones de seguridad, que a lo menos deberán incluir el uso de radios, teléfonos celulares y dispositivos de localización de vehículos.
- g. Conformidad con el Plan de Respuesta para Emergencias.
- h. Notificación inmediata sobre cualquier pérdida, robo o vandalismo, y el envío sin demora del correspondiente informe detallado.
- i. Durante la ejecución de los trabajos, el SUBCONTRATISTA deberá conducir todas sus operaciones de forma tal de minimizar cualquier impacto sobre el ambiente y prevenir la dispersión o liberación de sustancias o materiales contaminados, contaminantes o peligrosos.

El subcontratista debe cooperar con la empresa en todas las materias relacionadas con la SST.

El cumplimiento de estos requerimientos de seguridad no eximirá al subcontratista de su responsabilidad y obligación de mantener la seguridad necesaria para el trabajo.

1. Plan de Seguridad, Salud y Medio Ambiente

El personal del área SST de la empresa periódicamente se reúne con los responsables del área de SST de las empresas subcontratistas que operen en la obra, para tratar temas del área.

		Requisitos para la verificación a subcontratista pre-comienzo de la ejecución de un contrato		CO-PE-1PE326-HS-PM-01 Anexo 01	
				VERSION: 00	Página 1 de 4
• El presente documento es una herramienta utilizada por el OHL para verificar que se hayan desarrollado los procesos y generado la información básica de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente que se requiere antes de iniciar las actividades propias de los alcances del contrato. • La presente lista de verificación no constituye una autorización o conformidad por parte de OHL para ejecutar las tareas asociadas a los alcances del contrato es una verificación de requisitos previos. • Este formato demuestra que el Contratista ha acreditado ante OHL el cumplimiento de algunas obligaciones y aspectos de SSOMA; para cuyos efectos ha proporcionado la documentación y formatos correspondientes. OHL no necesariamente ha evaluado, supervisado y/o auditado el contenido de dichos documentos ni la calidad y veracidad de la información consignada en ellos. Es responsabilidad del Sub Contratista garantizar la calidad y veracidad del contenido de los documentos presentados por los representantes que suscriben dichos documentos, quienes deben asegurar la actualización de los mismos según las evaluaciones de campo o cambios que se produzcan.					
Aplica a Contratos con una duración igual o mayor a 2 meses.					
Requisitos		Entregables		Requisito Legal	VoBo
1	Plan de Seguridad y Salud Ocupacional	1.1	Contar con el Plan de Seguridad y Salud Ocupacional alineado a la normativa legal vigente		
2	Objetivos, Metas e Indicadores	2.1	Revisar metas de IFAR, ISAR (Índices de Frecuencia y Severidad de Accidentes Registrables) y metas ambientales para el contrato. Ver metas adicionales para el cumplimiento de los programas.		
3	Requisitos Legales y Control de Documentos	3.1	Lista de normas legales y otros identificadas aplicables en el ámbito del contrato.		
		3.2	Procedimiento de Control Documentario.		
4	Seguros del Personal	4.1	Relacion del personal (Obreros y Empleados) DNI, puesto de trabajo y PÓLIZA DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO - SCTR SALUD VIGENTE		
		4.2	Relacion del personal (Obreros y Empleados) DNI, puesto de trabajo y PÓLIZA DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO - SCTR PENSIONES VIGENTE.		
5	Preparación para Emergencias	5.1	Plan de Emergencias para el servicio a realizar		
		5.2	Integrantes de las Brigadas, evaluación y entrenamiento requerido.		
6	Programas de monitoreo de SSOMA	6.1	Programas generales de Inspecciones Planeadas.		
7	Manejo Ambiental	7.1	Plan de Manejo Ambiental Operativo		
		7.2	Plan de Manejo de Residuos Solidos		
8	Gestión de Proveedores y Contratistas	8.1	Lista de Subcontratistas.		
		8.2	Plan específico SSO de cada Subcontratista de acuerdo al alcance de su trabajo.		
9	Observación Preventiva	9.1	Programa de Observación Preventiva.		

1. Plan de Seguridad, Salud y Medio Ambiente

		Requisitos para la verificación a subcontratista pre-comienzo de la ejecución de un contrato		CO-PE-1PE326-HS-PM-01 Anexo 01	
				VERSION: 00	Página 2 de 4
10	Identificación de peligros, evaluación de riesgos y medidas de control.	10.1	Matriz de identificación de peligros, evaluación de riesgos y medidas de control (IPERC) y mapa de riesgos en base a la ley 29783, su reglamento y requisitos legales aplicables al sector construcción.		
		10.2	Lista de tareas con riesgos críticos determinados como resultado del IPERC.		
		10.3	Documentar los controles para los trabajos de alto riesgo o riesgos críticos de acuerdo Norma G050 / DS 011-2019-TR (PETS, PTAR, CERTIFICACIONES, HOMOLOGACIONES, CAPACITACIONES, etc)		
			Trabajos en espacios confinados.		
			Trabajos en caliente.		
			Excavaciones mayores o iguales de 1.50 metros.		
			Trabajos en altura		
			Trabajos eléctricos en alta tensión.		
			Trabajos de instalación, operación, manejo de equipos y materiales radiactivos.		
		Otros trabajos valorados como de alto riesgo en los IPERC.			
10.4	Procedimientos Operativos Integrados según los trabajos a realizarse, Procedimientos Escritos de Trabajo Seguro (PETS) de las tareas con ALTO RIESGO (Riesgos críticos), según evaluación del IPERC BASE				
11	Capacitación de Salud y Seguridad Industrial	11.1	Inducción y orientación básica (Hombre Nuevo) no menor de ocho (04) horas. (incluir difusión del IPERC y Procedimientos aplicables al trabajo a realizar)		
		11.2	Procedimiento interno para brindar la Inducción Específica (Indicar quién, cómo y cuándo brindará esta inducción).		
		11.3	Programa de Anual de Capacitación en cumplimiento Según Ley 29783 y su Reglamento, Decreto Supremo No. 005-2012-TR		
		11.4	Registros de inducción a los trabajadores de la documentación de seguridad (Planes, Procedimientos Operativos, PETS, instructivos, IPERC BASE, Formatos de seguridad a utilizar: PETAR, ATS, etc)		
		11.5	Registro de entrega e inducción de cartillas de recomendaciones por puesto de trabajo.		
12	Comité Paritario de Seguridad y Salud Ocupacional	12.1	Procedimiento y programa para la conformación del Comité o Sub Comité Paritario de SSO (empresa con 20 trabajadores o más).		
		12.2	Designación del Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional (empresa con menos de 20 trabajadores).		
		12.3	Programa de inspecciones del Comité o Sub Comité Paritario de SSO.		
		12.4	Programa de Capacitación para los miembros del Comité o Sub Comité Paritario SSO.		
		12.5	Cuaderno de Actas de SSO.		
		12.6	Registros de entrega al personal del Reglamento Interno de Trabajo y Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de su empresa.		

		Requisitos para la verificación a subcontratista pre-comienzo de la ejecución de un contrato		CO-PE-1PE326-HS-PM-01 Anexo 01							
				VERSION: 00	Página 3 de 4						
13	Staff de Salud y Seguridad Industrial	13.1	Organigrama de SST del Sub Contratista como sigue:								
			<table><tr><td>Hasta 19 trabajadores</td><td>01 supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional nombrado entre los trabajadores según Ley 29783 y cumplir con lo especificado en el Arts. 39, 41 del DS N°005-2012-TR. Si la actividad tiene un alto nivel de riesgo debe incluir un profesional especialista en Salud y Seguridad Industrial.</td></tr><tr><td>De 20 a 99 trabajadores</td><td>01 jefe de SSO (03 años de experiencia) * 01 supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional con 3 años de experiencia en la actividad a desarrollar por turno día y/o noche. *</td></tr><tr><td>De 100 a más trabajadores</td><td>01 jefe SSO (5 años de experiencia en la actividad a desarrollar) y 01 Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional con 3 años de experiencia en la actividad a desarrollar por cada 50 personas por turno día y/o noche. *</td></tr></table>	Hasta 19 trabajadores	01 supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional nombrado entre los trabajadores según Ley 29783 y cumplir con lo especificado en el Arts. 39, 41 del DS N°005-2012-TR. Si la actividad tiene un alto nivel de riesgo debe incluir un profesional especialista en Salud y Seguridad Industrial.	De 20 a 99 trabajadores	01 jefe de SSO (03 años de experiencia) * 01 supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional con 3 años de experiencia en la actividad a desarrollar por turno día y/o noche. *	De 100 a más trabajadores	01 jefe SSO (5 años de experiencia en la actividad a desarrollar) y 01 Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional con 3 años de experiencia en la actividad a desarrollar por cada 50 personas por turno día y/o noche. *		
			Hasta 19 trabajadores	01 supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional nombrado entre los trabajadores según Ley 29783 y cumplir con lo especificado en el Arts. 39, 41 del DS N°005-2012-TR. Si la actividad tiene un alto nivel de riesgo debe incluir un profesional especialista en Salud y Seguridad Industrial.							
De 20 a 99 trabajadores	01 jefe de SSO (03 años de experiencia) * 01 supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional con 3 años de experiencia en la actividad a desarrollar por turno día y/o noche. *										
De 100 a más trabajadores	01 jefe SSO (5 años de experiencia en la actividad a desarrollar) y 01 Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional con 3 años de experiencia en la actividad a desarrollar por cada 50 personas por turno día y/o noche. *										
* Los supervisores o jefes SSO serán evaluados por el Gerente de SSOMA de OHLA o a quien designe antes de su ingreso al contrato; asimismo deberán cumplir los requisitos establecidos en su perfil de puesto, según la ley 29783 y su Reglamento o Norma Legal que lo reemplace.											
		13.2	Curriculum Vitae de personal, (todo el personal especializado de acuerdo a us profesión, debe estar colegiado y habilitado.								
14	Salud Ocupacional e Higiene Industrial	14.1	Matriz de identificación de peligros de Higiene Ocupacional: Para agentes físicos, químicos y biológicos.								
		14.2	Programa Anual de monitoreo de agentes higiénicos en el área de trabajo (ruido, polvo, iluminación, vibración, humos metálicos u otro necesario)								
		14.3	Programa Anual de evaluación de riesgo disergonómico. Contratos mayores de 6 meses.								
		14.4	Programa de Vigilancia Médica.								
		14.5	Programa de Evaluación de Riesgo Psicosocial.								
		14.6	Presentar certificados de aptitud médica de todos los trabajadores de acuerdo con el trabajo a ejecutar, y con una vigencia no mayor a dos años hasta la finalización del trabajo para ser aprobado por el profesional médico de OHL.								
15	Materiales Peligrosos	15.1	Inventario de materiales peligrosos a emplear y hojas de seguridad (MSDS).								
		15.2	Reglas o procedimiento de manejo y etiquetado.								
16	Equipos de protección personal	16.1	Cuadro de identificación de EPP (adicional al básico) según los riesgos y Puesto de Trabajo								
		16.2	Certificación del EPP								
17	Certificación de equipos móviles y de izaje.	17.1	Autorización para operadores y maniobristas por parte Gerencia del Proyecto								
		17.2	Certificación para operadores de equipo auxiliar y vehículos pesados.								
		17.3	Lista y autorización de manejo defensivo para conductores.								
		17.4	Autorización Interna para operadores por parte de la Gerencia del sub contratista Asi como para equipos de izaje o riggers.								
		17.5	Documentos solicitados en Lineamientos SSOMA (certificación de equipos, declaración jurada, programas de mantenimiento, historial de eventos).								

14.8. Evaluación del Desempeño

La evaluación de desempeño de la obra en relación con los temas de Seguridad, Salud en el Trabajo se realizará a través de los siguientes medios:

14.8.1. Estadísticas

Los registros y evaluación de los datos estadísticos serán actualizados por el área de SST, las estadísticas serán revisadas por la gerencia y presentadas al cliente en el informe mensual y de manera interna al corporativo semanalmente.

Para esto se usará una matriz de estadísticas que permitirá un seguimiento adecuado a indicadores.

14.8.2. Cumplimiento legal

Se realiza la evaluación de cumplimiento legal en la matriz de requisitos legales, este proceso se realiza cuando:

- Se promulgue una nueva legislación aplicables
- Se realice la actualización del SIG
- En auditorías internas o externas

La medición de esta evaluación se realiza entre la comparación del número de requisitos cumplidos sobre el número de requisitos totales identificados.

14.8.3. Auditorias

La realización de auditorías es forma eficaz de realizar la evaluación de desempeño, para esto la empresa ha establecido un procedimiento de Auditoría de los Sistemas de Gestión y así asegurarse que las auditorías del sistema de gestión de la SST se realizan a intervalos planificados con el objetivo de:

- a. Determinar si el sistema de gestión de la SST:
 - Es conforme con las disposiciones planificadas para la gestión de SST.
 - Se ha implementado adecuadamente y se mantiene.
 - Es eficaz para cumplir la política y los objetivos de la organización.
- b. Proporciona información a la dirección sobre el Sistema de Gestión.

14.8.4. Revisión por la dirección

Se ha desarrollado una sistemática para realizar la Revisión por la Gerencia, con objeto de asegurar el óptimo funcionamiento del sistema de gestión de

SST, y en caso de ser necesario, iniciar las acciones correspondientes para su mejora.

Este proceso consiste en la revisión de la Gerencia, al menos una vez al año, la evolución y desempeño del Sistema de Gestión de la SST para asegurarse de su conveniencia, adecuación, eficacia y mejora continua en la totalidad de las actividades realizadas.

Los ítems que se consideran en la revisión anual son:

- El estado de las acciones de las revisiones por la dirección previas.
- Los cambios en las cuestiones externas e internas, las que incluyen:
- Las necesidades y expectativas de las partes interesadas.
- Los requisitos legales y otros requisitos
- Los riesgos y oportunidades
- La información sobre el desempeño y la eficacia del SGI, incluidas las tendencias relativas a:
- Los incidentes, no conformidades, acciones correctivas y mejora continua.
- Los resultados de seguimiento y medición.
- Los resultados de la evaluación del cumplimiento con los requisitos legales y otros requisitos.
- Los resultados de las auditorías.
- La consulta y participación de los trabajadores.
- Los riesgos y oportunidades.
- La adecuación de los recursos para mantener el SGI.
- Las comunicaciones pertinentes de las partes interesadas (quejas, reclamaciones, consulta y participación).
- Grado de cumplimiento de la política integrada y los objetivos del SGI.
- Las oportunidades de mejora continua.

15. Mejora continua del Sistema de Gestión

15.1 Investigación de incidentes y enfermedades ocupacionales.

Los accidentes/incidentes deben ser reportados a los líderes del Proyecto quienes informarán a la gerencia y las gerencias del cliente. La finalidad de una investigación siempre va ser determinar las causas que ocasionaron el accidente / incidente y aplicar las medidas correctivas inmediatas mitigando

y actualizando el Análisis de Riesgo para evitar su repetición mediante la retroalimentación de esta.

Para ello la gestión de investigación de incidentes se soportará en los documentos:

- Reporte e investigación de incidentes (CO-PE-1PE326-HS-PM-02)
- Situaciones de emergencias y gestión de incidentes (SGI-PG-04)

15.2 Control de no conformidades y acciones correctivas. (SGI-PG-02)

Se ha establecido un control de todos aquellos elementos que no cumplan con los requisitos especificados, los cuales, dependiendo de su situación, se tomarán las medidas oportunas para minimizar cualquier impacto que ya se haya producido, o impedir que pudiera producirse como consecuencia de la No Conformidad detectada.

Después de aplicadas las medidas, se verificará que el incumplimiento se ha solucionado, ya sea en posteriores visitas de inspección mediante las evidencias correspondientes, o de cualquier otra forma que sea adecuada.

Cada vez que se detecte alguna no conformidad, se hará el estudio claro y preciso de las causas raíz que originaron el problema para establecer con fundamentos bien definidos las acciones correctivas que tienen como objetivo principal evitar la repetición de la no conformidad identificada.

15.3 Inspecciones

El desarrollo de la mejora continua también se realiza a través de diferentes inspecciones planeadas y no planeadas, en el cual deben participar la línea de mando, gerencias, jefes de áreas, especialistas, supervisores de campo, supervisores de SST, jefes de grupo, etc. Los resultados de estas inspecciones sirven para la retroalimentación como parte de la mejora continua en la actividad preventiva.

Asimismo, una de las herramientas implementadas para la mejora continua es las “lecciones aprendidas”.

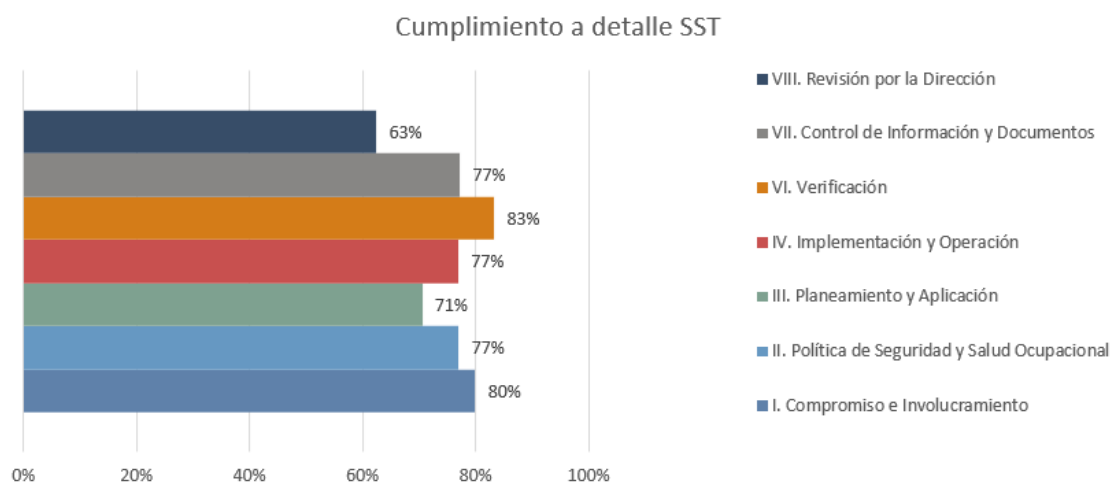
15.4 Diagnóstico de línea base del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

A nivel del proyecto se ha efectuado la evaluación del cumplimiento de los requisitos del Sistema de gestión de Seguridad y Salud en nuestro proyecto, esto se ha dado a través de la Lista de verificación de Lineamiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo"

1. Plan de Seguridad, Salud y Medio Ambiente

Ante ello se ha realizado un comparativo en cuanto al manejo de seguridad y salud ocupacional que la organización posee con las exigencias del sistema de gestión que se requiere implementar, dándonos a conocer el estado actual en la cual nos encontramos en cuanto a cumplimiento.

Teniendo en cuenta que nuestra organización lidera una cultura de prevención de la SST, asumimos la responsabilidad para la mejora de la SST en base a los resultados obtenidos según CO-PE-1PE326-SS-PN-01-Anexo 05 Matriz diagnóstico de Línea Base del SGSST).



1. Plan de Seguridad, Salud y Medio Ambiente

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LINEAMIENTOS	ITEM	INDICADOR	CUMPLIMIENTO						PUNTAJE	0	
			FUENTE	No existe	Malo	Regular	Bueno	Aceptable			No Aplica
				NE	M	R	B	A			NA
I. Compromiso e Involucramiento											
Principios	1	El empleador proporciona los recursos necesarios para que se implemente un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	Art. 26 de la R.M. 005-2012-TR					x		100%	
	2	Se ha cumplido lo planificado en los diferentes programas de seguridad y salud en el trabajo.	Art. 40 de la Ley 29783 Art. 85 de la RM 005-2012-TR				x			75%	
	3	Se implementan acciones preventivas de seguridad y salud en el trabajo para asegurar la mejora continua.	Art. 37, 38 y 39 de la Ley 29783. Art.26 de la RM 005-2012-TR					x		100%	
	4	Se reconoce el desempeño del trabajador para mejorar la autoestima y se fomenta el trabajo en equipo.	Art. 18 de la Ley 29783				x			75%	
	5	Se realizan actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos del trabajo en toda la empresa, entidad pública o privada.	Art. 18 de la Ley 29783					x		100%	
	6	Se promueve un buen clima laboral para reforzar la empatía entre empleador y trabajador y viceversa.	Art. 18 de la Ley 29783				x			75%	
	7	Existen medios que permiten el aporte de los trabajadores al empleador en materia de seguridad y salud en el trabajo.	Art. 18 de la Ley 29783				x			75%	
	8	Existen mecanismos de reconocimiento del personal proactivo interesado en el mejoramiento continuo de la seguridad y salud en el trabajo.	Art. 18 de la Ley 29783			x				50%	
	9	Se tiene evaluado los principales riesgos que ocasionan mayores pérdidas.	Art. 18 de la Ley 29783				x			75%	
	10	Se fomenta la participación de los representantes de trabajadores y de las organizaciones sindicales en las decisiones sobre la seguridad y salud en el trabajo.	Art. 18 de la Ley 29783				x			75%	
PUNTAJE ESTIMADO									80%	ACEPTABLE	
II. Política de seguridad y salud ocupacional											
Política	11	Existe una política documentada en materia de seguridad y salud en el trabajo, específica y apropiada para la empresa, entidad pública o privada.	Art. 22 de la Ley 29783 Art. 25 y 32 de la RM 005-2012-TR					x		100%	
	12	La política de seguridad y salud en el trabajo está firmada por la máxima autoridad de la empresa, entidad pública o privada.	Art. 22 de la Ley 29783					x		100%	
	13	Los trabajadores conocen y están comprometidos con lo establecido en la política de seguridad y salud en el trabajo.	Art. 22 de la Ley 29783				x			75%	
	14	Su contenido comprende: * El compromiso de protección de todos los miembros de la organización * Cumplimiento de la normatividad. * Garantía de protección, participación, consulta y participación en los elementos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo organización. por parte de los trabajadores y sus representantes. * La mejora continua en materia de seguridad y salud en el trabajo Integración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con otros sistemas de ser el caso.	Art. 23 de la Ley 29783					x		100%	
Dirección	15	Se toman decisiones en base al análisis de inspecciones, auditorías, informes de investigación de accidentes, informe de estadísticas, avances de programas de seguridad y salud en el trabajo y opiniones de trabajadores, dando el seguimiento de las mismas.	Art. 44 de la Ley 29783 Art. 78 y 87 de la RM 005-2012-TR				x			75%	
	16	El empleador delega funciones y autoridad al personal encargado de implementar el sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Art. 26 de la Ley 29783					x		100%	
Liderazgo	17	El empleador asume el liderazgo en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	Art. 26 de la Ley 29783					x		100%	
	18	El empleador dispone los recursos necesarios para mejorar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	Art. 25 de la Ley 29783				x			75%	
Organización	19	Existen responsabilidades específicas en seguridad y salud en el trabajo de los niveles de mando de la empresa, entidad pública o privada.	Art. 35 de la Ley 29783				x			75%	
	20	Se ha destinado presupuesto para implementar o mejorar el sistema de gestión de seguridad y salud el trabajo.	Art. 80 de la RM 005-2012-TR				x			75%	
	21	El Comité o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo participa en la definición de estímulos y sanciones.	Art. 40 y 41 de la Ley 29783		x					25%	
Competencia	22	El empleador ha definido los requisitos de competencia necesarios para cada puesto de trabajo y adopta disposiciones de capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo para que éste asuma sus deberes con responsabilidad.	Art. 27 de la Ley 29783		x					25%	
PUNTAJE ESTIMADO									77%	ACEPTABLE	

1. Plan de Seguridad, Salud y Medio Ambiente

III. Planeamiento y Aplicación										
Diagnóstico	23	Se ha realizado una evaluación inicial o estudio de línea base como diagnóstico participativo del estado de la salud y seguridad en el trabajo.	Art. 37 de la Ley 29783			x			50%	
	24	Los resultados han sido comparados con lo establecido en la Ley de SST y su Reglamento y otros dispositivos legales pertinentes, y servirán de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua.	Art. 37 de la Ley 29783			x			50%	
	25	La planificación permite: * Cumplir con normas nacionales * Mejorar el desempeño * Mantener procesos productivos seguros o de servicios seguros	Art. 38 de la Ley 29783			x			50%	
Planeamiento para la Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos	26	El empleador ha establecido procedimientos para identificar peligros y evaluar riesgos.	Art. 21, 50 y 75 de la Ley 29783				x		75%	
	27	Comprende estos procedimientos: * Todas las actividades * Todo el personal * Todas las instalaciones	Art. 50 de la Ley 29783			x			50%	
	28	El empleador aplica medidas para: * Gestionar, eliminar y controlar riesgos. * Diseñar ambiente y puesto de trabajo, seleccionar equipos y métodos de trabajo que garanticen la seguridad y salud del trabajador. * Eliminar las situaciones y agentes peligrosos o sustituirlos. * Modernizar los planes y programas de prevención de riesgos laborales * Mantener políticas de protección. * Capacitar anticipadamente al trabajador.	Art. 50 de la Ley 29783				x		75%	
	29	El empleador actualiza la evaluación de riesgo una (01) vez al año como mínimo o cuando cambien las condiciones o se hayan producido daños.	Art. 57 de la Ley 29783				x		75%	
	30	La evaluación de riesgo considera: * Controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la salud de los trabajadores. * Medidas de prevención.	Art. 57 de la Ley 29783				x		75%	
	31	Los representantes de los trabajadores han participado en la identificación de peligros y evaluación de riesgos, han sugerido las medidas de control y verificado su aplicación.	Art. 75 de la Ley 29783		x				25%	
Objetivos	32	Los objetivos se centran en el logro de resultados realistas y visibles de aplicar, que comprende: * Reducción de los riesgos del trabajo. * Reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales. * La mejora continua de los procesos, la gestión del cambio, la preparación y respuesta a situaciones de emergencia. * Definición de metas, indicadores, responsabilidades. * Selección de criterios de medición para confirmar su logro.	Art. 39 de la Ley 29783					x	100%	
	33	La empresa, entidad pública o privada cuenta con objetivos cuantificables de seguridad y salud en el trabajo que abarca a todos los niveles de la organización y están documentados.	Art. 39 de la Ley 29783					x	100%	
Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo	34	Existe un programa anual de seguridad y salud en el trabajo.	Art. 40 de la Ley 29783					x	100%	
	35	Las actividades programadas están relacionadas con el logro de los objetivos.	Art. 40 de la Ley 29783					x	100%	
	36	Se definen responsables de las actividades en el programa de seguridad y salud en el trabajo.	Art. 75 de la Ley 29783					x	100%	
	37	Se definen tiempos y plazos para el cumplimiento y se realiza seguimiento periódico.	Art. 25, 27, 74 y 75 de la Ley 29783					x	100%	
	38	Se señala dotación de recursos humanos y económicos.	Art. 26 y 80 de la RM 005-2012-TR				x		75%	
	39	Se establecen actividades preventivas ante los riesgos que inciden en la función de procreación del trabajador.	Art. 65 de la Ley 29783	x					0%	
PUNTAJE ESTIMADO									71%	ACEPTABLE

1. Plan de Seguridad, Salud y Medio Ambiente

IV. Implementación y Operación

Estructura y Responsabilidades	40	El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está constituido de forma paritaria. (Para el caso de empleadores con 20 o más trabajadores).	Art. 29 de la Ley 29783					x		100%	
	41	Existe al menos un Supervisor de Seguridad y Salud (para el caso de empleadores con menos de 20 trabajadores).	Art. 30 de la Ley 29783						x	100%	
	42	El empleador es responsable de: * Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores. * Actúa para mejorar el nivel de seguridad y salud en el trabajo. * Actúa en tomar medidas de prevención de riesgo ante modificaciones de las condiciones de trabajo. * Realiza los exámenes médicos ocupacionales al trabajador antes, durante y al término de la relación laboral.	Art. 49 de la Ley 29783					x		100%	
	43	El empleador considera las competencias del trabajador en materia de seguridad y salud en el trabajo, al asignarle sus labores.	Art. 22 de la Ley 29783			x				50%	
	44	El empleador controla que solo el personal capacitado y protegido acceda a zonas de alto riesgo.	Art. 55 de la Ley 29783				x			75%	
	45	El empleador prevé que la exposición a agentes físicos, químicos, biológicos, disergonómicos y psicosociales no generen daño al trabajador o trabajadora.	Art. 56 de la Ley 29783				x			75%	
	46	El empleador asume los costos de las acciones de seguridad y salud ejecutadas en el centro de trabajo.	Título Preliminar de la Ley 29783					x		100%	
Capacitación	47	El empleador toma medidas para transmitir al trabajador información sobre los riesgos en el centro de trabajo y las medidas de protección que corresponda.	Art. 27 y 35 de la Ley 29783				x			75%	
	48	El empleador imparte la capacitación dentro de la jornada de trabajo.	Art. 27, 35 y 79 de la Ley 29783					x		100%	
	49	El costo de las capacitaciones es íntegramente asumido por el empleador.	Art. 35 de la Ley 29783					x		100%	
	50	Los representantes de los trabajadores han revisado el programa de capacitación.	Art. 74 de la Ley 29783		x					25%	
	51	La capacitación se imparte por personal competente y con experiencia en la materia.	Art. 29 de la RM 005-2012-TR					x		100%	
	52	Se ha capacitado a los integrantes del comité de seguridad y salud en el trabajo o al supervisor de seguridad y salud en el trabajo.	Art. 66 de la RM 005-2012-TR		x					25%	
	53	Las capacitaciones están documentadas.	Art. 33 y 35 del RM 005-2012-TR					x		100%	
Medidas de Prevención	54	Se han realizado capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo: * Al momento de la contratación, cualquiera sea la modalidad o duración. * Durante el desempeño de la labor. * Especifica en el puesto de trabajo o en la función que cada trabajador desempeña, cualquiera que sea la naturaleza del vínculo, modalidad o duración de su contrato. * Cuando se produce cambios en las funciones que desempeña el trabajador. * Cuando se produce cambios en las tecnologías o en los equipos de trabajo. * En las medidas que permitan la adaptación a la evolución de los riesgos y la prevención de nuevos riesgos. * Para la actualización periódica de los conocimientos. * Utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. * Uso apropiado de los materiales peligrosos.	Art. 49, 69 de la Ley 29783					x		100%	
	55	Las medidas de prevención y protección se aplican en el orden de prioridad: * Eliminación de los peligros y riesgos. * Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas. * Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas de control. * Programar la sustitución progresiva y en la brevedad posible, de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor riesgo o ningún riesgo para el trabajador. * En último caso, facilitar equipos de protección personal adecuados, asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta.	Art. 21 de la Ley 29783				x			75%	
Preparación y Respuesta ante Emergencias	56	La empresa, entidad pública o privada ha elaborado planes y procedimientos para enfrentar y responder ante situaciones de emergencias.	Art. 74 y 83 de la RM 005-2012-TR					x		100%	
	57	Se tiene organizada la brigada para actuar en caso de: incendios, primeros auxilios, evacuación.	Art. 39 y 83 de la RM 005-2012-TR		x					25%	
	58	La empresa, entidad pública o privada revisa los planes y procedimientos ante situaciones de emergencias en forma periódica.	Art. 29 y 85 de la RM 005-2012-TR					x		100%	
	59	El empleador ha dado las instrucciones a los trabajadores para que en caso de un peligro grave e inminente puedan interrumpir sus labores y/o evacuar la zona de riesgo.	Art. 63 de la Ley 29783				x			75%	
Contratistas, Subcontratistas, empresa, entidad pública o privada, de servicios y cooperativas	60	El empleador que asume el contrato principal en cuyas instalaciones desarrollan actividades, trabajadores de contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores, garantiza: * La coordinación de la gestión en prevención de riesgos laborales. * La seguridad y salud de los trabajadores. * La verificación de la contratación de los seguros de acuerdo a ley por cada empleador. * La vigilancia del cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo por parte de la empresa, entidad pública o privada que destacan su personal.	Art. 68 de la Ley 291783				x			75%	
	61	Todos los trabajadores tienen el mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud en el trabajo sea que tengan vínculo laboral con el empleador o con contratistas, subcontratistas, empresa especiales de servicios o cooperativas de trabajadores.	Art. 77 de la Ley 29783			x				50%	
Consulta y Comunicación	62	Los trabajadores han participado en: * La consulta, información y capacitación en seguridad y salud en el trabajo. * La elección de sus representantes ante el Comité de seguridad y salud en el trabajo. * La conformación del Comité de seguridad y salud en el trabajo. * El reconocimiento de sus representantes por parte del empleador.	Art. 19 de la Ley 291783					x		100%	
	63	Los trabajadores han sido consultados ante los cambios realizados en las operaciones, procesos y organización del trabajo que repercute en su seguridad y salud.	Art. 70 de la Ley 291783						x	100%	
	64	Existe procedimientos para asegurar que las informaciones pertinentes lleguen a los trabajadores correspondientes de la organización.	Art. 37 de la RM 005-2012-TR	x						0%	
PUNTAJE ESTIMADO										77%	ACEPTABLE

1. Plan de Seguridad, Salud y Medio Ambiente

VII. Control de Información y Documentos

Documentos	99	La empresa, entidad pública o privada establece y mantiene información en medios apropiados para describir los componentes del sistema de gestión y su relación entre ellos.	Art. 28 de la Ley 29783			x				75%	
	100	Los procedimientos de la empresa, entidad pública o privada, en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, se revisan periódicamente.	Art. 47 de la Ley 29783						x	100%	
	101	El empleador establece y mantiene disposiciones y procedimientos para: * Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo. * Garantizar la comunicación interna de la información relativa a la seguridad y salud en el trabajo entre los distintos niveles y cargos de la organización. * Garantizar que las sugerencias de los trabajadores o de sus representantes sobre seguridad y salud en el trabajo se reciban y atiendan en forma oportuna y adecuada.	Art. 37 de la RM 005-2012-TR			x				50%	
	102	El empleador entrega adjunto a los contratos de trabajo las recomendaciones de seguridad y salud considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función del trabajador.	Art. 35 de la Ley 29783	x						0%	
	103	El empleador ha: * Facilitado al trabajador una copia del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo. * Capacitado al trabajador en referencia al contenido del reglamento interno de seguridad. * Asegurado poner en práctica las medidas de seguridad y salud en el trabajo. * Elaborado un mapa de riesgos del centro de trabajo y lo exhibe en un lugar visible. * El empleador entrega al trabajador las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función, el primer día de labores.	Art. 35 de la Ley 29783 Art. 32 de la RM 005-2012-TR					x		100%	
	104	El empleador mantiene procedimientos para garantizar que: * Se identifiquen, evalúen e incorporen en las especificaciones relativas a compras y arrendamiento financiero, disposiciones relativas al cumplimiento por parte de la organización de los requisitos de seguridad y salud. * Se identifiquen las obligaciones y los requisitos tanto legales como de la propia organización en materia de seguridad y salud en el trabajo antes de la adquisición de bienes y servicios. * Se adopten disposiciones para que se cumplan dichos requisitos antes de utilizar los bienes y servicios mencionados.	Art. 84 de la RM 005-2012-TR			x				75%	
	105	La empresa, entidad pública o privada establece procedimientos para el control de los documentos que se generen por esta lista de verificación.	Art. 78 de la RM 005-2012-TR			x				75%	
Control de la Documentación y los Datos	106	Este control asegura que los documentos y datos: * Puedan ser fácilmente localizados. * Puedan ser analizados y verificados periódicamente. * Están disponibles en los locales. * Sean removidos cuando los datos sean obsoletos. * Sean adecuadamente archivados.	Art. 28 de la Ley 29783			x				75%	
Gestión de los Registros	107	El empleador ha implementado registros y documentos del sistema de gestión actualizados y a disposición del trabajador referido a: * Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas. * Registro de exámenes médicos ocupacionales. * Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos. * Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo. * Registro de estadísticas de seguridad y salud. * Registro de equipos de seguridad o emergencia. * Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia. * Registro de auditorías.	Art. 33 de la RM 005-2012-TR					x		100%	
	108	La empresa, entidad pública o privada cuenta con registro de accidente de trabajo y enfermedad ocupacional e incidentes peligrosos y otros incidentes ocurridos a: * Sus trabajadores. * Trabajadores de intermediación laboral y/o tercerización. * Beneficiarios bajo modalidades formativas. * Personal que presta servicios de manera independiente, desarrollando sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada.	Art. 34 de la RM 005-2012-TR						x	100%	
Gestión de los Registros	109	Los registros mencionados son: * Legibles e identificables. * Permite su seguimiento. * Son archivados y adecuadamente protegidos.	Art. 32, 33 y 34 de la RM 005-2012-TR						x	100%	
PUNTAJE ESTIMADO										77%	ACEPTABLE

VIII. Revisión por la Dirección

Gestión de la Mejora Continua	110	La alta dirección: Revisa y analiza periódicamente el sistema de gestión para asegurar que es apropiada y efectiva.	Art. 47 de la Ley 29783			x				25%	
	111	Las disposiciones adoptadas por la dirección para la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, deben tener en cuenta: * Los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa, entidad pública o privada. * Los resultados de la identificación de los peligros y evaluación de los riesgos. * Los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia. * La investigación de accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes relacionados con el trabajo. * Los resultados y recomendaciones de las auditorías y evaluaciones realizadas por la dirección de la empresa, entidad pública o privada. * Las recomendaciones del Comité de seguridad y salud, o del Supervisor de seguridad y salud. * Los cambios en las normas. * La información pertinente nueva. * Los resultados de los programas anuales de seguridad y salud en el trabajo.	Art. 46 de la Ley 29783			x				25%	
	112	La metodología de mejoramiento continuo considera: * La identificación de las desviaciones de las prácticas y condiciones aceptadas como seguras. * El establecimiento de estándares de seguridad. * La medición y evaluación periódica del desempeño con respecto a los estándares de la empresa, entidad pública o privada. * La corrección y reconocimiento del desempeño.	Art. 20 de la Ley 29783			x				25%	
	113	La investigación y auditorías permiten a la dirección de la empresa, entidad pública o privada lograr los fines previstos y determinar, de ser el caso, cambios en la política y objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	Art. 44 de la Ley 29783						x	100%	
	114	La investigación de los accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, permite identificar: * Las causas inmediatas (actos y condiciones subestándares). * Las causas básicas (factores personales y factores del trabajo). * Deficiencia del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para la planificación de la acción correctiva pertinente.	Art. 42 de la Ley 29783						x	100%	
	115	El empleador ha modificado las medidas de prevención de riesgos laborales cuando resulten inadecuadas e insuficientes para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores incluyendo al personal de los regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa e incluso a los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada durante el desarrollo de las operaciones.	Art. 59 de la Ley 29783						x	100%	
PUNTAJE ESTIMADO										63%	BUENO

16 ACCIONES CORRECTIVAS

El Proyecto cuenta con un procedimiento para el manejo de no conformidades, acciones correctivas y acciones preventivas, así mismo, se realiza el registro histórico de los hallazgos.

17 INSPECCIONES Y AUDITORIAS

Las inspecciones constituyen la principal herramienta de seguimiento y control proactivo para garantizar una eficaz, eficiente y oportuna prevención de los riesgos laborales y la que determinará el desempeño de la gestión medio ambiental es la auditoría interna, que tiene como objetivo evidenciar y evaluar el grado de cumplimiento y la aplicación de las normas legales, considerando las metas y objetivos para luego preparar planes de mejora, basados en los hallazgos de la misma que se implementarán acorde a las prioridades.

18 INFORMES

Los informes serán estructurados y entregados de acuerdo a los requerimientos del cliente.

19. GESTIÓN AMBIENTAL

19.1 Compromiso de la Alta Dirección de OHLA

La gestión ambiental está respaldada por la alta Dirección de OHLA, con lo cual se asegura superar más fácil las posibles barreras para la implementación exitosa del Sistema de Gestión Ambiental en el Proyecto. La participación de la Alta Dirección en coordinación constante con el Gerente de Proyecto es fundamental para cumplir con los requisitos del SGA, para lo cual deberá:

- Dotar de los recursos necesarios para la correcta implementación del Sistema.
- Avalar la Política Integral de Calidad, Seguridad y Salud, Energía y Medio Ambiente.
- Definir los roles y responsabilidades en Medio Ambiente.
- Aprobar los objetivos y metas ambientales para los servicios y proyectos de la cuenca del río Chicama.
- Revisar de la implementación del Sistema, periódicamente.
- Evaluar el cumplimiento de los objetivos ambientales, con participación de en las reuniones ambientales que se programen.

19.2 Identificación y Evaluación de Aspectos e Impactos Ambientales

Antes del inicio de los trabajos y como parte de la planificación de obra se evalúan todas las actividades que se ejecutarán durante el desarrollo del proyecto, identificando los aspectos asociados a cada una de ellas y valorándolos mediante un análisis matricial de las variables probabilidad y consecuencia.

La identificación de los aspectos ambientales, evaluación y controles se registran según documento de OHLA Procedimiento General Identificación y Evaluación de Aspectos Ambientales (SGI-PG-14), y se valoran para identificar las "actividades críticas" para las que deberán elaborarse procedimientos de trabajo específicos que servirán de referencia para la capacitación del personal y el monitoreo de actividades.

De la "matriz de identificación de aspectos ambientales" se determina los aspectos ambientales significativos (AAS), de acuerdo con los criterios de evaluación estipulados en el procedimiento general mencionado anteriormente.

19.3 RECURSOS

19.3.1 Personas

Todos los trabajadores involucrados en llevar adecuadamente el Sistema de Gestión Ambiental de OHLA, y cuyos trabajos puedan causar impactos en la gestión ambiental del proyecto deben cumplir los requisitos establecidos en los documentos de acuerdo al manual de operación y funciones.

19.3.2 Infraestructura

El proyecto contará con un campamento dentro del área del proyecto, éste estará implementado con oficinas, comedor, servicios higiénicos, puntos de acopio primario de residuos sólidos, almacén de materiales peligrosos, los cuales serán mantenidos en óptimas condiciones de orden y limpieza, que aseguren un correcto desarrollo de los controles de calidad de proyecto.

Los equipos deben tener características que aseguren las condiciones de calidad del servicio a brindar, así como, de ser pertinente, dispositivos de

19.4 Planificación y Control Operacional

OHLA tendrá establecido los controles operacionales para cumplir con los requisitos establecidos en el Sistema de Gestión Ambiental asociados a aspectos ambientales, requisitos legales, requisitos suscritos, objetivos ambientales, riesgos y oportunidades, desempeño ambiental, etc.

El control operacional a aplicar variará en función de la significatividad del aspecto ambiental sobre el que actúe, en el caso de aspectos ambientales no significativos, el control operacional se establecerá teniendo en cuenta el Ciclo de Vida del proceso o producto, así como los controles a la medida, o también estableciendo guías, manuales, buenas prácticas entre otras.

Así mismo mediante el área de medio ambiente, OHLA contará con los registros y evidencias del cumplimiento del control operacional establecido en cada caso.

19.5 Preparación y Respuesta Ante Emergencias Ambientales

OHLA, en su Plan de Respuesta a Emergencias Ambientales (CO-PE-1PE326-MA-PN-005) tiene identificado los procesos y sus posibles situaciones de emergencia, establecidas para los proyectos de la cuenca del río Chicama, y cómo actuar ante éstas, teniendo en cuenta:

- La actuación necesaria para prevenir que se produzcan situaciones de emergencia ambiental.
- Las actuaciones correctivas para mitigar el impacto que se ha ejercido sobre el medio ambiente como consecuencia de una situación de emergencia ambiental.
- OHLA informará mediante difusiones y simulacros programados información pertinente, en relación a la preparación y respuesta ante emergencias, según corresponda, a las partes interesadas pertinentes, incluyendo a nuestros colaboradores, proveedores y sub contratistas.
- OHLA comprobará con periodicidad la idoneidad de los planes de acción del Plan de Respuesta a Emergencias Ambientales mediante simulacros programados (01 al año), de esta manera evaluar a nuestros colaboradores si conoce las actuaciones a desarrollar en caso se produzca una situación de emergencia ambiental (Anexo 03: Programa Anual de Simulacros Ambientales CO-PE-1PE326-MA-PN-001-Anexo 03).
- Se mantendrá información documentada y evidencias de la eficacia del Plan de Respuesta a Emergencias Ambientales.

19.6 Manejo de Residuos

OHLA, mediante su Plan de Gestión de Residuos (CO-PE-1PE326-MA-PN-003), establece las metodologías para identificar, segregar, manejar y valorizar los residuos sólidos generados en el proyecto. Además, en dicho documento establece la gestión integral desde la generación, acopio temporal y disposición

final de los residuos (sólidos y líquidos) generados durante la etapa constructiva de los proyectos de la cuenca del río Chicama.

19.6.1 DESARROLLO

19.6.1.1 Lineamientos

La Gestión Integral de Residuos comprende el control adecuado de las etapas de generación, recolección, almacenamiento temporal, transporte y disposición final de estos residuos que sean generados en los proyectos de la cuenca del río Chicama. OHLA, basa su gestión y manejo de los residuos en la minimización en el origen, la adecuada segregación y una adecuada disposición final.

El manejo de residuos durante la ejecución del proyecto, contempla las siguientes actividades:

Minimización.

Segregación.

Almacenamiento Temporal.

Transporte.

Disposición Final.

19.6.1.2 Clasificación de los Residuos

Para la clasificación de los residuos, ésta se tiene en cuenta la posibilidad en base de su aprovechamiento y luego en base a su peligrosidad a la salud y al ambiente.

Los residuos a generarse en las operaciones de OHLA han sido agrupados de acuerdo a sus características y forma de manejo en los siguientes tipos:

A. Residuos Reaprovechables

Se clasifican en:

- **Residuos no peligrosos.** - Residuos generados en instalaciones o por procesos industriales que no presentan características de peligrosidad y poseen potencial de ser reaprovechados. Se los subdivide en:
 - a. **Orgánicos.** - Dentro de esta clasificación incluye: restos de preparación de alimentos y madera.
 - b. **Inorgánicos.** - Dentro de los cuales tenemos los residuos inorgánicos comunes como son latas, cables eléctricos, chatarra, envases de vidrio, vidrios, lojería, papel, cartón, plásticos, sachet, cojines de shampoo, tecnopor, geomembranas en desuso, envases de dendríficos, jebes y llantas usadas, filtros de aire y otros.
- **Residuos peligrosos.** - Incluye a baterías, filtros de aceite, lubricantes usados, combustibles contaminados, productos

químicos vencidos, cartuchos de impresora, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, otros similares.

B. Residuos no Reaprovechables

Se clasifican en:

- a. **Residuos No Peligrosos.** - Todo lo que no se pueda reciclar y no sea catalogado como peligroso, por ejemplo, equipos de protección personal, cenizas inertes, trapos y esponjas de lavado y escombros (residuos de construcción).
- b. **Residuos Peligrosos.** - Baterías, pilas, envases de pintura, aerosoles e insecticidas, papel y toallas higiénicas usadas, residuos biomédicos, trapos impregnados con hidrocarburos y/o químicos, productos químicos vencidos, fluorescentes y luminarias, tierra contaminada con hidrocarburos y/o químicos, borras de hidrocarburos (lodos aceitosos), y otros similares.

19.6.2 Código de Colores (NTP 900.058.2019)

Esta Norma Técnica Peruana se aplica a los residuos del ámbito de gestión municipal y no municipal.

El código de colores deberá ser utilizado en los recipientes para el almacenamiento de los residuos sólidos o en las etiquetas que identifiquen el residuo sólido a almacenar.

Cuadro 1. Código de Colores para los Residuos de Ámbito no Municipal

TIPO DE RESIDUO	REAPROVECHABLE	NO REAPROVECHABLE
Papel y cartón		
Plástico		
Metales		
Orgánicos		
Vidrio		
Peligrosos		
Generales		

Se ha establecido un Código de Colores de Residuos (Tabla 1) a fin de facilitar su clasificación y recolección en los lugares de origen.

1. Plan de Seguridad, Salud y Medio Ambiente

CÓDIGO DE COLORES PARA EL MANEJO DE RESIDUOS

TIPO DE RESIDUO			COLOR	RESIDUOS
Reaprovechables	No Peligrosos	Orgánico	Marrón	Para orgánicos: Restos de la preparación de alimentos, de comida, de jardinería o similares
		Inorgánico	Amarillo	Para metales: Latas de conservas, café, leche, gaseosa, cerveza. Tapas de metal, envases de alimentos y bebidas, etc.
			Plomo	Para vidrio: Botellas de bebidas, gaseosas, vasos, envases de alimentos, perfumes, etc.
			Azul	Para papel y cartón: Periódicos, revistas, folletos, catálogos, impresiones, fotocopias, papel, sobres, cajas de cartón, guías telefónicas, etc.
	Peligrosos		Blanco	Para plásticos: Envases de yogurt, leche, alimentos, etc. Vasos, platos y cubiertos descartables. Botellas de bebidas, gaseosas, aceites comestibles, detergente, shampoo. Empaques o bolsas de fruta, verdura y huevos, entre otros.
Rojo			Para peligrosos: Baterías de autos, pilas, cartuchos de tinta, botellas de reactivos químicos, entre otros.	
No Reaprovechables	No Peligrosos		Negro	Para generales: Todo lo que no se puede reciclar y no sea catalogado como residuo peligroso: restos de limpieza de oficinas y del aseo personal, toallas higiénicas, colillas de cigarros, trapos de limpieza, cuero, zapatos, escombros o residuos de construcción, entre otros.
	Peligrosos		Rojo	Para peligrosos: Escoria, medicinas vencidas, jeringas desechadas, restos de residuos médicos, entre otros.

19.6.3 Etapas en el Manejo de Residuos Sólidos

Las etapas en el manejo de residuos sólidos generados en las operaciones de OHLA y/o sub contratistas son las siguientes:

- Minimización.
- Segregación de residuos en fuente.
- Almacenamiento primario (puntos verdes)
- Almacenamiento Temporal de Residuos (ATR).
- Transporte de residuos.

19.6.3.1 Minimización y Aprovechamiento de Residuos

Minimización: La minimización de residuos es la reducción de los mismos en la fuente, lo cual se consigue a través de cambios en las materias primas (insumos que no generen o que generen un nivel inferior de residuos indeseables o peligrosos), cambios en la tecnología (modificación de sistemas o equipos obsoletos por tecnologías nuevas y más adecuadas) y cambios en los procedimientos (aplicación de políticas organizacionales, administrativas y técnicas destinadas al mejor aprovechamiento de insumos, optimizar los procesos y promover la participación del personal en los mismos).

- Las pinturas, solventes y aceites deben utilizarse completamente.
- Se preferirá a proveedores que vuelvan a recibir los envases usados de sus productos.
- Se procurará el uso de vasos de vidrio para servirse bebidas de grandes bidones, evitando la generación de vasos descartables.
- En los casos posibles se procurará imprimir documentos por ambas caras del papel, para reducir el consumo de este producto.

Aprovechamiento: El aprovechamiento de un residuo consiste en obtener un beneficio del mismo a través de su reciclaje o reutilización y revaloración. Opciones de aprovechamiento:

- Usar los cilindros u otros envases vacíos para almacenar residuos.
- Se evaluará la posibilidad de utilizar los aceites y lubricantes usados (no contaminados) como lubricantes de tipo industrial en los talleres, para máquinas y herramientas que no requieran lubricación final.
- En los casos posibles, se procurará utilizar los residuos de la papelería impresa por una cara, proveniente de las oficinas administrativas, como papel borrador, para evitar el consumo innecesario de papel.
- Algunas partes de los filtros de aire que son dispuestos como residuos son reaprovechadas como bastidores en los talleres de metal mecánica, de arena, etc.
- Los residuos metálicos (chatarra) como planchas de metal son nuevamente aprovechados como letreros para señalizaciones de áreas, algunas planchas de calaminas para las paredes de talleres o áreas de trabajo.

19.6.3.2 Segregación de Residuos en Fuente

La segregación de los residuos sólidos tiene como objetivos básicos evitar la mezcla de residuos incompatibles, contribuir al aumento de la calidad de los residuos que pueden ser recuperados o reciclados y disminuir el volumen de residuos peligrosos a ser dispuestos.

La segregación de residuos se realizará en la fuente de generación y de acuerdo a la clasificación definida anteriormente, se deberá contar con un punto verde el que deberá contar con recipientes especiales como contenedores plásticos, cilindros metálicos, en lugares en los cuales no se cuenten con una zona específica llamada punto verde se podrá hacer uso de cajas rígidas, entre otros.

19.6.3.3 Almacenamiento Primario – Puntos Verdes

Son áreas o espacios acondicionados con recipientes de material resistente y compatible con los residuos que se dispondrán dentro de éstos, con capacidad de contener los residuos en su interior y de resistencia física a golpes leves. A estos almacenamientos primarios se los conoce como Puntos Verdes.

Los Puntos Verdes deben de contar con:

- Protección del suelo, puede ser una superficie de madera. De ser posible esta superficie deberá contar con soportes para darle estabilidad a los contenedores.
- Contenedores, serán de plásticos y/o metal (cilindros), con sus tapas respectivas, serán resistentes, estarán perfectamente rotulados de acuerdo al código de colores y señalización.
- Cobertura (techo), esto con la finalidad de proteger contra las lluvias y/o humedad del ambiente circundante.
- Drenos perimétricos, uno para desviar las aguas pluviales.

19.6.3.4 Almacenamiento Temporal de Residuos (ATR)

En cada área de operación se podrán establecer almacenes temporales de residuos, diseñados de acuerdo a las necesidades de acopio temporal, teniendo en cuenta los volúmenes generados de residuos y la frecuencia de transporte para su disposición final mediante una EO – RS.

Los residuos deben estar debidamente embalados para su transporte al almacén central de residuos en la base principal con rótulos que indiquen su procedencia, peso y tipo.

Para el establecimiento del almacén temporal de residuos se deben tener en cuenta los siguientes criterios:

- Ubicación en una zona alejada del lugar de alojamiento, cocina, comedor y oficinas, de cuerpos de agua y centros poblados.
- Contar con protección al suelo (de acuerdo a la naturaleza del residuo almacenado), techo, sistema de manejo del agua de escorrentía, cerco perimetral, manta cortaviento (en caso aplique), acceso restringido, letreros de señalización, material de respuesta a contacto de personal con residuos químicos según

aplique (lavajojos), equipos contra incendios y de respuesta a derrames.

- El almacén para residuos líquidos peligrosos contará con una canaleta de derivación hacia un recinto donde puedan recuperarse los líquidos en caso ocurra algún derrame de éstos, presentar sombra para que los rayos solares no tengan incidencia directa sobre estos líquidos, además estar separados a una distancia prudente para responder ante contingencias.
- Los pasillos o áreas de tránsito deben estar debidamente señalizados y con suficiente amplitud para el tránsito de maquinarias y equipos pesados en caso se requiera.
- Mantener el orden y limpieza del ATR.
- En cuanto a los residuos incontaminados, éstos serán manejados únicamente por personal de salud (doctor, licenciado, enfermera).
- En el sitio de almacenamiento temporal de residuos se colocarán señalizaciones sobre el tipo de residuo almacenado y se dispondrá de un extintor PQS como medida preventiva.

19.6.3.5 Transporte de Residuos Interno

El transporte se podrá realizar, dependiendo de las características, debiendo ser vía terrestre.

Para el transporte interno de residuos generados en obra, una copia del Registro de Internamiento/Salida de Residuos será entregada al responsable de la unidad de carga. En este registro se indicará el tipo de residuo a ser transportado, peso, número de bultos, el nombre del transportista y/o si es transporte por personal de OHLA y/o contratista, además de los nombres de los supervisores responsables de Medio Ambiente de OHLA que realizaron la verificación.

El personal responsable del área de Medio Ambiente de OHLA realizará la inspección de la carga al momento del transporte, garantizando que se cumplan con los lineamientos ambientales y de seguridad.

Para el caso del transporte de los escombros y/o residuos de construcción o demolición, se realizarán en cumplimiento al D.S. N° 019-2016-MINAM, en las que los vehículos de transporte deberán estar provistos de toldos o similares como cubiertas de protección.

Las medidas de seguridad que se tendrán en cuenta para el movimiento de residuos peligrosos (operaciones de transferencia y transporte), se detallan a continuación:

Dependiendo del tipo de residuos, éstos serán embalados para su transporte seguro en contenedores.

El movimiento de los residuos deberá ser minimizado.

Cada contenedor de residuos debe estar etiquetado con el rótulo correspondiente indicando contenido, peso, fecha y procedencia.

Mantener las Hojas de Seguridad de Residuos Peligrosos legibles y accesibles ante cualquier situación de emergencia.

Deberán utilizarse bandejas y/o tambores colectores como medida preventiva, para recibir los rebalses imprevistos durante la operación de traslado de los residuos.

Las unidades de transporte contarán con las medidas de respuesta para atender cualquier contingencia.

19.6.3.6 Almacenamiento Central

En el área designada para el almacenamiento central, la cual será ubicada estratégicamente dentro del área de influencia por OHLA, serán acondicionados para su tratamiento, transporte externo, comercialización y/o disposición final adecuada, la cual estará a cargo de una Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO – RS) sub contratista de OHLA.

19.6.3.7 Disposición Final de Residuos

La disposición final de los residuos se debe realizar de acuerdo a los requerimientos legales, compromisos definidos en los instrumentos ambientales aprobados y a las facilidades externas de las EO – RS que cuenten con los permisos y autorizaciones necesarias para el funcionamiento y operación, la misma que estará a cargo de OHLA y/o sub contratistas.

De esta manera, los residuos sólidos comunes (orgánicos e inorgánicos no peligrosos) serán entregados al vehículo recolector de la Municipalidad Distrital de las áreas de influencia del proyecto, dichas entidades deben contar con el Programa de Segregación en Fuente, estipulado en el D.L. N° 1278, y su reglamento aprobado mediante D.S. N° 014-2017-MINAM, y a su modificatoria aprobada con D.S. N° 001-2022-MINAM); y, los residuos peligrosos a una EO – RS, certificada y que cumpla con todos los lineamientos que la normativa ambiental vigente exige (Certificado del servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos, Certificado de Disposición final emitido por el relleno de seguridad, y, Manifiestos por cada residuo peligroso recolectado, el cual deberá estar firmado y sellado por el generador y por la EO – RS). Ambas entidades se encargarán de la correcta disposición final de los residuos sólidos a su cargo, generados por las actividades realizadas por OHLA durante la ejecución del proyecto.

Entre las prácticas de disposición de los residuos se promoverá de manera continua las prácticas de reutilización, reciclaje y tratamiento previo.

Los residuos sólidos propios de la construcción y aquellos que no puedan reutilizarse o reciclarse, generados durante la etapa de construcción, serán dispuestos en una escombrera (en cumplimiento al D.S. N° 003-2013-VIVIENDA y a su modificatoria aprobada con D.S. N° 019-2016-VIVIENDA), o depósito de material excedente (DME) debidamente autorizados. Además, tener en consideración el Procedimiento Manejo de Zonas de Acopio de Material Excedente de Obra (CO-PE-1PE326-MA-PR-005).

Los desechos sólidos y líquidos generados en los baños portátiles, serán manejados por los mismos proveedores de estos baños, quienes se encargarán

de la disposición final y la empresa deberá solicitar el respectivo certificado de disposición final (ver ítem 4.8).

19.6.4 Procesos de mejora

OHLA adoptará acciones para una mejora continua de su sistema de gestión, teniendo en cuenta la valoración de la implantación, adecuación y eficacia del sistema, análisis periódicos, etc.

Para ello se partirá de resultados obtenidos de:

- La evaluación de los requisitos legales ambientales y otros requisitos.
- Información del seguimiento y medición del Sistema de Gestión Ambiental (indicadores de desempeño, etc.).
- Auditorías internas y externas.
- Las No Conformidades.
- La Revisión por la Dirección.
- La eficacia de las acciones tomadas para abordar los riesgos y oportunidades.

20.ANEXOS

Anexo 01 : Matriz IPER Línea Base del proyecto.

Anexo 02: Matriz de identificación y evaluación de aspectos ambientales.

Anexo 03: Programa de actividades Seguridad y Salud 2022

1001



ANEXO 01: MATRIZ IPER LÍNEA BASE DEL PROYECTO

[illegible]

[illegible]

1. Plan de Seguridad, Salud y Medio Ambiente



Anexo: 02 Matriz de identificación y evaluación de aspectos ambientales.

SGI-PL-64 IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES (SGI-PG-14)



CÓDIGO:
FECHA: 20/12/2021

CENTRO DE TRABAJO:				PROYECTO DEFENSAS RIBEREÑAS DE LOS RIOS CHICAMA Y VIRU																				CÓDIGO:			
Tipo de Obra / Subproyecto:				OTROS		Subtipo		DEFENSA RIBEREÑA														FECHA:					
Fecha de actualización:				20/12/2021																		20/12/2021					
Miembros del equipo:				JCSA / AZ																							
				UNIDADES DE OBRA																							
				Trabajos administrativos	Trazo y replanteo	Mobilización y desmontaje de equipo y maquinaria	Construcción, rehabilitación y mantenimiento de accesos	Construcción de rampas, muros, taludes, alcantarillas y edificios	Perforación, voladura y excavación	Destrucción y remoción del suelo vegetal	Restauración y revegetación	Descontaminación del suelo	Acondicionamiento y conformación de materiales (DMF/DMD)	Transporte de material	Excavación de material común	Conformación y compactación de superficie para fundación	Batido compactado	Producción, conformación y compactación de afirmado	Perforado y refino manual de talud	Habilitación y colocación de filtros y geotextil para estructuras	Producción y colocación de malla	Producción de piedra para gaviones, mampostería y concreto colado	Entado de concreto	Transporte de concreto premezclado con camión mixer	Mantenimiento del sistema de drenaje	Mantenimiento de obra de arte (drenajes, alcantarillas, puentes, etc.)	CASILLAS DE OBRA
CONSUMOS Y PROVISIÓN DE BIENES	CON-01	Consumo Agua Red de distribución		x																							
	CON-02	Consumo de Materiales		x										x													
	CON-03	Consumo de energía eléctrica de red de distribución		x																							
	CON-04	Consumo de energía de combustibles fósiles			x																						
CONSUMOS Y PROVISIÓN DE BIENES	CON-05	Consumo de otras fuentes de energía																									
	CON-06	Consumo de Agua de otras Fuentes																									
	CON-07	Provisión Bienes de Equipo		x	x	x																					
	VER-01	Agua residual urbana		x																							
SERVICIOS DE BIENES Y PRODUCTOS	VER-02	Agua de lavado de maquinaria																									
	VER-03	Agua y todos del proceso industrial y lavados																									
	VER-04	Agua de instalaciones y Equipos																									
	VER-05	Agua de incendio y Bombas																									
RESIDUOS A LA ATMÓSFERA	EMI-01	Pedra y partículas		x	x	x																					
	EMI-02	Gases de Efecto Invernadero (GEI)		x																							
	EMI-03	Olores																									
	EMI-04	Energía Acústica y Vibraciones																									
	EMI-05	Gases que reducen la capa de Ozono																									
	EMI-06	Gases no contemplados en los anteriores																									
	EMI-07	luz o Calor		x																							
	RES-01	Inertes, escurridos tierras de excavación																									
	RES-02	Urbanos (similables a domésticos)																									
	RES-03	Residuos																									
	RES-04	Materiales o sanitarios		x	x	x																					
	RES-05	Vegetación																									
	RES-06	Organismos de Degradación																									
	RES-07	Plástico																									
RES-08	Madera																										
RES-09	Applatos eléctricos o electrónicos		x	x	x																						
GENERACIÓN DE RESIDUOS	RES-10	Materiales																									
	RES-11	Papel y Carton		x	x	x																					
	RES-12	Vehículos y/o maquinaria fuera de uso																									
	RES-13	Mobiliario		x	x	x																					
	RES-14	Vidrio		x																							
	RES-15	Tierras de excavación no contaminadas																									
	RES-16	Tierra Vegetal																									
	RES-17	Residuos de Animales																									
	RES-18	Suelos Inestables																									
	RES-19	Plásticos Contaminados (Incluso envases)			x																						
	RES-20	Metales Contaminados (Incluso envases)																									
	RES-21	Tierras Contaminadas																									
	RES-22	Absorbentes Contaminados																									
AFECTACIÓN A LAS AGUAS	RES-23	Residuos de Asbesto																									
	RES-24	Productos Químicos y Residuos de Productos Químicos (pinturas, disolventes, adhesivos, ...)			x																						

1. Plan de Seguridad, Salud y Medio Ambiente



Anexo 03: Programas de actividades Seguridad y Salud 2022

			Programa Anual de Seguridad y Ssalud en el Trabajo Proyecto Defensas Ribereñas Río Chicama y Virú										Código:	CO-PE-1PE326-SS-PN 01 Anexo 03					
													Versión:	00					
													Fecha de vigencia:	7/01/2022					
DATOS DEL EMPLEADOR																			
RAZON SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL			RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia).				ACTIVIDAD ECONÓMICA				N° TRABAJADORES							
OBRASCON HUARTE LAN S.A. SUCURSAL DEL PERU			20425123115	AVENIDAD 28 DE JULIO N° 150 PISO 7, MIRAFLORES-LIMA-LIMA				INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN				46							
OBJETIVO GENERAL 1			Fomentar el liderazgo y participación de las jefaturas para conducir la prevención de accidentes laborales																
OBJETIVO ESPECÍFICOS			Impulsar el Índice de desempeño del Líder, a través del cumplimiento de la programación de sus inspecciones a realizar por cada jefe de área y supervisores del proyecto, donde se mide el estatus de observaciones levantadas																
META			Índice de observaciones de Inspecciones levantadas del líder : 100%																
INDICADOR			N° de observaciones levantadas por supervisor N° observaciones totales por supervisor.....X 100% (Índice de observaciones de Inspecciones levantadas del líder).																
PRESUPUESTO			Recursos propios.																
RECURSOS			Ley N° 29783 (Ley de Seguridad y Salud en l Trabajo), recurso humano, laptop, celular, red de internet, formatos y registros.																
Nº	Descripción de la actividad		Responsable de la ejecución	Área		2022										Fecha de verificación	Estado (Realizado, pendiente, en proceso).	Observaciones	
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D							
1	Realizar 2 acompañamientos mensuales a los líderes por parte del área de Seguridad y Salud, en la realización de sus inspecciones, realizando coaching y retroalimentación por cada acompañamiento.		Especialista de SSOMA, jefe y supervisor SST	Seguridad y Salud		X	X	X	X	X	X	X	X	X		Se viene realizando mensualmente	Ninguna		
Desarrollo de inspecciones según programa anual																			
2	Inspeccion del SCSST OHLA		Gerentes, especialistas, jefes, supervisores	Todas las áreas		X	X	X	X	X	X	X	X	X		Se viene realizando mensualmente			
3	Inspección interna por la Alta Gerencia del Proyecto									X				X		Proceso			
4	Caminos y accesos .								X	X	X	X	X	X	X	X		Proceso	
5	Señalización y paneles informativos								X	X	X	X	X	X	X	X		Proceso	
6	Inspección controles preventivos ante el covid .					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		Se viene realizando mensualmente	
7	Equipos de protección personal								X	X	X	X	X	X	X	X		Proceso	
8	Escaleras y andamios								X	X	X	X	X	X	X	X		Proceso	
9	Comedores					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		Se viene realizando mensualmente	
10	Sistema contra incendios(Extintores,etc)					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		Se viene realizando mensualmente	
11	Instalaciones electricas								X	X	X	X	X	X	X	X		Proceso	
12	Campamentos					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		Se viene realizando mensualmente	
13	Estación de emergencia								X	X	X	X	X	X	X	X		Proceso	
14	Almacén y Bodegas								X	X	X	X	X	X	X	X		Proceso	
15	Botiquines								X	X	X	X	X	X	X	X		Proceso	
16	Orden y limpieza					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		Se viene realizando mensualmente	
17	Equipos estacionarios y rotativos								X	X	X	X	X	X	X	X		Proceso	
18	Equipos pesados : línea amarilla .								X	X	X	X	X	X	X	X		Proceso	
19	Herramientas manuales								X	X	X	X	X	X	X	X		Proceso	
20	Sistemas de protección contra caídas								X	X	X	X	X	X	X	X		Proceso	
21	Herramientas de poder								X	X	X	X	X	X	X	X		Proceso	
22	Dispositivos de izaje								X	X	X	X	X	X	X	X		Proceso	
23	Oficinas					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		Se viene realizando mensualmente	

1. Plan de Seguridad, Salud y Medio Ambiente



OBJETIVO GENERAL 2	Promover el reporte de actos y condiciones subestándar entre lo subcontratistas
OBJETIVO ESPECÍFICOS	Parametrar a nivel de todos los subcontratistas, la presentación como mínimo del 60% del total de todos sus trabajadores, de reportes RACS por empresa, (entre empleados y obreros); analizando a través de Pareto mensual su incidencia por tipo de causa y proponer planes de acción por reportes críticos.
META	Índice de reportes levantados IRL > 90%
INDICADOR	N° de reportes realizados N° de reportes programados X 100%
PRESUPUESTO	Recursos propios.
RECURSOS	Ley N° 29783 (Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo), recurso humano, laptop, celular, red de internet, impresora, hojas, formatos y registros, banners.

N°	Descripción de la actividad	Responsable de la ejecución	Área	2022												Fecha de verificación	Estado (Realizado, pendiente, en proceso).	Observaciones
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
1	Campaña : Tu seguridad también depende de ti: Reporta los incidentes, donde se reforzará a todo nivel el reporte de incidentes, con foco en la observación de actos y condiciones subestándares.	Especialista de SSOMA/ Jefe SST	Seguridad y Salud				X				X				X		Proceso	
2	Campaña de cuidado de manos: "La seguridad está en tus manos"	Especialista de SSOMA/ Jefe SST	Seguridad y Salud					X									Proceso	
3	Campaña Seguridad vehicular	Especialista de SSOMA/ Jefe SST	Seguridad y Salud						X								Proceso	
4	Interpretación de la ley de Seguridad y Salud en el trabajo; Ley 29783	Especialista de SSOMA	Seguridad y Salud	X													Realizado	
5	Notificación, Investigación y reporte de incidentes, incidentes peligrosos y accidentes de trabajo	Especialista de SSOMA	Seguridad y Salud			X											Proceso	

OBJETIVO GENERAL 3	Impulsar una cultura de la Salud para vigilar y proteger el estado físico y mental de los trabajadores en el proyecto.
OBJETIVO ESPECÍFICOS	Establecer las estrategias e implementación de actividades orientadas a mantener las condiciones óptimas de trabajo, la prevención de enfermedades ocupacionales y demás relacionadas a los factores de riesgo laborales, manteniendo los más altos estándares en Salud Ocupacional.
META	100 actividades planificadas
INDICADOR	(N° de Actividades Realizadas/N° de Actividades Propuestas) x 100
PRESUPUESTO	Recursos propios
RECURSOS	Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el trabajo, RM 312-2011/MINSA, Recurso humano, Boletines., laptop, celular, red de internet, impresora, hojas, formatos y registros.

	Descripción de la actividad	Responsable de la ejecución	Área	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	Fecha de verificación	Estado (Realizado, pendiente, en proceso).	Observaciones
1	Campaña de Salud : Controles preventivos ante el covid.	Médico ocupacional	Salud			X									X		Proceso	
2	Campaña de Salud : La ergonomía en el trabajo.	Médico ocupacional	Salud							X							Proceso	
3	Campaña de Salud : Protección respiratoria y protección auditiva.	Médico ocupacional	Salud									X					Proceso	
4	Difundir material didáctico (trípticos, afiches) sobre el cuidado de la salud de los trabajadores	Médico ocupacional	Salud		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		Se viene realizando mensualmente.	
5	Realizar seguimiento de las restricciones de los exámenes médico ocupacionales del personal de OHLA en el proyecto.	Médico ocupacional	Salud		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		Proceso	
	Plan para la vigilancia, prevención y control ante el covid 19 en el trabajo.	Médico ocupacional	Salud	X							X						Realizado/ Proceso	
6	Capacitación en Primeros auxilios I	Médico ocupacional	Salud		X												Realizado	
7	Capacitación en Primeros auxilios II	Médico ocupacional	Salud			X											Realizado	
8	Capacitación en Protección Respiratoria	Médico ocupacional	Salud				X										Proceso	
9	Capacitación en Protección auditiva	Médico ocupacional	Salud					X									Proceso	
10	Capacitación en Riesgos ergonómicos	Médico ocupacional	Salud						X								Proceso	
11	Capacitación en Agentes ocupacionales por exposición a riesgos en el trabajo	Médico ocupacional	Salud							X							Proceso	
12	Capacitación Salud Mental	Médico ocupacional	Salud											X			Proceso	

Programado
Fuera de fecha
Ejecutado

ELABORADO POR: Marco Cheres / Especialista de SSOMA	APROBADO POR: Gustavo Magalhaes Gerente Proyecto
FECHA: 06/01/2022	FECHA: 07/01/2022